

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

LIBRO

DE

ACTAS

12

Plaza de España, 14 - Tel. 65. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grupo I, n.º 66-A



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Alemanchalejo

Término municipal de Palomares

AÑO 1959

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

Este libro, comprensivo de cius folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Palomares a seis de junio
de mil novecientos cincuenta y seiscientos
El Secretario

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cius hojas foliadas y selladas con el de este acuerdo y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Palomares
a seis de

de mil novecientos cincuenta y seiscientos

V.º B.º:

El Alcalde

Gobernador Civil



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BADAJOZ.

EN EL AÑO DE 1852.

CON LA ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTAS DE LOS AÑOS ANTERIORES.

ESTA EDICIÓN SE HA IMPRESO EN EL IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1.959

Presidente:

D. Francisco Rojas Monago

Concejales:

Luis Lázaro Muñoz

Luis Prado Flórez

Moisés Ladrón Guevara

Julián Balón Pascual

Natalio Ladrón Pascual

Secretario:

Emilio Mestres Macías

En la villa de Palomares a quince del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce al efecto reunida en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rojas

Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al borrador del texto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dio lectura al ante-proyecto para el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.960, presentado por el Pleno del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, el que arroja los siguientes datos:

Presupuesto de gastos de 1.959	180.669'03	+
Aumentos en gastos ... 39.180'00		-
Bajas en gastos 22.140'00 =	17.040'00	= 197.709'03
Presupuesto de gastos de 1.959	180.669'03	+
Aumentos en gastos		-
Bajas en gastos 19.529'96	19.529'96	= 161.139'07
Deficit	36.569'96	

Como sigue se desprenden del presupuesto anterior, salvo un déficit inicial de pesetas 36.569'96, los señores concejales, acordaron por unanimidad, acotarizar a la



Alcaldía para que en nombre de la Corporación, solicite de la Gaceta Diputación provincial de acuerdo con el Art. 573 de la Ley de Regiones docentes un nuevo vecindario para el Presupuesto de 1.960 de pesetas 36.569'76.

Así mismo, se acordó satisfacer al Ayuntamiento de Almogé la cuota de 1.314'60 pesetas, importe de la puesta de vecindad de D. Vicente García Carrasco viudo del Farmacéutico D. Corribé Moro de Ronda, desde el 24 de junio de 1.957 hasta el 31 de diciembre de 1.958.

También, se acordó el ree del Méjico Titular D. Rafael Muñoz Llorente, con efectos desde el día 8 del presente mes, se dio visto del nombramiento del Médico Titular D. Agustín Alonso Saúl, con efectos desde el día 9 de los corrientes.

Así mismo, se dio lectura al nombramiento del Farmacéutico Titular con carácter interino a favor de Don Jenaro Díez Moreno, con efectos desde el día 15 de Abril pasado. =

Seguidamente, se dio lectura a la memoria presentada por Maestro Juan José Salmerón, en la que solicita del Ayuntamiento se celebre un arrendamiento, la calera propiedad del municipio situada en la vía del Poco-Arén; los señores Concejales acordaron acceder a lo solicitado cediéndole 12 hornos de fogón por ejemplar de un año, fijandole como renta la suma de 150'00 ptas por hornedo. =

Por la alcaldía se hizo saber a los señores vecinos, en llegado del acuerdo, de proceder a la demarcación de las tierras que ocupan los bienes de propios, con el fin de proceder a la exacción del arbitrio correspondiente; acordándose por unanimidad designar para efectuar este demarcación a los señores Municipales Isidoro Serratos Muñoz y Agustín Vázquez Trojo; y para tomar nota de las medidas a Horacio Peredo Domínguez quien se aniqua como gratificación fija la cantidad de veintimil pts.

Por el secretario de la Corporación se hizo saber a los señores vecinos que se iba a convocar a proceder a la inauguración en público sobre de la máquina para escribir propiedad del Ayuntamiento MERCEDES, modelo 14, como material sobrante; acordándose por unanimidad, no acceder a lo solicitado.

Siguióndamente, se procedió a la formación del Pabellón de Fiestas polos, acogidos a la superficie municipal, resultando los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONVICCIÓN	OBSERVACIÓN
Antonio Morales Díaz	Cabesa	
Maria Delgado Espinoza	Cabina	
Victoriano Serratos Nagas	Cabina	

Seguidamente el supradicto lectorio, hice constar que de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento de Funcionario de Admisiones, a los de este Corporación les comprende gratuitamente y con cargo a los fondos consignados asistencia médica-quirúrgica; por lo que respecta a la asistencia médica remunerativa se encuentran autorizados estos funcionarios por medio del Médico, Practicante y farmacéutico titulado de este localidad, quienes en referencia a la asistencia de cirujanos, está incompletamente desasistido de un cuarto médico determinado y por ello y con el fin de evitar gastos a la Corporación, sería procedente establecer un lectorio Médico-quirúrgico para cubrir las atenciones de todos los funcionarios y sus familias; los señores Concejales acordaron; que de momento se pide un presupuesto la adquisición de dicha póliza.

Y no habiendo mas anejas de que tratar se dio por terminada la presentación que después se leida fue apelotada y firmada, certifico =

Genaro López

Sin Perder

Manuel Pachón

Luis Balas

Natalio Lachón

Luis Lachón

D. Díaz

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1.959

Presidente:

D. Juanino López Monago

Concejales:

- Luis Lechón García
- Luis Paredes Flores
- Magencio Lechón García
- Julio Bala García

Tercario:

D. Exequio Maestre García

En la villa de Patones a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce al efecto señalada se reunieron los dieciséis Concejales que al margen se expresan y que comprenden mayoría de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanino López Monago, que dio el acto:

Liquidáccente, se dio lectura

al borrador del acto anterior que por acuerdo y en definitiva fue aprobado, tomando además los siguientes acuerdos.

Por la meridiana, se hizo saber a los señores vecinos que cumpliendo a pie del presente mes de pago del segundo plazo de las cosas adeudadas por este concejo con fecha treinta y uno de Agosto de 1.958, y adquiridas por los vecinos de este D. Francisco Lechón Muñoz, la N° 28; D. Exequio Morales Parra, la N° 30 y D. Rafael García Maestre, la N° 32, todos ellos de la calle prof. Franco de esta villa; procedía, una vez hechas efectivas dichas pagas establecer los correspondientes escrituras a los compradores; los señores vecinos acordaron por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Juanino López Monago — para que sea acordar y representación de este Concejo otorgue las correspondientes escrituras de dominio.

Liquidáccente, por la presidencia, se



2

hizo saber a los vecinos reunidos, en el día
de su momento de proceder a la ejecución
de los aprovechamientos de tierras de los
bienes de propios, la que daria comienzo
desde el día 1º de Noviembre del año en
cuestión hasta el día 30 de Octubre de 1960, acor-
dándose que se procede a efectuar la tala
selvática del ganado existente en el pueblo.

Así mismo se dio lectura de la instan-
cia que a este Organismo lleva el vecino de
este Domingo Fernández Vázquez, en supli-
ca de que su le condición de solar no soli-
ficiable concordante con la cosa de ser
propiedad, N.º 2 de la calle Larga, de este
villa, acordándose devagar dicha peti-
ción. =

Se dio cuenta de la liquidación del
Juegado Ceucos, en Villafranca
de los Bienes de los años 1951-52 y 53
por la que resulta deudor este Organismo
al Villafranca de los Barros, la cantidad de
= 4.389,95 ptas, acordándose por una ci-
udadad el pago de dicha cantidad.

Así mismo, se dio cuenta del dictámen
de la Confederación Hidrográfica del Guad-
alquivir, por el que se hace público la pre-
tación de D. Catalina Cortés Barrero, para
proceder al desvío del Río Palomillas
con las fijas Calamio y Estangueta;
acordándose, llevar comunicación a
dichas personas a fin de que sea la
autorización debida avisar a este Organismo
la fecha del desvío para que el
mismo sea preservado por una

Exposición redactada por el Secretario

y no habiendo visto oponentes de que tratar
se dio por terminada la presentación que después
de leída fue aprobada y firmada por los señores
asistentes a que asistieron =

José María López

Manuel Pachón

Ramón Pérez

Julio Balas

Luis Pachón

Bueno

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto 1959

Presidente:

D. Severino López Mozoago.

Concejales:

- D. Ruf Pérez Viles
- " Natalio Luján Muñoz
- " Rogelio Luján Sáez
- " D. Juan Luján Viles
- "
- "

Secretario:

Eusebio Martín Marías

En la villa de Palomares
a treinta y uno de Agosto de
mil novecientos cincuenta y
nueve; siendo la hora de las
doce al efecto convocada en
la convocatoria se reunieron
los señores Concejales que
al margen se enumeran y
que componen mayoría de
esta Corporación Municipal
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Severino López
Mozoago que declaró abierto

el acto:

Seguidamente se dio lectura al Co-
municado del acto anterior el que por con-
veniencias y en deficiencias que aprobaron,
tomándose adicción los siguientes acuer-



dof:

Con el fin de poder atender con diligencia a todos los servicios administrativos necesitados a este Secretariado, así como al exceso de trabajo existente en la oficina municipal debido a la escasez de personal administrativo, ya que solamente se encuentra a recibido la plena de la Secretaría, y viéndose solicitado por los señores, se ha dado autorización para designar una persona a quien corresponda hacer trabajo voluntario, la composición del Principado Municipal ordinario para el ejercicio de 1960, Cuentas Municipales de los años 1945 al 1958, según dispone la circular de la Diputación Superior del Servicio Nacional de Asesoramiento y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de Diciembre pasado y redacción de las Cuentas Municipales del actual ejercicio; los señores Cuentas, consideraron facultar a la Secretaría para que cargo de dichos trabajos extrahorarios.

Y no habiendo estos amados de que trato, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes y su certificado =

José María López

Manuel Pachón

Luis Peredo

Luis Pachón

Natalio Lechón

Quiroga



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1959

Presidente:

D. Faustino Rojas Monroyo

Concejales:

Tesorero:

D. Santiago Montes Matos

En la villa de Palenzuela a quince
de Septiembre de mil novecientos cincuenta
y nueve. = Siendo la hora de las doce
al efecto señalada en la convocatoria,
se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se espe-
raban y que componen la mayoría de
esta Corporación municipal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde que
declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acta anterior
el que por unanimidad y en definitiva fue apro-
bado, teniendose aprobados los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del acta de subasta de las piezas
urbanas, propiedades de este municipio, casas n.º 28, 30,
32 y 34 de la calle Prof. Francisco de este villa, de las que
resultan adjudicatarios provisionalmente, sin que
haya habido retenciones de clase alguna: de la
casa N.º 28 D. Francisco Bahía Muñoz, con el precio
de diez mil pts; de la N.º 30 D. Antonio Morales
Parra, con el precio de 13.500-00 pts, de la casa
N.º 32 D. Rafael García Matos con el precio de
nueve mil pts; no habiendo presentado ninguna
postura para la licitación de la casa N.º 34, se declaró
este acuerdo.

Considerando que es facultad de la Corpo-
ración en pleno la aprobación de bienes mu-
nicipales según el Artº 121 en relación con el
Artº 187 de la Ley de Regiones Locales esta en
el caso de aceptar la adjudicación definitiva
y siendo las proposiciones más ventajosa la
de los señores anteriores acuerdo iniciado, por

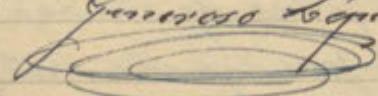
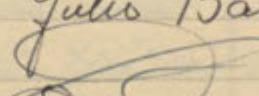


unanimidad se acordó adjudicar espontáneamente la subasta de los edificios actuales para venderlos a favor de los señores actuales propietarios. =

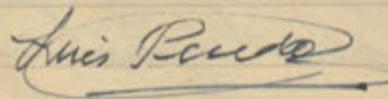
Por acuerdo suscrito anteriormente, fue dada cuenta a los señores señores de que en uso de las facultades concedidas en la sesión del día 30 de Agosto pasado, habían encargado el servicio de impresión de las copias de los Boletines Municipales del año 1.945 al 1.958 y formación del presupuesto Municipios Ordinarios del Ejercicio 1.960, a la Editorial - Gestoría - Editoria Municipal Delegación de Extremadura, cuya Editorial interviene por estos servicios la suma de cuatro mil pesetas; los señores Concejales acordaron prestar su aprobación.

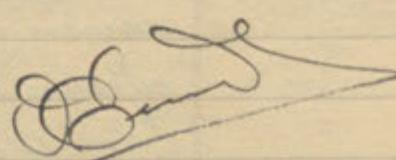
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente que después de leída fue aprobada y firmada por los señores señores de que certifico =

Genovecio López Julio Balas

  Luis Lechón
Manuel Pachón

Natalio Lechón

 Luis Puerto

 Domingo



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.959

Presidente:

D. Juanoro López Monago

Concejales:

Secretario:

D. Emilio Montes Maíos

En la villa de Plasencia a finales de Septiembre de año nuevo, veinte y cinco y nueve = Siendo la hora de las doce del mediodía señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al cuento se expresa y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juanoro López Monago, que declaró abierto el acto.

Liquidamente se dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomando además los siguientes acuerdos:

Los señores vecinos con vista a la adjudicación definitiva hecha en sesión del día 15 de los derechos de las casas propiedades de este Municipio, sitas en la calle José Fracino, a favor de D. Francisco Medina Muñoz N° 28; a D. Cecilio Morales Parra la N° 30 y a D. Rafael García Matías la 32; no habiendo sido adjudicado la N° 34 por falta de licitadores; y habiendo sido hecho efectivo el pago del último plazo concedido en el pliego de condiciones para el pago total del valor de dichas viviendas, por los adquirientes; se acordó por unanimidad autorizar a la alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda los contratos de compra-venta correspondientes.

Y) no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión la que después de media hora fue aplaudida.



y juzgada por los señores arquitectos
con el Dr. Alcalde de que certifico =

Juancho López

Luis Peñón

Natalio Lechón

Luis Peredo

Julio Balsa

Manuel Díez Chou

Ortega

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1959

Presidente:

D. Juancho López Monago

Concejales:

- Luis Lechón Muñoz
- Julio Balsa Sánchez
- Manuel Lechón Sánchez
- Natalio Lechón Muñoz
- Luis Peredo Flores

Tesorero:

D. Emilio Mestres Maclor

Su la villa de Palomares
a quince de Octubre de mil
novecientos cuarenta y nueve,
siendo la hora en las diez y
diez minutos cumplida, se reunieron
los señores Concejales que al
mismo se esperan y que com-
ponen mayoría de la Corpora-
ción municipal, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde, que declaró
abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador
del acta anterior y que por unanimidad y
en definitiva fue aprobado, teniendo además
los siguientes acuerdos:

Seguidamente por un informe hermano y
de orden de la presidencia se dio lectura a tres
dictámenes solicitando concesiones de préstamos deni-
gados al Dr. Director del Maestrazgo y Baja
Guadiana de Ahorros de Badajoz por valor de
43.500'00 ptas cada una de ellas y que en total



sucenan la cantidad de ciento veinte mil quinientos ptas; en las que figuraron como fiadores los señores D. Faustino López Moreno; D. Félix Ventura Braco; D. Faustino Juárez Balas; D. Julio Balas Juárez; D. Francisco Pardo Jaka; D. Pedro Juárez Cerroto; D. Francisco Vaca Forcada; D. Francisco Pérez Jiménez; D. José Alvarado; D. Antonio Pardo Moreno; D. Francisco Lázaro Muñoz y D. Pablo Muñoz Casado. =

El importe del crédito anteriormente indicado, será destinado a cubrir la aportación municipal que le corresponde a este Ayuntamiento para la electrificación de la localidad por la Compañía Asturiana; cuyo presidente se comprometió este Ayuntamiento a reintegrarla en dos annualidades con los intereses legales, para cuya pie se encuentra en trámite un expediente instruido por este Ayuntamiento para la figuraación de la inscripción mercantil que posee, procedente de los Gobiernos de Propiedad por un capital de 334.600'00 ptas y registrado en N° 2.311, cuyo expediente se encuentra pendiente de la correspondiente autorización ministerial. =

Los señores concejales una vez admitido dicho crédito acordaron comisionar al Secretario del Ayuntamiento para presentar las instancias en el Ministerio de Fomento de Badajoz.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se despidió por la mañana la reunión en que después de leída fue aprobada y firmada por los señores constante de que asistieron =

Gobernador Mayor Julio Balas

D. Manuel Pédroso

Luis Lechón

Natalio Lechón

D. Luis Peredo

Quiroz

Sesión extraordinaria segdie 17 Octubre 1959

Presidente:

D. Severo López Morago

Concejales:

- Matías Rodríguez González
- Luis Peredo Flores
- Natalio Leshin Muñoz
- Luis Leshin Muñoz

Tesorero:

Emilio Montes Mañas

En la villa de Palenzuela
a diez y siete de Octubre de
nuestro Señor mil novecientos cincuenta y
nueve. siendo la hora de las
doce del medio día reunida en la
conventual, se ocurrió los
señores concejales expresados
el acuerdo y que componen
mayoría de esta corporación
Municipal, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Severo
López Morago, que declaró
abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador
del acta anterior de que por unanimidad y en
firmitis fui aprobado, tomándose ademas el siguiente
acuerdo:

Seguidamente se dio lectura al escrito del
Ayuntamiento de Pineda de Bajoz por el que denuncia
el crédito que varios señores de esta localidad
solicitaron para la implantación de la luz elec-
trica en este villa; los señores Concejales acuer-
daron, con el fin de recurrir la aportación que
le corresponde al Ayuntamiento de 118.479'90 ptas
para las obras de dichos servicios, se dirigieron
estas comunicaciones a los señores que se consti-
tuyeron a expresar para si aceptan aceti-
cipar al Ayuntamiento en calidad de préstamo
hasta tanto se reciba del Ministerio de Ha-
cienda autorización para la ejecución
de la suscripción nominativa que pone el
Municipio; cuyos anticipos, consta de un cap-
tado de veintiún y dos por ciento del líquido imponible



de sus precios rastros, en la forma siguiente:

Nombres y apellidos	Ptas	Nombres y apellidos	Ptas
Maria Galera de Vaca f. a.s.	9.000	Peces asados . . .	75.400
Angela Barrios Landa	5.600	Francoise Peralta	5.200
José Barrios Landa	4.200	Mauricio O'Neill Salamanca	4.800
Catalina Cortes Barrios	11.200	Antonia Castilla Gueijo	22.000
Maria Cortes Barrios	5.400	Lola Frajira Castillo	4.000
Pequeñia Garcia Chavarro	11.400	Antonia Merino de Arango	8.600
Pedro Garcia Chavarro	15.200	Otros	120.000
Zamudio Menta Barrios	3.000		
Saturnino Martin Garcia	5.400		
Saturnino, Fernando y Garcia	5.200		
	X5.400		

Y no habiendo mas asunto de que tratar,
se dio por terminada la reunión que fueron
los señores asistentes de que constó —

Germoso Logio

Manuel Lechón

Luis Peredo

Natalio Lechón

Luis Lechón

Domingo

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1959

Presidente:

D. Germoso Logio, Morago

Concejales:

“ Luis Lechón Muñoz

“ Luis Peredo Flores

“ Manuel Lechón Jiménez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dr. S.

“ Enciso Mestres Mayo

En la villa de Palomares, a
traves de Octubre de 1959 no -
sinudo acordado y unen. Siendo
la hora de las doce, al oírto reca -
lade en la convocatoria se reunieron
los señores concejales que al manzana
se expresan y que componen el
pleno de este Corporación munici -
pal. Bajo la presidencia del Sr.

Ayuntamiento de la Villa de Plasencia, que se
dijo abierto el acto; Seguidamente se dio le-
tura al Comendador del acta anterior y que por
unánimidad y en despatcho fue aprobado; to-
mando algunos los siguientes acuerdos:

Seguidamente se acordó el pago de cuatro
mil ptos a la Señoría Adelita Rodríguez Saenz
de Badajoz, por los trabajos extraordinarios de con-
fusión del presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de 1.960 y copias de las cuentas mu-
nicipales para la revisión por la Inspección Pro-
vincial de los años 1.945 al 1.958 incluidos in-
clusivos.

Seguidamente fueron aprobados las cuentas
del Patrimonio Municipal formadas por la
Alcaldía de los años 1.945 al 1.958; siendo
su importe el siguiente:

Turutario municipal durante los años
de 1.945 al 1.957 397.600'00

Turutario del año 1.958 391.600'00

Existe una diferencia de 6.000'00 ptos entre
los años 1.957 al 1.958, debido a que en este último
ejercicio causaron baja tres casas, por parte
en pública subasta, figurando cada una de
ellas con un valor de 2.000'00 ptos.

Así mismo se acordó, se procedió al expe-
diciente para la subasta del servicio de los
arbitrios municipales del año 1.962 de vinos,
coñacs y de postres; vidrieros, callejeros y
ambulantes y servicio del Vino Público, con
un pliego de condiciones igual al del año
actual; con la observación de que los bana-
cos y otros puntos públicos que se instalen
durante los días de las Fiestas de la Sagrada
Crista Cruz y de la Virgen del Socorro, sean
recaudados directamente por su respecto. —

A continuación se dio lectura a la lista de galardones y su acuerdo que los 10.000-vo pts. impuesto de lo que importan los portes de los bienes en propios, sean distribuidos entre los vecinos de colores que resultaron.

Y los habiendo oídos sus acuerdos de que tanto, se dio por terminada la reunión, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores autorizantes de que dan fe =

Gobernador Civil

Luis Lechón

Luis Peredo

Miguel Lechón

Emilio

Sesión ordinaria del día 15 Noviembre 1953

Presidente:

- 2. Jueves López Monago
- Canciller
- " Luis Lechón Muñoz
- " Miguel Lechón Gómez
- " Julio Bala, Juez
- " Luis Peredo Flores

Teniente:

- Emilio Martín Marías

En la villa de Palomares a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

siendo la hora de las doce del punto señalado en la convocatoria se reunieron los señores Cancilleres que se encargan de representar y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde Don

Juventino López Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al Corrador del acta anterior de que por unanimidad fue aprobado, teniendo además los siguientes acuerdos:

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación del fallecimiento de Don Benito Vilas



Auro, Doctor representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, los señores vecinos acordaron declarar vacante dicho cargo.

Acto seguido se acuerda nombrar suplente del Alcaldizable en la capital de la provincia a D^o Adelardo Rodríguez Benítez, apoderarse para ejercer las oficinas públicas, encargos análogos efectuar e intervenir en este Ayuntamiento facultándose a la vez para que en su nombre del acuerdo, perciba todas aquellas necesidades que deban serle aludidas cuadriguiera que sea un escrito y el concepto por el que le conceden autorizarse para ejercer las oficinas, memoriales, recibos y demás documentos que sean precisos para ejercer dicha procedencia y, en general, conservar encargos atendiendo en propios en este clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se extiende hasta todo clase de oficinas públicas, tanto de la Administración Central como local e institucional, incluso judiciales si procedieren y, en general, entre cualesquier oficinas en la que tenga vistos los componentes del Ayuntamiento.

Supidamente se acordó facultar a la Oficina para nombrar Agente Ejecutivo a fin de que procede a la ejecución de los arbitrios municipales del 3^o y 4^o trimestre del año actual, a partir del día 15 del proximo mes de Diciembre.

Y vos brabiardo vos encargo de que tratar, o digo por tener acuerdo la presente la que después de leída juz-



aprobada y firmada por los señores asiste-
tes con el Dr. Alcalá a que se copi =

Fernando López

Manuel Péchon

Luis Peredo

Julio Balar

Luis Ledo

Emilio

Plenaria Ordinaria Llegada

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1.959.

Presidente:

D. Fernando López Montaño
Concejales:
" Luis Pérez Montaño
" Manuel Péchon Montaño
" Natalio Ledo Montaño
" Julio Balar Montaño

Secretario:

Emilio Montes Montañas

En la Villa de Palomares
a quince de Diciembre
del mil novecientos cincuenta
y nueve. Siendo la hora de
las doce el efecto señala-
da en la convocatoria se
reunieron los señores Con-
cejales que al margen se
expresan, y que compare-
cieron en sesión de este Con-
sistorio municipal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalá
de D. Fernando López Monta-
nago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Comendón
de fotos anteriores y que por unanimidad
en definitiva fue aprobado tomando
los lugares los acuerdos si - - - - -



quejitas:

Por la presidencia se dio cuenta
a los señores reunidos de la instancia
dejada por la vecina de este Obispado Tel-
gado Moreno, solicitando ser incluida en
la beneficencia municipal; los señores
reunidos, después de una detinida delibe-
ración, acordaron denegar su petición por no
cumplir los requisitos mencionados.

Seguidamente se dio lectura de la
instancia dejada a esta Corporación, con
esta misma fecha por el ex-secretario
de la vecina D. Nicancor Montes Corra-
lia solicitando que con arreglo a la reso-
lución de la Dirección General de Adecua-
ciones de fecha 30 de Noviembre proximo
pasado, publicada en el B.O. de la provin-
cia N° 281; se le fije el haber de jubila-
ción tomando como base el sueldo acte-
vo en la fecha de su jubilación unido
al mismo las dos pagas extraordinarias,
según el siguiente detalle:

Haber activo en Abril de 1.959, fijado
de la jubilación del ex-secretario ante-
riormente expresado 45.483'00

80% de blíxio haber X 80'00

Nuevo haber de jubilación 36.385'60

Aumento de dos pagas más = 6.064'00

Total jubilación pasiva anual 42.449'60

Los señores concejales, después de una
detinida deliberación acordaron:

Considerar al ex-secretario solicitante
la jubilación con arreglo a la resolución
por el citada y en la vecindad solicitada
Mi.....



enimis se dio cuenta a los señores concejales del
partido del Centro - Dr. Tolosa y el Dr. Cerdá de esta pro-
vincia, por q. que iba trastornado del ejército 20 de
Noviembre próximo pasado de la población provin-
cial del P.N.C., en q. que propone que sea de
que a este Ayuntamiento le interese proseguir cesando
al P.N.C. su almacén "El Pósito" haga una pro-
puesta de arrendamiento para someterla a la apro-
bación de la Delegación Nacional de dichos servi-
cios;

Los señores concejales, después de una detallada
deliberación acordaron: Que porq. q. el P.N.C.
puede continuar utilizando como almacén sobrante,
de local propiedades de este municipio denominado
"El Pósito" en municipio q. dicho P.N.C., retenga
la ruta q. pasa de estos valles puestas, quedando
a partir del mes de Mayo de 1958, fecha en
que este municipio dejó de pertenecer a las
fazendas q. algunas per q. alquiler de dicho local q. q. se
hasta q. dicha fecha pertenía la ruta en 3.45 pes-
ta. kg. de trigo almacenado en q. mismo y caso
de no habiendo mas armazón q. q. se
tratar, se dio por terminada la protesta
q. firmaron los señores existentes q. q. cor-
responden =



Fernández Gómez Luis Lechón

M. Amancio Lechón

Natalio Lechón

Julio Balas

Durini

11
Sesión ordinaria del día 15 de Febrero 1.960.

Presidente: D. Juan José López Monago

Concejales:

- Natalio Lechón Muñoz
- Mauro Lechón Saúl
- Luis Prado Flores
- Luis Rubio Muñoz

7

Tesorero:

Eusebio Martos Marín

En la villa de Palomares,
a quince de Febrero de mil
seiscientos sesenta. Siendo
la hora de las doce al punto
se acordó en la convocatoria
se reunieron los señores
Concejales que al margen
se expresaron bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, que
dicho estuvo abierto el acto:

Seguidamente se dio
lectura al borrador del

acta anterior el que por unanimidad
y en definitiva fue aprobado, toman-
do además los siguientes acuerdos:

La Presidencia, puso al conocimiento
a los señores reunidos la conveniencia
de impedir la posterioridad de transportes
para el acarreo de materiales necesarios
en la pavimentación de calles de este
localidad, al acuerdo del artículo 564
de la Ley de Regiones Locales; los señores
reunidos acordaron poster su aprobación
a la sesión de la Asamblea.

No habiendo más puntos de que tratar
en ésta por terminada se presentó lo que
después de breve fue aprobado y firmado
por los señores asistente con el Dr. Mella a
que artificio =

General Légal

Natalio Lechón



Miguel Pechón
Luis Paredes Luis Lechón
Luis Gómez

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1960

Presidente:

D. Juancho López Menayo.

Concejales:

- Luis Lechón Muñoz
- Natalio Lechón Muñoz
- Manuel Lechón Muñoz
- Luis Lechón Flores

Secretario

Emilio Bustos Marín

En la villa de Palmares a quince de Marzo de mil novecientos sesenta. siendo la hora de las doce del medio día recordada en la reunión, se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Consistorial los señores Concejales que al encargos se sometió, que componen una mayoría de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juancho López Menayo, que declaró abierto el acto.

Siguióivamente, se dio lectura al Comunicado de actas anteriores que fueron aprobadas y en definitiva fueron aprobados tomando además los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los expedientes de ampliación de Proyecto de incorporación a filas de 1^{er} clase de los soldados: Domingo Fernández Alvaro R/1958; Macario Bartida Vaca R/1956; Marcelo Fernández Sánchez R/1956; y Antolino Nogales Fernández R/1956.

B.R.H.

Acto seguido fui dada lectura al escrito N° 1514 de fecha 9 de los corrientes, de la Comisión Diputación provincial con el que adjuntaba sus ejemplares del Proyecto de construcción en esta villa de un Cuartel Nuevo de Milicias; para que una vez informado sobre este Asunto no derrumbó a dicha Corporación Provincial, debiendo expusose al más pronto tiempo los medios económicos con que cuenta este Asunto para efectuar la obra; los señores señores diputados de suya dictada deliberación acordaron prestar su conformidad a dicho proyecto; pero de momento no cuenta con media voces unidas para atender a dicha obra, no obstante de ello y tan pronto cuenta con estos medios económicos se concediere a la Exma. Diputación Provincial. =

y no habiendo mas acuerdo de que tra-
toría dio por terminada la presente la
que después de leída fui aprobada y firmada
por los señores arquitectos de que consta -

José María López

Luis Lechón

Natalio Lechón

Manuel Pachón
Luis Rendón

Eduardo

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1960



Presidente:

- D. Juancho López Muñoz
- Concejales
- Luis Peredo Flórez
- Natalio Luchin Muñoz
- Manuel Lechón Sánchez

Alcalde:

- " Encilio Martín Marcos

En la villa de Petrer a cuatro
de Abril de mil novecientos sesenta
y cinco la hora de las doce abrió este
señalado en la convocatoria se reu-
nieron en la Sala de Actos de este Ca-
so Concierto los señores Concejales
que al margen se expresan y que
componían la mayoría de esta Corpora-
ción municipal bajo la presidencia
de D. Adelaida D. Juancho López Mo-
nago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador
del acta anterior que por coincidencia fue
aprobado, tomando los siguientes
acuerdos:

X

Seguidamente se dio lectura al escrito
Nº 240 del Señor Gobernador de esta provin-
cia, por el que da traslado del de fecha 10
del Director General de Recursos Fiscales de Con-
veniencias Locales, en el que pide de esta
Corporación que para proceder a la figura-
ción de la licencia de este Ayuntamiento es nece-
sario la formación del Presupuesto Entrar-
diario correspondiente, los acuerdos necesarios
acordaron autorizar a la Señoría Admire de
D. Adelaida Rodríguez de Badajoz, para
la confección del oportuno presupuesto.

Así mismo se acordó facultar a la
Alcaldía para que saque a subasta la pista
de baile y local del Municipio para la fiesta
de la II - Brus, así como el cargo de una
colección de juegos artificiales de mil pts.

No viendo otros asuntos de esta re-



unión se dio por trámite de la proce-
tante que después de leída fue aproba-
da firmada por los señores asistentes
de que consta =

Juancho López

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Luis Paredes

Domingo

Sesión extraordinaria del día 12 Abril 1960

Presidente:

D. Juancho López Monago
Concejales:

- Luis Lechón Monroy
- Luis Paredes Flores
- Manuel Lechón Jiménez
- Antonio Díaz Jiménez
- Natalio Lechón Muñoz

Secretario:

Emilio Mestres Macías

En la villa de Palomares
a doce de Abril de mil
novecientos sesenta, siendo
la hora de las diez al eje-
to señalado en la convoca-
toria se reunieron en el
Salón de Actos de este Casa
Consistorial los señores Con-
cejales que al margen se
expresan y que constituyen
mayoría de este Corpora-
cio Municipal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

Chiquiddero, que declaró abierto el acto.
Luego quedó suspendida la sesión para el desarrollo
de actas anteriores y que por una
vez más, se dio lectura al Decreto
y se votó la moción que quedó
aprobado lo siguiente:

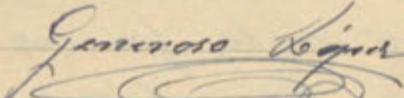
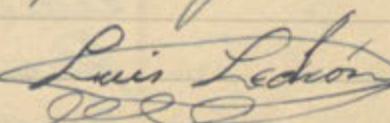
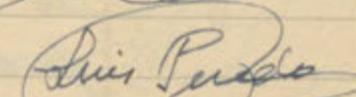
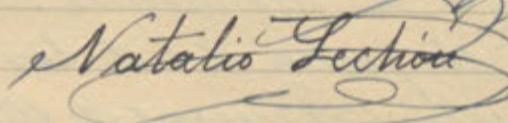
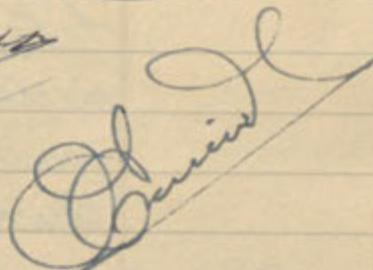
Por la presidencia se hizo saber a
los señores concejales que desde ya se
hacía constar en la convocatoria, y obli-





to de esta reunión era la de proceder a la ratificación de la confirmación del presupuesto establecido para las obras de instalación del alumbrado público de este localidad; los señores vecinos acordaron encargar de dichos trabajos a la Compañía Sevillana de Electricidad, así como de la confirmación del correspondiente presupuesto el que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se pidió por terminada la presentación que después de leída fue aprobada y firmada por los señores que presidieron el grupo dirigido:

Gonzalo Sijas Luis Lechón
 
 Manuel Pecharromán Luis Pardo
 
 D. Antonio Luján
 Natalio Lechón  

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1.960

Presidente
 D. Fermín López Muñoz
 Concejales:

En la villa de Palenzuela a treinta y dos días de Abril de mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las diez al efecto convocada en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al acogerse la comparecencia de quien comparece mediante la férte Corporación Municipal, bajo la Presi-



documento del Dr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior y que por unanimidad y en dispositivo fue aprobado, haciendo además los siguientes acuerdos:

Por el acuerdo de este Consistorio se hizo saber a los señores vecinos a oficinas de Ayuda Familiar del nacimiento de otra nueva hija mujer llamada M^a de los Arcos Madres Rodríguez, los señores vecinos acordaron sea concedida a dicha vecina la Ayuda familiar en la forma establecida para los demás familiares de funcionario, previa la instrucción del expediente expediente de habilitación de crédito.

Por un el siguiente acuerdo y de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito de fecha 21 de los comienzos de la Dirección General de Hacienda Local en el que relaciona nombre de cuatro concursantes aspirantes a la plaza vacante de este Secretaría Municipales llamados: D. Eusebio Zárraga Cabado Martínez; D. Salvador García Magaña; D. Diego Hernández Aquilera y D. José Matías Madrigal; los señores concejales acordaron informar que no existe impedimento ni preferencia entre los solicitantes.

Ori mismo se dio lectura al pre-
mio punto de Rueda de Alcalde Pueblo
de Palomea, formado por el Ayuntamiento

Industrial D. Casimiro Guerra, por valor de 24.280'78 pts, acordando protestar su aprobación, acordando en su mismo la formulación del presente informe correspondiente, marcando en dicha composición a la Dotoría Adm. de D^r Adelaida Rodríguez Pámbor, ya que debido al mundo trabajo en esta Secretaría es imposible al Señor de este Ayuntamiento atender a los mismos.

A vos quedando estos asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión la que después de lida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que consta lo siguiente:

General López

Luis Pinedo

Luis Ledo

Mauricio Ledo

Natalio Ledo

Presidente Luis Ledo

Cónsul

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1.960

Presidente:

D. General López Manayo

Concejales:

En la villa de Plasencia
a primero de Junio de mil no-
vecientos sesenta, siendo la ho-
ra de las doce al efecto rea-
lizada en la convocatoria, se
reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan, y que componían
el pleno de esta Corpora-
ción Municipal, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lopez Moya, que dieron abierto de esto. Luego
damente se dio lectura al borrador del
acta anterior de que por unanimi-
dad y en asamblea fue aprobado, to-
mando adecuas las siguientes acuer-
dos:

Alumbrado eléctrico: A continuación
fue aprobado el proyecto de presupuesto
extraordinario para supresar los gas-
tos de instalación de la red de alta tensión
y de baja para el alumbrado público
por un total de ciento cuarenta y dos
mil trescientos tres con cincuenta y cuatro
Médico: Acto continuo se dio cuenta
a los señores reunidos del acta de toma de
posesión del Médico Titular de A.P.D. de
este plazo D. Francisco Moya Pachón, fe-
chada 23 de Mayo proximo pasado. =

Arrendamiento de los Pórticos: Dada
cuenta que con fecha primera de Mayo había
sido puesto a disposición de este municipio
el local de su propiedad, que hasta la fe-
cha, se le tenía pedido al P.V.C. para
almacén volante, se acordó que con arreglo al
artº 75 del Reglamento de Bases de 27 de Ma-
yo de 1.955, demás preceptos de general y espe-
cial aplicación, se instaure el expediente para
univo acuerdo del establecimiento prédio urbano
mediante subasta, quedando autorizada la
alcaldía para la prosecución de todo
los diligencias atinente al caso para enju-
gar en vía de correspondiente pliego
de condiciones que resulta en el expediente.
En suistro se acordó vender para

la celebración de la subasta correspondiente al dia 17 de Junio actual en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, debiendo presentarse los medios de proposición a las diez horas de expirado dia ante la mesa que se constituirá al efecto, los que serán abiertos por este a las doce horas del indicado dia.

Duena de Procesos: Seguidamente se dio lectura al escrito N° 2.050, fechado 31 de Mayo del año uno Civil de esta provincia, sobre la constitución de la Duena de Procesos, quedando esta constituida por los miembros menores que ocupan el pleno.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dijeron terminada la presente la que despues de leída fué aprobada y firmada por los señores acudientes de que consta =

General Regal

Luis Paredo

Luis Lechón

Natalio Lechón

M. Camacho Lechón

Bueno



Sesió extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
y Consejo Local de F. C. C. y de las F. O. N. S.

Presidente

D. Fermoso López Muñoz

Concejales

- Luis Vizcaya Muñoz
- Manuel Lechón Lourdes
- Luis Perales Flores
- Antonio Luján Oliva

Concejales

- Francisco Maya Pachón
- Don Antonio Belmunt Mender
- Antonio Juárez Iglesias
- Antonio Pardo Monroy
- Francisco Lechón Muñoz
- Gilario Juárez Lander
- Don Juan Juárez
- Juntado
- Emilio Martínez Macías

En la villa de Palomares
a ocho de Junio de mil no-
vecientos noventa. Siendo la
hora de las vueltas al efecto
señalada en la reuniones-
rie, se reunió en el Salón
de Actos de estos Baxos Consi-
tuyó los señores que ab-
maran se expusiere y que
constuyeran mayoría de
esta Corporación Municipa-
l del y del Consejo Local
de F. C. C. y de las F. O. N. S.
bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Fermoso López
Muñoz que declaró abierto
el Acto =

Seguidamente por un
el suscripto licenciado y
de orden de la presidencia
fui dada lectura a la
Circular del Gobierno Ci-
vile de esta provincia de
fecha 6 de los corrientes =

Los señores asistentes despu-
és de una detinida deliberación acordaron

informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, sobre los extremos si-
guientes:

1º Que el número de viviendas
urbanas de construcción en este loca-
lidad para vivir el déficit actual





4º que de viviendas

2º Que el tipo de construcción mas adecuado a esta localidad es el N° 16 según los enquisientes en el catálogo de viviendas municipales del Ministerio.

3º Que la renta máxima que podrían abonar los beneficiarios sería la de 150'00

4º Que para la construcción de estas viviendas, facultaría al Ayuntamiento todos los sorteos necesarios cumpliéndole gratis, procedentes de los bienes de propios del municipio, sin poder dar aportación alguna, ya que el personal beneficiado de estas viviendas es de la clase obrera y por tanto sin medios económicos para ello.

5º Que el Banco Campesino de este hermano constituye:

- 86 objetos fijos.
- 170 obreros eventuales.
- 28 Jinetes
- 31 Labradoras

6º Que los 170 obreros eventuales mencionados anteriormente, pasarán con la totalidad del año en completo para jornalero, ya que la única rama en la que pueden invertirlos es la de cereales y leguminosas.

7º Que la única posible solución para solucionar esta calamidad, sería la expropiación forzosa de unas 2.070 hectáreas de tierra de cereal y la creación de huertas familiares en las orillas del Río Palomilla y Matachay, o aparcerar terrenos de cereal con una renta moderada.

Y no siendo otro objeto de este acuerdo, se dio por terminada la presentación



VI

que despues de leida fué aprobada y
firmada por los señores existentes en
que consta =

Geronimo Lopez Luis Lechon
~~J. Male~~ Manuel Lechon
~~A. Grafe~~ ~~J. Sandoval~~
~~D. Lullon~~ ~~J. M. Lopez~~
~~J. M. Lopez~~
Antonio Gonzales Bibrucio Gonzalez
Luis Paredes Antonio Lujan
Domingo

Sesion extraordinaria del dia 24 Junio 1960

Presidente:

D. Amaro Lopez Munoz

Concejales:

- Luis Luchin Munoz
- Luis Posada Flores
- Manuel Lechon Jimenez
- Antonio Lujan Oliva
-
-



DIPUTACION
DE BADAJOZ

Secretario:
D. Candel Musters Macia

En la villa de Popo-
was a ocho de Junio
de 1960 convocada reuni-
on. siendo la hora de los
doce el punto recordado
en la convocatoria, se
reunieron en el Salón
de actos de este Casa
Cantorial los seña-
res Concejales que al

merque se expresan y que componen
de este Corporación Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, que dedico abierto el
acto. =

Seguidamente, la presidencia, hizo saber
a los señores vecinos que el objeto de este re-
unión era la de acordar si procedía o no
^{los descubiertos}
recaudación al Agente Ejecutivo mandado por este
Ayuntamiento para la cobranza de descubiertos de ac-
tivios municipales, ya que según rumores pú-
blico, su actuación no era la debida; los se-
ñores vecinos, después de una detenida dis-
cución, acordaron que continuara dicha recau-
dación al ejecutivo ya que según los antecedentes
consultados, resultan completamente legales sus
actuaciones.

El concejal D. Luis Peredo Flores pro-
puso nombrar a D. Juan Autamí Juárez
Agente Ejecutivo para el cobro de descubiertos
de activios vecinos, los señores veci-
nos, acordaron aceptar dicha proposición
y no siendo otro el objeto de este ree-
nión, se dio por terminada la reunión la que
después de leída fue aprobada y firmada
por los señores vecinos de su certificado =

Firmas de los señores vecinos

Luis Peredo

Mauricio Lechón

Victoriano Luján

Julio Bolaños

Burcio

Luis Lechón

85
Sesión extraordinaria del día 20 de Junio 1.960

Presidente
D. Juancho López Monago
Concejales
- Luis Fregado Flores
- Joaquín Luchón Muñoz
- Fulvio Batista Jiménez
- Mariano Luchón Jiménez
- Antonio Luján Oliván
- Nataniel Luchón Muñoz
Tesorero
- Cecilio Mestres Márquez

En la villa de Palma,
a veinte de Junio de
mil novecientos sesenta.
Siendo la hora de las veinte
al punto señalado en la con-
vocatoria, se reunieron los seño-
res concejales que al manzana
se aprobaron y que ocupan
mayoría en este Corporación
municipal, bajo la presidencia
del P. Alcalde D. Juancho Lo-
pez Monago, que declaró abierto
el acto.

Sequidamente, se dio lectura al Comun-
dar del acta anterior y que por unanimi-
dad y en definitiva fui aprobado, tomán-
dose entonces los siguientes acuerdos:

La presidencia, hizo saber a los señores
concejales que cada uno de los que se harían constar
en la convocatoria es objeto de esta con-
vocatoria era la de dar cuenta a la corpo-
ración de que en la subasta celebrada el
días de ayer para la adjudicación en
arriendo del solar propiedad de este
municipio "El Portillo" quedó desierto por
falta de licitadores, ya que los dos señores
que compraron como promotores recordados
de proposición allegando que no habían
tenido inconveniente en tomar par-
te en la subasta siempre que en las con-
diciones fijadas no figuraran como obliga-
toriales las de realizar las obras de pa-
rimentación de dicho local y la de oper-

tura de una nueva portada, ya que segun el criterio de estos dos señores, dichas obras debian ser realizadas por el adjudicatario si asi le interviniera parte del importe, los señores concejales acordaron autorizar dicho expediente y utilizar referido local como plaza de abasto, a partir del dia diez de Diciembre proximo.

Y no siendo el objeto de esta reunión se dio por terminada, invitandose la presidente que firmaran los señores asistentes de su certificado -

Juan Jose Lujan

Antonio Lujan

Luis Lechon

Aurelio Perez

Julio Balas

Manuel Lechon

Julio Balas

Natalio Lechon

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1960

Presidente,
D. Juanjo López Menayo
Concejales:
- Luis Lechín Muñoz
- Luis Posada Flores
- Manuel Lechín Jiménez
- Nicanor Lechín Muñoz
- Domic Basas Jiménez
- António Bragado Oliveira
Secretario:
- Emilio Martos Macías

Olido principio de ella por la falta de acuerdo de los señores anteriores que fue aprobado.

Liquidamente el h. Presidente dijo: Debe el objeto de la presente sesión, no una cuenta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de la aportación municipal a las obras de electrificación de este núcleo urbano, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha primera de Junio y expuesto al público por término de quince días no habiendo presentado contra de mismo objeción alguna.

Siguientemente ordenó se le diese lectura íntegra de los partidos de fastos e festejos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron dirigidos cumplidamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disponi-

En la Villa de Palomares
a tránsito de finales de mis
novecientos veinte. Conser-
tando la Corporación Mu-
nicipal en sesión públí-
ca extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcal-
de Don Francisco López
Menayo con asistencia
de los señores Concejales
asistidos al margen, y

cionas vigentes, se acordó por unanimidad probar en todos los portos de referido presupuesto extraor-
dinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil
treinta tres ptas con veintena y cuatro ots, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expone al público por los plazos de quince días el presupuesto apro-
bado, previo acuerdo en el B.O. de este provin-
cia y terminado dicho plazo remitir copia certificada al Alcald. P. Delegado de Hacienda
a sus oficinas.

Terminado el objeto de la presente se ex-
tiende este acta que firmarán los miembros compon-
entes a la sesión corriente del Día de que se con-
trificio. =

Gonzalo López

Antonio Troya

Luis Lechín
Luis Paredes

Manuel Escrivá
Catalina Gómez

Enviado

Sesión extraordinaria del día 30 Julio 1.960

Diputado Gobernativo - Presidente

D. Pedro Luis Barquero

Alcalde - saliente:

D. Juancho López Muñoz

Alcalde - entrante:

D. Pablo Muñoz Cauchi
Gobernador:

- D. Luis Lucio Martín
- D. Juan Segundo Flores
- Natalio Lucio Martín
- Manuel Ledesma Jiménez
- Antonio Luján Oliver
- Julio Balas, senador
Leontino
- Encarnación Martín

Presentas a trámite de la sesión de más acuciente asunto. Siendo la hora de las doce y treinta se convocan las sesiones Comisiones que al margen se aprueban, bajo la presidencia de D. Pedro Luis Barquero, Diputado Gobernativo del Excmo. Sr. gobernador Civil de este provincia, que declaró abierto el acto: Repidiamente la presidencia en uso de las facultades conferidas, nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

Villa y Dife local del nombramiento a D. Pablo Muñoz Cauchi, quien prestó el juramento en la forma establecida haciendo entrega por la presidencia del Bartón de Maudes, y cosa en dichos cargos D. Juancho López Muñoz que ante la actualidad lo mejor desempeñando.

Y no siendo otro de objeto de esta reunión se dio por terminada la presentación que despues de leída fue aprobada y firmada por los señores existentes de que consta:

Pablo Luján

Julián Balas

Luis Paredes

Presidente

Luis Lucio

Miguel Pérez



Natalio Tercero

Antonio Tercero



Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1.960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Caamaño

Concejales:

- Luis Lechín Muñoz
- Luis Peredo Flores
- Manuel Lechín Jiménez
- Fulgencio Balas Jiménez
- Emilio Muñoz Muñoz

En la villa de Paterna a dos de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte al efecto convocada se reunieron los señores Concejales que al unísono se expresan y que compone una mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Caamaño que dictó el acta de esta.

Se procedió a la lectura de los artículos del acta anterior de que por acuerdo quedaron en su definitiva fijación tomadas próximas las siguientes acuerdos:

Se aprobó la devolución del municipio para con la Hermandad Religiosa de padres vizcaínas contra la ocupación de los bienes de propias del año 1.957.

Acto seguido se acordó veder al P.N.C. el uso de propiedades del municipio "El Posito" para ningún tipo del mismo, con la condición de que ante del día 20 de Octubre tiene que estar completamente desalojado.

Asi mismo se procedió al establecimiento de cuotas a los vizcaínas que tienen ocupado los bienes de propias del municipio.

No siendo éste el objeto de este reunión



se dio por terminada la presentación que
después de breve fue aprobado y firmado
por los señores concejales de que nos
tratamos =

Pablo Muñoz Luis Lechón

Manuel Sánchez

José Pérez

Felio Balsa

S. G.

Sesión extraordinaria del día 26 de Agosto 1.960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cañadas

Concejales:

- Luis Fernández Flores
- Natalio Lechón Muñoz
- Luis Lechón Muñoz
- Felio Balsa Muñoz

Secretario:

Emilio Martínez Macías

En la villa de Palomares
a veintidós de Agosto de mil
novecientos sesenta. Se dictó
la hora de las doce al efecto
se señalada en la concurre-
toria, se reunieron los veinte
concejales que al unan-
gue se reunían y que com-
ponen el pleno de este Con-
sistorio Municipal, bajo
la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Pablo Muñoz Cañadas,
que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Go-
rrador del acta anterior y que por
unánimidad y en asamblea fué
aprobado trasladar asiento al
siguiente acuerdo:

Proveer orden, y el Secretario de
lectura a la sesión de la Alcaldía



de fecha 24 de los corrientes, acuerda de arbitrar recursos para el pago de la aportación municipal de las obras de instalación del servicio de alumbrado eléctrico del núcleo urbano de esta localidad.

Los señores concejales deliberaron acuerdo de particular, y recordando que el único medio con que podrá contar el Ayuntamiento para atender a estos gastos, sería proceder a la liquidación de la inscripción mercantil que posee, acordaron por unanimidad:

1º Hacer suya la moción de la Alcaldía - Presidencia.

2º Que se instruya al correspondiente para la liquidación en cuenta treinta y cinco mil ochocientos euros y sus pts/ con suento y resto etc. de la inscripción mercantil que posee, de la dudada perspectiva interior, procedente del 50% de propios con ese capital de 334.600'00, situada con n.º 8.311.

3º Que se rígan los trámites legales convenientes a la autorización del Ministerio de Hacienda, para cuyo fin y de acuerdo con los artículos 781 de la Ley de Regiones Locales texto refundido y 286 del Reglamento de Hacienda, se autorice a la Alcaldía para que por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuente la petición correspondiente.

Y los habiendo visto asunto de que trataba, se dio por terminada la reunión la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes que suscribieron =

D. B. Jiménez

S. Pérez

Natalio Lechón

Luis Lechón

Julio Balas

Consel

Sesión ordinaria del día a 31 Agosto 1960

Presidente.

D. Pablo Matías Cauchi
Carrizal.

Natalio Lechón Pérez

- Luis Pizarro Flores

- Luis Lechón Pérez

- Julio Balas Jiménez

1
Fris

Eusebio Muñoz Martín

En la villa de Palomares,
a treinta y uno de Agosto
de mil novecientos sesenta.
Llevado la hora de las doce
el efecto suscitado en la
convocatoria se reunieron
los señores Concejales que
al margen no se presentaron
que representan el pleno
de este Corporación munici-
pal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde que quedó
absento y actuó.

Siguientemente se dio lectura al
Borrador del acta anterior de que
se ha mencionado, fue aprobado to-
tivamente ademas los siguientes acuer-
dos:

Siguientemente se dio lectura al ante-pro-
yecto del Pronóstico Municipal de In-
gresos del ejercicio de 1961, formulado por
el Contador Interno acordó que apro-
vió los siguientes datos:



Presupuesto de ingresos de 1.960	192.931'15
Aumento para 1.961 1.809'00	
Bajos para el mismo 34.644'64 12.435'64	
Balance de ingresos para 1.961	160.495'51
Presupuesto de gasto de 1.960	192.939'15
Aumento en gastos para 11.243'96	
Bajos en gasto " 11.243'96 204.175'90	
Déficit para el ejercicio de 1.961 43.679'60	

Como sigue se desprende del resultado del resumen anterior, existe un déficit entre los gastos e ingresos redondeado para el ejercicio de 1.961 de faltantes 43.679'60, consideran los señores asistentes autorizar a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación, solicite de la Cámara Diputación provincial un recurso especial de liquidación equivalente al déficit anteriormente indicado de acuerdo con el artículo 573 de la Ley de Regímenes Locales texto refundido.

Acto continuo la Presidencia expuso a los señores reunidos que como el cargo de Depositario Municipal lo desempeña D. Antonio Farcia Pajuelo, persona de 75 años de edad, y por ello no apto para este desempeño, propone a los señores reunidos se cubra dicho puesto con carácter concursal; los señores reunidos acordaron proponer a suscribir para dicho cargo al concejal D. Luis Peredo Flores.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la misma que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que siguió - Pablo Jiménez Luis Peredo

Natalio Lechón

Julio Balas

Luis Lechón

Clemente

Sesión ordinaria del día 30 Septiembre 1.960.

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchero

Concejales:

- Luis Gerardo Flores
- Moisés Lachón Juárez
- Patricio Lachón Muñoz
- Julio Bala Juárez
- Luis Lachón Muñoz

Secretario

Eustaquio Nuestra Señora

En la Villa de Pobla-
mas a treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos
sesenta. siendo la hora a
la veinte al punto seca-
lada se reunieron los seño-
res Concejales que el
mismo se expresan y que
componen mayoría la
entidad Corporación Munici-
pal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Dn

Pablo Muñoz Cauchero, que declaró abierto
el acto.

Seguidamente se dio lectura al bo-
rador del acto anterior el que por una
unánimidad y en definitiva fue aprobado
tomándose adendas las siguientes acuer-
dos.

Por unanimidad se acordó facultar a la
Secretaría para encargar de la expedición
del Documento Municipal Ordinario
de 1.951 a la señora Adelaida de D.
Adelaida Rodríguez Lancha.

Aprobados los sueldos de las personas
se acordó fijarlos a las tiendas de los bienes
de propios en la proxima campaña de
1.960-61, la cantidad de 36 pts la otra
que serán distribuida entre el
mismo de caberos de ganaderos que re-
sulten.

Entrenadores - Se acordó el establecimiento
de tasas a los entrenadores que ocupan



los bienes de propios de este municipio en las cantidades que en la lista sobrante se señala.

Efectuadas - Dicho el problema que se le presenta al Ayuntº para atender al pago de las cantidades de 1.230'88 para pago del alquilerado de la vía pública y 1.348'94 para el de amortización del valor de la red del alquilerado a la vía pública, que en total suman la cantidad de 2.579'82, necesaria la cantidad a los que no puede hacer frente el Ayuntº debido:

1º A qui no tiene concesión en el Proyecto ordinario.

2º A qui no puede formularse expediente de habilitación de crédito, ya que al superar el año anterior está cumplido el nuevo recorso en el presupuesto extraordinario formulado para el pago del tránsito de Red de Otra tensión de dicha instalación.

Los señores existentes dispues de una detida deliberación acordaron:

Autorizar al Protoro para que en el Comité Provincial de Inspección y Asentamientos consulte sobre si se le puede resarcir al ramo de F.W. H. un importe para atender al pago de dichas cantidades.

Y no habiendo más puntos de que tratar se dio por terminada la presentación que después de leída fue aprobada y firmada por los señores existentes de que consta:

Faltan

Manuel Sánchez

Antonio Pérez

Natalia Lichou

Julio Balas

25
Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cañedo

Concejales:

Secretario:

Eduardo Martín Marías

En la villa de Plasencia a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las doce el efecto señalado en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que se designaron y que representaron una mayoría absoluta de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cañedo que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al bando del acto anterior que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, trascendiendo además los siguientes acuerdos:

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta reunión era el de informar al Ayuntamiento sobre los asuntos siguientes:

1º En fecha 2 de Septiembre próximo parado se solicitó por parte Alcaldía de la Cañada. Diputación Provincial un nuevo especial de retribución de 43.679'50 ptas para el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1961, cantidad que resultó como déficit en el presupuesto formado al efecto por la Secretaría para dicho presupuesto.

2º En con posterioridad a dicha fecha ha surgido el cargo obligatorio de pago del alumbrado público de este lo-

Ricardo Núñez Ladrón



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ralistas, a partir del mes de Julio inclusive
del año actual, estando en la suma de 1.230'88 ptas
mensuales y para cuyos gastos no existe la co-
respondiente recaudación en el presupuesto de
1.960 ni prevista en el Proyecto de 1.961 por
ignorarse su montaña, y que se eleva a las sumas
siguientes:

Años meses de 1.960 a 1.230'88 ptas cada uno 7.385'28	
Dos " " 1.961 " "	14.770'56
Total	22.155'84

Como esta Corporación municipal no cuenta con
recursos económicos para atender al pago de las cuan-
tidades anteriormente indicadas, los señores concejales
después de una detinida deliberación, acordaron auto-
rnir a la alcaldía para que en nombre de la
municipal solicite de la Cámaras Diputación provin-
cial un aumento en el Recurso Especial de Vi-
vidación ya solicitado por este Ayuntamiento con
fecha 29 de Septiembre, consistente dichos aumentos
en la cantidad indicada.

Centro Rural de Higiene

Acto continuo la presidencia hizo salir a los se-
ñores concejales, que encontrándose pendiente de
ejecución las obras de construcción del Centro Rural
de Higiene, (cuyo Proyecto de Construcción fue apro-
bado por este Ayuntamiento con fecha 15 de Marzo del
año actual y suscitado a la Cámaras Diputación
Provincial fecha 25 del mismo mes cabida-
mente informado) ya que hasta la fecha no
ha sido abonado por este municipio la aporta-
ción de 40.000'00 ptas que le corresponde pa-
ra la ejecución de dichas obras, debido a que
este Municipio carece de medios económi-
cos para superar dicha cantidad; los se-
ñores concejales después de una detinida
deliberación acordaron autorizar a la Alcaldía

para que en nombre de la misma so-
lícite al la Cámara Diputación Provincial
un crédito de 40.000'00 pts, que sería cui-
dado por el Ayuntamiento dura-
miento.

Rusos Impuesto Electricidad Acto continuo se acordó en asamblea
con el artículo 189 de la Ley de Regiones para
establecer un impuesto municipal sobre el
impuesto del consumo de gas y electricidad,
consistente en el 50% para el consumo
doméstico y el 25% en otros casos, encargan-
do de esta recaudación a la Empresa mu-
nicipal Compañía Provincial de Elec-
tricidad, departamento de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión
se siguió por terminado el acto levantándose la
pauta que después de leída fue aplaudida
y firmada por los señores asistentes en
los certificos =

Pedro Jiménez
Manuel Lechón

Natalio Lechón

Luis Poyado

Luis Lechón

Bruno



Sesión del dia 30 de Octubre de 1960

Presidente.

Don Pablo Muñoz Cancho

" Concejales

" Luis Lechón Muñoz

" Luis Perados Flores

" Antonio Luján Olivera

" Manuel Lechón González

" Julio Balas González

" Natalio Lechón Muñoz

Secretarios

" Emilio Mestres Macias

En la Villa de Palomares á trinta de Octubre de (1960) mil novecientos sesenta. siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de actos de estos Casas Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho que declaró abierto el acto.

Seguidamente los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar en Todas sus partes el Pliego de condiciones porque se ve de regir la subasta del Arbitrio sobre Vinos comunes y de postos; el de Industrias Lailejas y Ambulantes y el del Servicio de Boga Pública, cuyas condiciones son las siguientes:

1º La subasta tendrá lugar como anteriormente se dice el Domingo dia 20 de este mes a las doce horas, mediante pliego cerrado, que se presentara por los interesados en el mismo acto de la subasta.

2º A las doce y treinta minutos se procederá a la apertura de pliegos, ante los interesados que deseen presentarlos, y se adjudicará el arbitrio al mejor postor, por el precio que él mismo cite en su pliego de subasta, cuya cantidad quedará obligado a ingresarla en esta Depositaria durante los últimos días de cada trimestre.

3º El tope mínimo para tomar parte en la subasta es el de trece mil pesetas siendo admitidas las pliegos con cantidades inferior a la indicada, y los que no estén firmados por el proponente.

4º El cobro de este arbitrio, deberá dar comienzo por



el remanante el dia 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1961, ambos inclusive, y el pago al ayuntamiento se efectuará como anteriormente se dice al finalizar cada trimestre.

5º. La recaudación se efectuará en la forma siguiente:

a) por cada puesto, barraza, reladore o easeta que ocupe la vía pública dos pts. por cada metro cuadrado y dia, a excepción de los dias dos, tres, y cuatro de Mayo y 16 y 17 de Septiembre, en cuya fecha se encargará el ayuntamiento de hacer la recaudación directamente.

b) Vendedores de tejidos, dos pts. diarias, sin excepción

c) Compradores de huevos y gallinas, una pts diaria

d) Vendedores de quincalla, cántaros, tinajas, pescados, hortalizas, frutas, leche, una pts diaria.

Los Ojalateros y lanadores, están exentos de este arbitrio

e) por cada pregón que voce el vóz pública, no podrá hacerlo, sin antes haber obtenido del recaudador del arbitrio, el recibo de las tres pts que se fijan a cada pregón

f) por cada arroba de vino comín e de porto, se cobrará, 8pts ó sea cienuenta centimos por cada litro; excepción del vino elaborado en la única Bodega existente en el pueblo propiedad de Don Pablo Muñoz Cancho, cuyo arbitrio se cobrará directamente por el ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es requisito imprescindible depositar en la alcaldía con la antelación debida una fianza superior a las dos mil pts.

Y habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente acta que firman los señores conce-



jales con el señor Alcalde y con migo de que yo
el Secretario certifico

Pablo Muñoz

Luis Peredos

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Luis Lechón

Eugenio

Sesión extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1.960

Presidente:

Don Pablo Muñoz Cancho

Concejales

" Luis Lechón Muñoz

" Luis Peredos Flores

" Antonio Lujan Olivera

" Manuel Lechón González

" Julio Balas González

" Natalia Lechón Muñoz

Secretario

" Emilio Mestres Macías

En la Villa de Palomas a cuatro de
Noviembre de mil novecientos sesenta
Siendo la hora de las la diez y nueve,
reunidos en Primera convocatoria, en las
Casas Consistoriales, los señores que al me-
jor se expresan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho,
para celebrar la sesión extraordinaria y
pública convocada al efecto, el Sr. Pre-
sidente, siendo la hora expresada, declaró
abierta la misma.

Por mi, el Secretario, se dio lectura
al borrador del acta de la anterior que
por unanimidad fué aprobado.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que, conforme
se expresa en el Orden del Día, el objeto de la presen-
te sesión es dar cumplimiento al artículo cuarenta
del reglamento de Organización, Funcionamiento y Rí-
gimen jurídico de las Corporaciones Locales de
17 de Mayo de 1952, en relación con el Decreto de
convocatoria de elecciones municipales de 25 de



Octubre de año actual.

Dada lectura al expresado artículo y Decreto mencionados y expuestos que fueron por mi, el Secretario, los antecedentes de la renovaciones de señores concejales en los últimos trienios así como de los más existentes en la Dependencias Municipales y oido que fui el dictamen de la Comisión(1) de Gobernación la Corporación, por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

Grupos de Cabeza de Familia

Don Antonio Yujan Olivera

Grupos de (Presente) Representación Sindical

Don Luis Lechón Manoñ

Grupo de Entidades E, Culturales y Profesionales

Don Julio Balas González

CAUSAS

Renovación trienal
CAUSAS

Renovación trienal
CAUSAS

Renovación trienal

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más aruntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la diez y nueve treinta hora del dia al principio expresado, estando siendo de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrente, conmigo, el Secretario, de que certifico =

Manuel Lechón

~~José Pérez~~

Luis Pérez e Natalia Lechón

Bruno

Luis Lechón



Sesión extraordinaria del dia 26 de Noviembre de 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchos

Concejales:

Luis Pascual Flores

Julio Ballesteros

Manuel Aguirre Zamora

Natalio Bermejo Muñoz

Luis Pascual Flores

Secretario:

Eusebio Matos Alarcón

En la villa de Palazuelos a veinticinco de Noviembre de seis mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las diez y media abrió el pleno reunido en la Secretaría se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componían mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchos que declaró abierto el acto:

La Presidencia expuso a los señores concejales, que encontrándose vacante la plaza de Secretario de esta Corporación desde el mes de Abril de 1.759, desde aquella fecha la viene desempeñando asiduamente el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Eusebio Matos Alarcón, sería suficiente acordar la cesión a un Secretario que desempeñe otro plaza en pueblo inmediato, estimando el expediente, que en principio procedería la designación de D. Joaquín Martínez Macotegui, titulado de Pueblo de la Reina, los señores Concejales, después de una detinida deliberación, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 203 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y Resolución de 17 de Enero de 1.953, acordaron autorizar a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación dene instancia al Excmo. Sr. Jefe Superior Civil de esta provincia por si tiene a bien dictar la acreditación de esta Secretaría al Secretario Titular de Pueblo de la Reina D. Joaquín Martínez Macotegui.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la sesión de que



despues de leida seis aprobose y firmado
por los numeros anteriores que constan
los =

Pablo Meroño

Luis Peredo

Julio Balón

Manuel Lechón

Natalia Lechón

Luis Lechón

Eugenio

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 1.960

Presidente:

D. Pablo Meroño Cauchi

Concejales:

- Luis Briones Moreno
- Natalia Lechón Meroño
- Manuel Lechón Jiménez
- Luis Peredo Fernández

Tesorero:

Joséquino Martínez Martínez

En la villa de Pa-
lomares a treinta de
Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y nien-
do la hora de las doce
y cuarto al objeto reuni-
tada, se reunieron los
señores que al margen
se expresan, que congo-
nen mayoría de esta
Corporación Municipal,
bajo la Presidencia del

D. Alcalde D. Pablo Meroño Cauchi, que
dictaro abierto el acto.-

Seguidamente se dio lectura al termi-
nador del acta anterior y que por unani-
midad y en diputación seis aprobose
trasmisione asumir los siguientes acuerdos

siguientemente q. D. Alcalde manifestó
a los señores reunidos, que el objeto de esta
reunión segue se trate contar con la co-



vocatoria era la de dar cuenta de un escrito recibido del Dr. Auguero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de fecha 23 de los corrientes 1-3596, en el que hace saber que el comisionario del servicio regular de viajeros entre Cartaya y Villafraile de los Barros, ha solicitado un cambio de itinerario consistente en que el tramo Portomar-Villafraile sea suprimido, sustituyéndolo por el de Paterna-Cádiz-Almonte, argumentando que estos dos últimos pueblos no tienen relaciones comerciales ni oficiales, agregando el citado comisionario que los Ayuntamientos de Paterna y Pueblo de la Reina, se habían informado por este cambio que ellos soltaban; como quiere que estos pueblos, principalmente éste, se verían muy perjudicados si se suprimiera el trayecto de Paterna-Villafraile, ya que en relaciones oficiales tienen allí el Pasaje Comercial y todos los Barcos con los que operamos, y en cuanto tal Comercio lo hacen en aquella localidad desde tiempo inmemorial, siendo además la estación de ferrocarril más próxima; en cambio la devición del itinerario por Almonte no tiene para nosotros ningún interés.

Los señores de la Corporación en vista de los numerosos perjuicios de la proporción y después de una detida deliberación acordaron por unanimidad no conceder a las pretensiones de la empresa concesionaria de suprimir el trayecto de Paterna-Villafraile, ya que ello causaría gran perjuicio para este Pueblo, Pueblo de la Reina y el vecino Villafraile de los Barros, por los daños esperados por la Propiedad.

Menos siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada de este acuerdo la reunión la que después de todo fue aprobada y firmada por los acuerdos acordados de que consta:

Julián Molina

Fran Lecón

Mauricio Lechón

Luis Pecero

Natalio Lechón

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1961

Presidente:

D. Joaquín Martínez Montañez

Concejales:

- Luis Luciano Mecer
- Mauricio Lechón Fernández
- Natalio Lechón Mecer
- Luis Posada Flores
- Antonio Luján Oliva

Secretario:

José Joaquín Martínez Montañez

En la villa de Palomares a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno. - Habiendo la hora de las doce al efecto reunida en la corporación, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, y que componen el pleno de esta corporación municipal bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pablo Martínez Caicedo, que declaró abierto el acto,

Seguidamente se dio lectura al boleto de la acta anterior el que por vacuidad, y en desacuerdo fue aprobado, trouvándose ordenar el siguiente acuerdo:

Seguidamente la presidente dio cuenta a los señores de la toma de posesión de la plaza de Puerto de este "Ayuntamiento" por D. Joaquín Martínez Montañez, el día 16 de Diciembre próximo pasado; de muy pronto no dí consiguiente a este nombramiento en la sesión ordinaria del día 30 de Dicem-



de, por olvido involuntario.

Acto continuo, el Sr. Alcalde, encargólo a los señores miembros que como ya se había puesto en la convocatoria, el objeto de esta reunión, no era otro que el de sacar cuenta de una comunicación del Alfonso D. Presidente de la Excmna. Diputación Provincial, dando cuenta de que la Compañía Telefónica Nacional de España, con el fin de cumplir el presupuesto de instalación telefónica en este localidad, y en la de Puebla de la Reina; en lo tanto se viene sigue:

Puebla, Puebla de la Reina. - Estimado es este-
dio municipal de esta instalación conjunta, resulta
que podría tomarse en consideración la instalación en
cada una de estas localidades de un centro con cen-
tralita de 30 líneas, capaz para servir hasta 27 pa-
tentes, con salida en Guadalupe por Oliva de Mérida
y los sistemas de intercomunicación entre los a contribuir
conjuntamente a la otra, con la reunión en costallos
de 134.900'00 pts., cantidad en la que se encuentra in-
cluido el valor del bien de sobre que suministrará la com-
pañía.

Estudiados los términos de la Corporación de la com-
unidades por el Presidente, y después de una votación
abierta, acuerdan por unanimidad aprobar el pro-
yecto presentado por la Compañía Telefónica Na-
cional de España para la instalación telefónica en
esta localidad, y en la de Puebla de la Reina, toman-
do en consideración en cada una de éstas lo-
calidades de un centro con centralita de 30 lí-
neas capaz para servir hasta 27 patentes de
teléfono con salida a Guadalupe por Oliva de Méri-
da; conveniencia este Acuerdánciente de
aportar en totalidad la cantidad correspondiente
en cooperación con la Excmna. Diputación Pro-
vincial y el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, del

presupuesto de dichos días que asciende a la suma de 434.900'00 pts.

Acordandose igualmente, se necesita certificación de este acuerdo a la Cámara Diputación Provincial a sus efectos.

Y en viendo otro objeto de esta reunión, se dice por terminada la presente, la que después de hida fue aprobada y firmada por los señores reunidos de que certifiquen =

Pablo Muñoz

Luis Lachón

Manuel Sánchez

Natalio Gómez

Antonio Pineda

Antonio Luján

Joaquín Martínez

Sesión Extraordinaria del dia 16 de Enero de 1961.

Presidente

D. Pablo Muñoz Cancho
Canciller:

- Joaquín Gómez Muñoz
- Julio Balsa Fernández
- Antonio Luján Ollero
- Luis Paredes Torre
- Joaquín Díaz Fernández
- Joaquín Martínez M.

En la villa de Palomas a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce, señalada al efecto en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho, que declaró abierto el acto.

Siguientemente se dio cuenta de la sesión anterior la que fué aprobada y firmada por los tres concurrentes. Conocido por el Pleio el oficio n° 629 de fecha 31 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expresivo de: "El Consejo de Ministros, en su reunión del dia 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el plan de inversiones de 1960, correspondiente a esta Provincia, en el cual se encuentra incluida la obra de electrificación a realizar en esa localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento 15% ..	30.630,00 ptas
Idea de la Diputación ... 10% ..	20.420,00 "
Idea de la Compra - - - 25% ..	51.050,01 "
Subv. Presumida 36 año 1960 -- 50% ..	102.400,00 "

Idea ibm " 1961 -- " "

Total presupuesto aprobado	204.200,01 "
----------------------------	--------------

Esta Comisión propone contratar la obra antes expresada, para ello es necesario que en Ayuntamiento adopte el acuerdo municipal por el que se compromete a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, y antes del dia 31 de Enero próximo ingrese en la sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, su aportación, toda vez que no podrá adjudicarse la obra, mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación. - Adjunto le remito modelo de certificación, que deberá presentar debidamente diligenciado en esta Comisión, referido al año actual = Dios guarde a V.S. muchos años - Badajoz 31 de Diciembre de 1960 = El Gobernador Civil - Presidente = F. Santolalla. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Palomas.

Se acordó.

Primero = Prestar conformidad al escrito anterior,

88

comprometiéndose el Ayuntamiento de Palomares a aportar para la obra de electrificación aprobada en el plan provincial de inversiones de 1960 la cantidad de treinta mil seiscientas treinta pesos, equivalente al quince por ciento del presupuesto.

Segundo = Esta cantidad será ingresada, por el Ayuntamiento de Palomares en la sección de proveedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportunua comunicación de la Comisión Provincial de servicios técnicos.

Tercero = La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alta o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra, que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada, la que leída fue aprobada y firmada por los tres concorrentes de qui certifico.

Julián Muñoz

Luis Lledó

Julio Balos

Interventor Técnico

Juan Pando

H. Antonio Fajardo Joaquín Martínez



Sesión ordinaria, 31 de Enero de 1961

Presidente

G. Pablo Monroy Cauchi

Concejales

- Julio Balas Gómez
- Manuel Lechón Martínez
- Antonio Luján Otero
- Luis Lechón Martínez
- Luis Peredo Flores
- Fernández
- Joaquín Martínez Montaña

En la villa de Plasencia a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de los doce el efecto señalado en la convocatoria se reunieron los siete concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde G. Pablo Monroy Cauchi, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al boletín del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomando como tales los siguientes acuerdos.

Acto continuo por la Presidencia, fue dada cuenta a la Corporación de la toma de posesión del Medio Titular de A. P. D. de este pleno D. Félix Duarte Barrena de Obregón ante la Delegación Provincial de Sanidad, con fecha 19 de Enero proximo pasado y del acto de presentación del mismo ante este Ayuntamiento con fecha 20 del mismo mes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la presente reunión con este acto que firmaron los siete concejales con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario, certifico. =

Pablo Monroy

Julio Balas

Manuel Lechón

Luis Lechón

Luis Peredo

Antonio Luján Joaquín Martínez



Sessión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

En la villa de Palomares a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las diez, previa convocatoria celebrada al efecto, se reunieron en las Casas Capitulares los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960, bajo la Presidencia de D. Pablo Otero Carvajal, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Presión Local así como a los 8º al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.953.

Conforme a los propuestos nombrados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

PARTE PRIMERA

Aprobación de actas anteriores.

a esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Antonio Freijan Oliva

Don Luis Freijan Muñoz

Don Julio Balao Domínguez

que en sesión de los que deben continuar, presidida por D. Pablo Otero Carvajal, se unieron corporativamente y después de leída la acta de la sesión anterior fue aprobada por

unanimidad.

La Presidencia pronunció unas sentida y afectuosa pro-
ses, agradeciendo la colaboración prestada por los señores Con-
cejados asistentes, dando así por terminada esta primera
parte, de cuyo resultado se entiende la presente acta par-
cial, que firman los señores que han actuado, de que go-
y libertario certifico =



Pab. Domínguez

Julio Balos

Manuel Lechón

Antonio Lujanes

Luis Lechón

Auris Pobado

Joaquín Martínez

PARTE SEGUNDA

a) Constitución provisional.= Se procedió a la le-
tura de los nombres de los señores que han de con-
stituir la Corporación por cada uno de los tres grup-
os señalados por la Ley, así como de los que en
esta renovación deban continuar en el cargo, seguidamente
de las respectivas credenciales, que mediante resi-
bo, tienen presentadas los interesados en la Declaratoria del
Acuerdo a estos varones electos, en cumplimiento del
artículo 82 del Reglamento de Organización, los cua-
los se premia de acuerdo con este acto por el Sr. Declaran-
tario. =

Primer grupo: Cabildos de Familias

D. Luis Pobado Flores, años 40; 8 votos
D. Ramón Jiménez Balos, años 40; 55 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

D. Valentín Lechón Molina, años 40; 1 voto
D. Manuel Jiménez Aguirre, años 40; 4 votos

Elegido en 1957
" " 1960

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
1957
" " 1960

Elegido en 1.957
" . 1.960

Tercer grupo: De Ciudad.

D. Manuel Lachón Tomé, año 1957 4 votos
D. Leiburro Tomé Tomé año 1960 3 votos

El Dr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales dictos en 1.960, el juramento que preve el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que pronunció diciendo: Puro lealtad, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino; servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente contestó: Si así lo haces, bien, España os lo premiará, y si no, os lo demandará.

Siguientemente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos, y dictario constituido provincialmente el Ayuntamiento

b) Constitución definitiva:

Examinadas la condición legal de los señores Concejales proclamados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron su totalidad legales: todos los señores proclamados.

Siendo el número total de Concejales de este Municipio 16 de seis y 1/2 de los posisionados sin tacha, triz; igual, al total, se dictara definitivamente constitución este Ayuntamiento los señores rotacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Liquidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de sus facultades que le confiere los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesto que constaba para el desmembramiento de la Junta de Alcaldes del Distrito nacido a Don Luis Posada Flores.

Hubo de reunión de este Alcalde, ocupándose con este Ayuntamiento de 837 habitantes en derredor, según el Recenseo de población vigente, los correspondientes titulares Comisión Permanente que arrojó a los artículos 75 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del precedido reglamento de Organización.

Liquidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 70 al 74 del mencionado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones interministeriales para las que, por encuadramientos, resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Gobernación

Presidente D. Pablo Mata Cañadas
Vocales D. Damaso Gómez Bolaño
D. Manuel Sánchez Jiménez

Comisión de Hacienda

Presidente D. Pablo Mata Cañadas
Vocales D. Ciburio Saenz Landa
D. Manuel Sánchez Jiménez

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente D. Pablo Mata Cañadas
Vocales D. Luis Posada Flores
D. Valentín Sánchez Muñoz

Delegaciones corporativas y representativas en Juntas Municipales, Asociaciones y Organizaciones.

En Junta Municipal del Distrito Electoral, Don Luis Posada Flores

En Junta Municipal de Educación Primaria
D. Damaso Jiménez Bolaño

Expresidente de junta, D. Ciburio Jiménez Landa

H., por el tiempo, conforme a los artículos 292 y siguiente de la Ley de Regímen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó lo siguiente resumen y horario de sesiones, capitales del Ayuntamiento; el día primero de cada trimestre laboral, a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las 13'00 horas del día al principio mencionado, entendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, el suscrito, certifico. =



José Pérez

Luis Pérez

Miguel Lechón

Alfonso Gómez

Damaso González

Filiberto González

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchos

Concejales:

- Luis Pascual Thoms
- Manuel Lachón González
- Natalio Lachón Moreno
- Manuel Soria Agustín
- Tiburcio Paniagua Lameira
- Dámaso González Bata

Secretario:

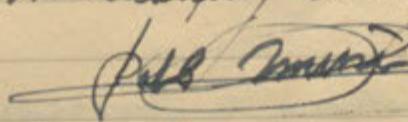
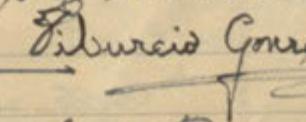
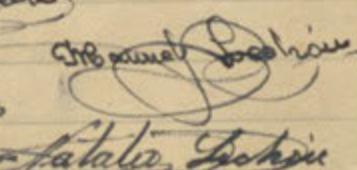
Joaquín Martínez Martínez

En la villa de Plasencia a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. - Siendo la hora de la diez y los efectos convocados en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componían el pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Cauchos, que dictó el acta:

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber a los señores concejales que cada uno que se hacia constar en la convocatoria, el objeto de este reunión era la de cumplimiento a la circular N° 3 de fecha 15 (B.O. de la provincia N° 61) proceder a la designación de un delegado representante de este Ayuntamiento en la reunión de Diputados Provinciales por este partido judicial.

Seguidamente se procedió a la elección por sorteo, resultando elegido el Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchos con siete votos, al que en este mismo acto se le hace entrega de la credencial correspondiente para que el Domingo día 26 de los corrientes, se presente en el edificio de la Excm. Diputación provincial de Badajoz para tomar parte en la elección del Diputado correspondiente.

Y los siete otros ej. objetos de este reunión se fijó por terminado el acto, invitándose la presencia que firmaran los señores asistentes con el Sr. Alcalde y cuando el Deán de la que constituye =

 Dámaso González  Luis Pascual Thoms
 Tiburcio Lachón



Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchi

Concejales:

- Luis Pérez Flores
 - " Natalio Luchin Muñoz
 - " Manuel Luchin Pardón
 - Manuel Tomás Aguirre
 - Teoburcio Fernández Pardón
 - Dímano Fernández Balo
- Surtante:
- Joaquín Martínez Montenegro

En la villa de Palomas a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de estos Cursos Comunitarios, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde

Don Pablo Muñoz Cauchi, que dio el acto.

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber a los señores concejales que cual ya se había cantado en la convocatoria, el día veintiún cumplimiento de la circulación sobre elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, N.º 4 de fecha 13 de los corrientes (B.O. de la provincia N.º 61) proceder a la elección de un suplente representante de este Ayuntamiento en la circunscripción de Procuradores en Cortes.

Acto continuo, se procedió a la elección escrita y por papeletas, dando el resultado siguiente



D. Pablo Muñoz Cañizo , seis votos

Resaltando proclamado el Sr. Alcalde Dñr Pablo Muñoz Cañizo a quien en este mismo acto se le hizo entrega de la correspondiente voluntad, para que el dia 26 de los corrientes se persone en el palacio de la Excmna. Diputación Provincial a la Oficina del procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminado el acto, remitiéndole la presente la que después de todo fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que doy fe =

Pabl Díaz

Domingo González

Federico González

Manuel Ocejo

Luis Paredes

Natalio Lechón

Joaquín Martínez

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que, la sesión ordinaria de este dia, no se ha podido llevar a efecto, por no haber concurrido numeros suficientes de Concejales para tomar acuerdo, y no haber asunto de interés de que tratar, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Joaquín Martínez



58
Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchos

Concejales:

- Luis Peredo Flores
- Manuel Lechín Jiménez.
- Natalio Lechín Muñoz
- Manuel Jiménez Iglesia
- Tomás Jiménez Bolaños
- Ciburcio Jiménez Landa
- gloriano
- Joaquín Martí Montañez

En la villa de Palma, a treinta y uno de Mayo de mil seiscientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce al efecto reunidos en la concocadera, se reunieron los señores Concejales que abogados se expresan y que compusieron el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Excmo. D. Pablo Muñoz Cauchos que declaró abierto el acto.

Siguientemente, se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad, en definitiva fue aprobado, tomando además el siguiente acuerdo.

Visto el expediente de jubilación呈交ido a instancia del Excmo. Municipio D. Vicente Fernández Muñoz,

Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones, que pisanan en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación y a la cuantía del haber pasivo que solicita, viéndose de aplicación los artículos 37, 38 del Estatuto de Mutualidades Nacionales de la Administración Local.

El Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo actual, acordó por unanimidad:

1º Conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene sali-



cotado con un haber pasivo anual de cinco mil ciento
veinti pta con cuarenta cts.

2º Se le certifique este acuerdo al interesado,

3º Se le dé el expediente original a la Secretaría
Nacional de la Administración Local, a los efectos de su
aprobación definitiva.

Y no habiendo una, anuncio de que tratar, se dió
por terminada la presente la que después de leída
fue aprobada y firmada por los señores asistentes
de que consta =

Pablo Muñoz Cauchi Tiburcio González

Manuel Iglesias

Luis Puerto

Manuel Lechón

Natalio Tejedor

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1961

Presidente;

D. Pablo Muñoz Cauchi

Concejales:

- Luis Puerto Flores
- Natalio Lechón Muñoz
- Tiburcio González Ladrón
- Manuel González Iglesias
- Manuel Lechón Lechón
- Joaquín Martínez Martínez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario:

D. Joaquín Martínez Martínez

En la villa de Palomares,
a veintiocho de Junio de
mil novecientos sesenta y
uno; siendo la hora de las
doce al efecto convocadas en
la convocatoria, se reunieron
los señores concejales que
al margen se expresan y
que ocupan esta Corporación
municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

Sou Pablo Muñoz Cauchi, que dicto' abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose acuerdos lo siguiente acuerdo:

Acto continuo la presidencia puso en conocimiento de los señores, asistentes, del Ayuntamiento de Segundo Municipio visto a favor de Domingo Convento Peña, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley de Regiones Locales, q hasta tanto la plaza no se confie en propietario, previo acuerdo entre el exento a la Junta de Gestión Civil.

Seguidamente se acordó' anterior a la Declaración para iniciar el expediente de subasta de apropiamiento de tierras y pastos de los bienes de propios para la campañan 1961-62.

Al mismo se acordó' que los 25.000'00 ptas. concedidas por el Ministerio de la Información para pavimentación, se invertían en la pavimentación de la calle José Tranco de esta villa

y no siendo otro el objeto de este acuerdo ni más por terminado el acto que firmaron los señores, asistentes q se constipicó -

Pablo Muñoz

Filiberto González

Domingo Pérez

Habamat Soto

Natalia Lechón

Miguel Precioux

Joaquín Martínez

Tomado en informe
del Ayuntamiento
domingo 20 de Septiembre

Sesiⁿ extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchu

Concejales:

- D. Juanjo Fernández Baños
- Tiburcio Fernández Lancha
- Luis Peredo Flores
- Natalia Llorente Muñoz
- Manuel Llorente Duráñez
- Manuel Fernández Aguirre
- Secretario:
- Joaquín Martínez Montañez

En la villa de Paterna, a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. - siendo la hora de las doce del ejido mencionado en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se especifican y que componen mayoría de este Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchu que dio el aviso de inicio.

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acto anterior el qual por unanimidad, y en dispositivo fijo aprobado, tomando acuerdo los siguientes acuerdos:

Dada cuenta que en fin del proximo mes de Septiembre cumplir el contrato de arrendamiento de las tierras de los Sres. de propria de este Ayuntamiento con el ganadero D. Agustino López Mariano; se acuerda a tenor del artículo 75 del Reglamento de Bienes Municipales y demás preceptos de general y especial aplicación, se iniciara expediente para el nuevo arrendamiento de los albores predio rural mediante subasta, quedando autorizada la alcaldía para la prosecución del mismo estableciendo en este mismo acto el siguiente pliego de condiciones, que ha de servir de base la la subasta:

1º La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el mencionado pliego, tendrá por objeto arrendar las tierras, aparte de las otras fincas propiedades de este Ayuntamiento denominadas: Fontana; Poco-Ariza; Majasiva; Era del Cierre; Ejar, Lavadero, Calvario y Cementerio, con sus correspondientes abrevaderos en el río Paternilla, con una extensión total



de término de 31 Hectáreas y 65 unas.

2º El contrato que se formalice lo será por una suma que comienza el día 1º de Octubre de 1961 hasta el 30 de Septiembre de 1963, fecha en que este contrato quedaría nulo y sin efecto.

3º En aplicación del artículo 3º de la Ley de 23 de Julio de 1943, la renta base de licitación se fija en diez mil quinientos pesetas.

4º La renta anual fijada en la adjudicación definitiva será sustraída dentro de los días 15 del mes de Octubre de cada ejercicio. - La devuelta en el pago facilita al Ayuntamiento para exigirlo por la vía de apremio, sin perjuicio de las penas recincedidas este contrato, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Para tomar parte en esta subasta es preciso acompañar a la proposición la consta de pago conditivo de haber depositado en el Ayunt. el 1% de la renta total y en un momento de garantía definitiva ascendría al 5% de dicha base. - La garantía será válida en alguno de los formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de contratación.

6º El arrendatario quedaría comprometido a respetar el término que se ocupe con fines durante la época de la cosecha, obviando un tránsito total de 15 días. -

Sobre cuenta por la Alcaldía de que el local propiedad del municipio denominado el "Posito" se encuentra deshabitado, y por ello inservible para los usos de jardín de este Municipio, se acuerda a través del artículo 75 del Reglamento de Juegos Municipales, se instruya expediente para el nuevo arrendamiento del citado predio urbano mediante la subasta correspondiente, quedando autorizada la Alcaldía para la proscripción de toda

las diligencias pertinente, el caso, dictándose en este año el siguiente pliego de condicione:

1º La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el momento oportuno, tendrá por objeto arrendar la local propiedad de este municipio denominado el Pórtico.

2º La duración del contrato será por cuatro años que comienza el 1º de Octubre de 1961 hasta 1º de Octubre d. 1.965 fecha en que este contrato quedaría vencido y sin ningún efecto.

3º El contrato se promulgará ante la Alcaldía y el contratante que resulte como mejor postor en la subasta que en su día se celebre.

4º En aplicación del artículo 3º de la ley d. 23 de Julio de 1.945, la renta base de licitación se fija en tres mil — pesetas anuales.

5º La renta anual fijada en la adjudicación sera hecha efectiva por observar parte, excepcionalmente lo dia ultimo d. cada mes. - La demora en el pago faculta al Ayuntamiento para exigirlo por la vía de sanción correspondiente sin perjuicio de los por reincidido en el contrato con arreglo a la ley d. Régimen Local.

6º Para tomar parte en la subasta, es necesario acompañar a la proposición la carta de pago conditativa de haber depositado en el Ayuntamiento d. la renta anual fijada.

7º El arrendatario quedará comprometido a dejar en beneficio del establecimiento todo lo que de reparación y mejoras, que en el mismo se haga, no pudiendo ejecutar ninguna obra d. más sin antes, haberlo solicitado al Ayuntamiento y obtenido el permiso correspondiente.

8º No habiendo más amonto de que treinta, se dio por terminada la presente la que

despues de haber sido pue aprobado y firmado por
los señores asistentes de que consta -

Pablo Barrios

Domaso González Atalio Lechón

Filiburcio González

Luis Peredo

Manuel Lechón

Manuel Pérez

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del 33 Septiembre 1961

Presidente:

D. Luis Peredo Flores

Concejales:

- .. Manuel Fernández Aguirre
- .. Dámaso Fernández Bales
- .. Manuel Lechón Fernández

Tesorero:

Joaquín Martínez Martínez

En la villa de Pakuas a
veintitrés de Septiembre de mil
seiscientos sesenta y uno. -
Tiendo la palabra los doce
al efecto señalados en la con-
vocatoria, se reunieron los se-
ñores Concejales que al mu-
cho no expresan y que compon-
en la mayoría de esta Corpora-
ción Municipal bajo la Presi-
dencia del Precio Alcalde

D. Luis Peredo Flores en funciones por
ausencia del P. Alcalde D. Pablo Muñoz Ca-
ñeche. -

Declarando abierto el acto, pue dada
lectura al bovedor del acta anterior el
que por unanimidad y en dispositivo pue
aprobarse, tomando entonces el siguiente
acuerdo.



La Presidencia manifestó a los señores concorrentes que el objeto de esta sesión, como ya se ha ido constar en la convocatoria no es otro que el de tener cuenta de una comunicación del Estado, su Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que dice participa que en la propuesta del Plan Provincial de Turismo de 1901 aprobado por la respectiva Comisión provincial, que ha sido llevada para aprobación en su caso, por la Comisión Delegada de Pueblos Económicos, se ha incluido la obra de instalación telefónica en este localidad y en la de Puebla de la Reina por Oliva de Alarcón para ser financiada en la forma siguiente:

Ayuntamiento	13.490'00 ptas.
Diputación	65.235'00
Estado	<u>326.175'00</u>
Totales presupuesto	434.900'00

Siendo deseo de dicha Comisión realizar dicha obra con la mayor rapidez posible y para que la indicación sea se considera oportuno que el director definitivo en el plan de 1901 y pronto anime a la correspondiente rebaja o concurso, debe informarse por este Consorcio la aportación municipal a tales efectos remitida pero debiendo contrarrestar su aprobación de acuerdo municipal del que se enviará certificación a dicha Comisión, consignando de modo expreso la fecha en que puede estar efectuada el mencionado ingreso.

El Ayuntamiento oido lo manifestado por la Presidencia y después de dirigidos ampliamente este asunto acordaron por unanimidad ^{contrario} compromiso de aportación de la parte proporcional de 13.490'00 ptas del presupuesto de la obra de instalación telefónica en este localidad y en la

de Pueblo de la Peña, pidiendo estar efectuado el mencionado acto con fecha primera de Diciembre del corriente año y no siendo éste el objeto de este acuerdo, no dio por terminado el acto, levantando la mesa que forman los miembros asistentes de que consta =

Luis Recado

Manuel Gavald

Domingo Gómez

Manuel Pecharromán

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1961

Presidente:

Dr. Pablo Muñoz Cauch

Concejales:

Surtorio:

Joaquín Martínez Montañez

En la villa de Palmas a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauch, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al somador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los acuerdos siguientes:



Arrendamiento del local Poiso. - Visto el expediente de subasta para el arrendamiento del local "Poiso" propiedad de este Municipio, que resultó adjudicado provisionalmente a D. Pedro Fernández Cerrato por la cantidad de tres mil quinientos pesos anuales.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y recordatorios del Reglamento de contratación de 9 de Junio de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo en este caso la proposición más ventajosa la suscrita por el licitador anteriormente indicado, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el arrendamiento del local indicado a favor de dicho licitador a quien se le notificará este acuerdo en persona y se cumplimentarán los demás trámites para la formalización del contrato.

Subasta del tejaz. = Previa orden, go el Plenaria de licitación, a la moción de fecha 27 de los corrientes suscrita por la alcaldía, en la que propone sacar a concurso subasta la adjudicación del arrendamiento del tejaz propiedad de este municipio, sito en la era del Pozo-Aireo.

Abierta la discusión sobre el particular, y mostrándose todos los señores concejales de acuerdo en todos sus puntos con la moción de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad:

1º Que se instruya el oportunuo expediente para este concurso.

2º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar el concurso.

3º Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía en su moción.

Subasta arbitrios de riego, industria, callejones y vía pública. = Previa orden, go el Plenaria de licitación, a la moción de fecha 27 de los corrientes, suscrita por la Alcaldía, en la que propone sacar a concurso la adjudicación de la recomandación, que-

vante el ejercicio de 1.963 de los arbitrios, municipales sobre Industrias, Callejaz y Ambulante, sobre Viñas comunes y de pastos y sobre servicio del Voz Pública.

Abierta la discusión sobre el particular, y trasladar todos los señores concejales su acuerdo en todos sus partes, con la expresada moción, acuerdan por unanimidad:

- 1º Que se intienda el apartado expediente para este concurso.
- 2º Facultar a la Alcaldía para que señale día y hora en que tendrá lugar el concurso.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones impuestas por la Alcaldía en su acuerdo.

Servicio de Teléfono: De orden de la Presidencia, go del Decreto de licencia a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre vivienda para la familia que ha de prestar el servicio en esta localidad, acordando por unanimidad

Anulado este acuerdo en su sesión de 11 de Diciembre de 1961

- 1º Acceder a la petición formulada por la C.T.N.a.E. para que le sea facilitado la vivienda adecuada donde poderse instalar el Centro Telefónico en esta localidad, con vivienda para la familia que presta el servicio.
- 2º Que los alquileres correspondientes sean proporcionalmente acordados.
- 3º Suprimir con cargo al Municipio, los gastos que en su día trivisa que realizará la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otras domicilios por causas ajenas a la misma, siempre que la compañía aceptara estos traslados.
- 4º Proviendo la posibilidad de ceso de la familia marginada del Centro, y en los intervalos

basta el nombramiento de la que deba sustraerla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 134.900 pesetas conjuntamente con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina que satisfaría a la Compañía a su requerimiento.

6º Cambiará corriente por cuenta del Ayuntamiento, las obras de adaptación del local y construcción de un localito de comedor posterior con puertas de cristal y madera.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, de que consta:

José Pérez

Mauricio González

Luis Paredes

Damaso González

Natalio León

Mauricio González

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1961.
Presidente

Concejales

Luis Pérez Flores

Natalio León Muñoz

Mauricio González Gloria

Mauricio León González

Damaso González Palomares

En la villa de Palomas a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce, señalada al efecto en la convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyeron el Pleno de esta

Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchó, con asistencia de mi el infrasignado Secretario.

Seguidamente el Fr. Alcalde declaró abierta el acta ordenando que por mi el Secretario, dijese, di lectura del acta anterior, la que fué aprobada, firmada por los tres concejales.

Acto seguido el Fr. Alcalde manifestó a los tres concejales, que como primer asunto a tratar en la convocatoria, era el de darles cuenta, de la instancia presentada por D. Joaquín García Chamorro y D. Felipe Germe García Vilarquer, vecinos de Madrid y de Mérida, solicitando enganche en el transformador de esta localidad para la electrificación de sus respectivas fincas de "Chaparral, Campo-Omeiro" de los términos municipales de Palomas y Oliva de Mérida.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Fr. Alcalde y después de discutido cumplimente este asunto, acordaron por unanimidad; autorizar a D. Joaquín García Chamorro y a D. Felipe Germe García Vilarquer, el enganche de su linea eléctrica, en el transformador de esta localidad, para la electrificación de sus respectivas fincas; "Chaparral, Campo-Omeiro, situadas en los términos municipales de Palomas y Oliva de Mérida, con la sola condición de que el fluido eléctrico que les sea suministrado para alumbrado y fuerza motriz, será aumentado su importe, con el recargo municipal correspondiente, mas un 40 por 100 para la amortización, de la aportación de este Ayuntamiento, en la instalación de la linea exterior de electrificación de esta localidad, cuyo recargo ha sido autorizado por la Delegación de Industrias de la provincia.

También dio cuenta el Fr. Alcalde a los tres de la

corporación que por los tres D. Joaquín García Chamorro, D. Pedro García Chamorro, D. Felipe Leslie García Velazquez, propietarios en este término municipal, habían hecho a este Ayuntamiento su donativo de quince mil pesetas, para que fueran aplicadas, a la aportación de este Ayuntamiento para la instalación de la linea telefónica o a otras obras (obras) digo urgentes, y de necesidad. También acordaron por unanimidad, quedar nulo y sin ningún valor legal, el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre ultimo, en lo referente a Servicio de Teléfono, por no adaptarse a la forma establecida por la Compañía Telefónica Nacional de España, por lo que, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

- 1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo del Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello por un plazo de 50 años.
- 3º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su dia tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.
- 4º Previendo la posibilidad de ceso de la familia encargada del centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
- 5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de cuatro

cincuenta y tres mil novecientas pesetas (434.900) pesetas que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación.

También correrán por cuenta por cuenta del Ayuntamiento las obras de adaptación del local, construcción de un locutorio de maquostería con puerta de madera y cristal.

No siendo otro el objeto de la sesión el h. Alcalde la dio por terminada, levantándose la presente que firmaron los tres concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Pablo Márquez
Natalio Lechuga
Manuel García

Manuel Pachón

Dámaso González

Luis Pascual

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1963

Presidente:

D. Pablo Márquez Caicedo

Concejales:

Secretario:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Plasencia a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la ordenanza se reunieron los señores Concejales que al margen se indican y que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia

del Fr. Alcalde D. Pablo Monjar Cauch, que dekorió abierto el acto.

Seguidamente por un el representante Secretario y en orden de la Presidencia fué dada lectura a la liquidación rendida por el Justo Representante del Ayuntamiento de la capital de provincia, correspondiente al 1^o trimestre del año anterior, cuya liquidación fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores vecinos reunidos que con vista a que el T.º Municipal interior de este Ayuntamiento Domicilio Corrales Benito, no tiene derecho a los beneficios de Ayuda Familiar por no tener la plaza en propiedad, propuesta a los señores vecinos se le concedió a dicho auxilio un aumento transitorio; los señores vecinos después de una detinida deliberación acordaron conceder a dicho T.º Municipal un aumento transitorio de docecientas pts. mensuales por garantía de vida.

Y no teniendo cosa aneja de que tratar, se dio por terminado el acto, brindándose la pausa lo que después de todo fué aprobada y firmada por los señores autoridades que asistieron.

Pabl Monjar

Natatio Lichau

H. Manuel Benito

Suís P. Puedo

Manuel Lichau

Domingo Gonzal

Joaquín Martínez



Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1962

Presidente:

D. Pablo Monjarra Cañada

Concejales:

Secretario:

Lázaro Martín Montenegro

En la villa de Palomares a mitad de Febrero de 1962 nacieron tres nacimientos recién y dos. Siendo la hora de las doce al efecto convocado en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se exponen y que comparecieron el pleno de

esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Monjarra Cañada, que declaró abierto el acto;

Legítimamente se dio lectura al bando del año anterior el que por encuadre, en definitiva fue aprobado teniendo fecha de los siguientes acuerdos:

1º Conceder prórroga de reincorporación a fin de 1.- Cose al cargo N.º 1 del alcalde para el cumplimiento de 1962 Fermín Sánchez Monjarra, por ser hijo de padre magistrante.

2.- Se pidió cuenta por vía gráfica del expediente de prisión al mon. Carmelo Gómez Regalado que citado por edicto no compareció al acto de despedida, declarando de absentista.

Visto con sus escritos y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como designado defensor y por parte del vecino designado como padre del menor N.º 1 del alcalde, el Ayuntamiento:



Se debe aclarar prologo, para todo los efectos legales al mencionado enero Carmelo Torre Rojas -

Nos habiendo mal armado de que tratar se oíó por terminado el acto recordando la ponencia que pidieron los señores asistentes de que continúe =

Pablo Muñoz Cancho

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Dámaso González

Manuel García

Joaquín Martínez

Luis Peredo

Sesión extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1962

Presidente

D. Pablo Muñoz Cancho

Concejales:

..D. Luis Peredo Flores

..D. Natalio Lechón Muñoz

..D. Ziburcio González Sánchez

..D. Dámaso González Bales

..D. Manuel González Iglesias

..D. Manuel Lechón González

Secretario:

Diego Martín García



En la villa de Palomares, provincia de Badajoz, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de los veinte al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los Srs. Concejales: D. Luis Peredo Flores, D. Natalio Lechón Muñoz, D. Ziburcio González Sánchez, D. Dámaso González Bales, D. Manuel González Iglesias y Don

23

Manuel Díchón González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho, que declaró abierta la sesión extraordinaria.

Sequidamente se dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad tomando el siguiente acuerdo.

Dar posesión al Secretario de Administración local de 3^a Categoría D. Diego Martín García, en virtud de nombramiento hecho por la Dirección General de Administración Local en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores concejales mencionados, de que certifico.

Pablo Muñoz

José Pérez

Natalio Sánchez

Manuel Díchón

Silvano González

D. Ing. Martín



Presidente

D. Pablo Muñoz Lanco

Concejales:

D. Luis Pérez de Flores

D. Manuel Lechón González

D. Damaso González Bales

D. Natalio Lechón Muñoz

Secretario:

D. Diego Martín Gorin

En la villa de Palomares, provincia de Badajoz a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las diez y media al efecto convocada en segunda convocatoria, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Muñoz Lanco, los siguientes Concejales: D. Luis Pérez de Flores, D. Manuel Lechón González, D. Damaso González Bales y D. Natalio Lechón Muñoz, no existiendo a la sesión sin causa justificada y no obstante haber sido citados en legal forma los Señores Concejales siguientes: D. Tiburcio González Sánchez y D. Manuel González Iglesias.

Seguidamente se dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por los señores Concejales asistentes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Vista la instancia presentada por D. Emilio Mestres Macías, de 37 años de edad, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, respecto a solicitud de excedencia voluntaria en los términos que preceptua los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, este Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes acuerdan concederla por un tiempo no superior a diez años, ni inferior a uno.

2º Asimismo se acordó vista la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Francisco González Macías, de 39 años de edad, de estado casado y de profesión empleado administrativo, en solicitud de ocupar plaza vacante de Auxiliar Administrativo en esta Secretaría, los señores Concejales asistentes ~~por~~ mayoría de votos acuerdan nombrar a dicho Señor para ocupar la vacante mas aviva expresada



y con efecto retroactivo de quince de Abril de mil no-
vecientos sesenta y dos, darle posesión del mencionado
cargo y con carácter interino en tanto se cubra
en propiedad.

- 3º) El Ayuntamiento constituido por los señores anotados al margen acordó aprobar la liquidación del pre-
supuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de mil
novecientos sesenta y uno presentada por el Secretario
Interventor D. Diego Martín García.
- 4º) Se acuerda una gratificación al Señor Deportista
de Fondos de sesenta y una pesetas al mes.
- 5º) Al Auxiliar Administrativo interino Don Francis-
co González Macías se le concede una gratificación de
treinta y seis pesetas al mes.
- 6º) Al Secretario-Interventor D. Diego Martín García
se le concede una gratificación de treinta y seis pesetas al
mes.

Todos estos acuerdos son tomados por mayoría de
votos de los Señores Concejales asistentes que más arriba
se mencionan.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió
por terminado el acto, levantándose la presente acta
que firman los señores concejales asistentes con el Sr. Alcal-
de-Presidente y conmigo el Secretario que certifico

Pedro Jiménez

Manuel Pérez

José Pérez

Filiberto González

Eustaquio Sánchez

Diego Martín



Presidente
Don Pablo Muñoz Cancho
Concejales:
Luis Peredo Flores
Manuel León González
Siburcio González Sánchez
Natalio León Muñoz
Secretario
Diego Martín García

En la villa de Palomel, provincia de Badajoz a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho y por los Señores Concejales siguientes: Don Luis Peredo Flores, Don Manuel León González, Don Siburcio González Sánchez y Don Natalio León Muñoz.

Seguidamente se dio lectura al borrador de Acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por los Señores Concejales y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) Se acuerda invertir la cantidad de veinticinco mil pesetas, subvencionadas por la Dirección General de Administración Local para la pavimentación de calles, en levantar el firme de la calle General Franco de esta villa y sustituirlo por adoquines de cantería y bordillos empotrados en los bordes de la calzada de la misma y en una cantidad de metros a pavimentar, de tal forma que no rebale la subvención antes mencionada ni la otorgada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en concepto de paro obrero.

2º) Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Don Rafael García Mateos, mayor de edad, de estadio casado y de profesión Guardia Rural de la Hermandad Sindical de esta villa, es solicitado de que le sean vendidos 40 metros cuadrados de solar propiedad del Ayuntamiento, el sitio calle General Franco nº 36, por unanimidad se deniega la venta de mencionado solar.-



3º) Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por D. Victoriano Velarde Pérez, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, en solicitud de ser eximido del pago del arbitrio sobre Entrada de Carruajes en edificios particulares, aduciendo que es un taller de carpintería, visto en la calle Iglesia nº 6 no existe tal entrada de carruajes. El Sr. Alcalde y los Srs. Concejales acuerdan dar de baja a mencionado Sr. Velarde Pérez en el Padrón del Arbitrio de Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, por lo más justo en pretensión.-

4º) Se acuerda conceder por unanimidad una gratificación al Guardia Municipal Interino de este Ayuntamiento Don Domingo Corbacho Benítez en la cantidad de ciento treinta y tres puntos con treinta centavos al mes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la puente que firman los señores concejales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.-



Pablo Pérez

Luis Peñalver

Natalio Gómez

Damaso González

José Martín

Federico González

Miguel Soto

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1962

Presidente
Don Pablo Muñoz Canclis
Concejales
Luis Peñalver Flores
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Notario Sección Minor

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos se-
enta y dos, siendo la hora de las veinte, al efe-
to señalado en la convocatoria se reunieron en
las Casas Consistoriales la Corporación Municipal

Manuel Lechón González } de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde
 Eriburcio González Sánchez } Don Pablo Muñoz Cancho y los señores concejales
 Damián González Ballez } siguientes: Don Natalio Lechón Muñoz, Don Ma-
 nuel González Iglesias, Manuel Lechón González, E. Eriburcio González Sánchez
 D. Luis Peredo Flores, D. Damián González Ba-
 las y D. Manuel González Iglesias.

Seguidamente se dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por los señores concejales y se tomaron además los siguientes acuerdos:

Proyecto Presupuesto 1.963

1º) Fué dada lectura a las instrucciones aprobadas en 30 de Julio del corriente año, que habrían de regir para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio económico de 1963, dando normas para establecer retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla de hasta el 100 por 100 del sueldo base de inferior cuantía que a cada corporación corresponda, conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957. Despues de ser discutidos ampliamente por los señores concejales y el Sr. Alcalde, acuerdan conceder las retribuciones complementarias en la cuantía del 100 por 100, o sea la cantidad de = 8.000= pesos anuales para cada uno de sus funcionarios y obreros de plantilla que son los siguientes: El Secretario del Ayuntamiento, el Auxiliar Administrativo, el Guardia Municipal y el Alguacil Municipal; todo ello de acuerdo con las instrucciones aprobadas en la fecha anteriormente mencionada y en concordancia con la orden ministerial de 3 de Agosto del corriente año que da normas adicionales a las instrucciones aprobadas en 30 de Julio anterior.

2º) Fué dada lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1963, así como del proyecto de modificaciones y memoria



comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos, establecido en la vigente legislación del Régimen Local, para poder ejungar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Escma. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador en la cuantía de cuarenta y seis mil quinientas veintisiete pesetas y noventa y siete céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto levantándose la reunión, la que después de leída fue aprobada por los señores concejales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Diego Martín



Pablo Muñoz

Luis Peredo

Natalio Lechón
Dámaso Garcéll

Ziberviejo González

Manuel Gómez

Sesión ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1962

Presidente

Don Pablo Muñoz Canclu

Concejales:

Don Luis Peredo Flores

Don Manuel Lechón González

Don Natalio Lechón Muñoz

Don Ziberviejo González Sánchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz a cuarto de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal presidida por el Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz

Don Dámaso González Ballej
Don Manuel González Iglesias

} Lanchas y por los Señores Concejales siguientes:
Don Natalio Sánchez Muñoz, Don Luis Peredo Flores, Don Manuel Sánchez González, Don Bi-
curcio González Sánchez, Don Dámaso González Ballej y
Don Manuel González Iglesias.

Seguidamente se dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por los Señores Concejales asistentes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) Fue dada lectura al acta de cooperación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de captación previa para el abastecimiento de aguas a esta localidad de Palomares por un importe total de Noventa mil novecientas setenta y dos pesetas y noventa y nueve centimos, correspondiendo al Ayuntamiento ingresar la cantidad de Nueve mil noventa y siete pesetas y veintidós centimos, cantidad que fue ingresada con fecha doce de Febrero del corriente año en la Tesorería de la Delegación de Hacienda. Acto seguido, se dió lectura a los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, con fechas 20 de Marzo y 5 de Julio del corriente año, correspondientes a la segunda y primera subasta para el abastecimiento de aguas. Vistos los artículos 311, apartado d) de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, concordante con el artículo 41, apartado 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, que establece que al ser declarada desierta la segunda subasta para la realización de obras podrá realizarse por concurso directo y en una cuantía igual a la del Presupuesto de la subasta. Este Ayuntamiento por

mayoría de votos de los Señores concejales asistentes, autorizan realizar dichas obras por comienzo directo encargando de la realización de las mismas al Ingeniero Sr. J. Jesus Remón Camacho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los Señores concejales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

J. Iglesias Martín



Pablo Muñoz Cancho

Luis Pérez

Filiburcio González

Natalio Lechuga

Damaso González

Manuel Iglesias

Sesión ordinaria del 16 de Noviembre de 1962.

Presidente

Don Pablo Muñoz Cancho

Concejales:

Don Luis Pérez Flores

Don Natalio Lechuga Muñoz

Don Manuel Lechuga González

Don Filiburcio González Sánchez

Don Damaso González Bales

Don Manuel Lechuga González

En la villa de Palomas provincia de Badajoz a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en las Cerezas Constitucionales el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho, y los Señores concejales siguientes: Don Luis Pérez Flores, D. Natalio Lechuga Muñoz, D. Manuel Lechuga González, D. Filiburcio González Sánchez, D. Damaso González Bales y D. Manuel González Iglesias.

Seguidamente se dió lectura íntegra al boletín de acta de la sesión anterior, el que fué aprobado por los Señores concejales asistentes, y se tomaron además los siguientes acuerdos:



1º) El Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, que ha sido expuesta al público y transcrita conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen fiscal.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre ...	43.618'26
Prestos por cobrar al final del ejercicio	32.381'94
Prestos por pagar al final del ejercicio	69.212'39
Diferencia	6.787'71

2º) Se acuerda que los propietarios de ganado de cualquier clase que estén interesados en aprovechar los bienes de propios propiedad del Ayuntamiento, deben dar declaración del ganado que posean antes del día 22 del corriente, tomando la Alcaldía-Presidente las medidas oportunas a fin de que no puedan prestar en mencionados bienes el ganado que no haya satisfecho previamente la cuota que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento se acordará, tomando como indicio una cabeza de ganado ovino.

3º) Se hace constar en la presente acta el agradecimiento del vecindario, representado por los Señores Concejales, al Sr. Alcalde-Presidente S. Pablo Muñoz cuando por la acudida retención cerca de las Autoridades provinciales para que el coche de Líneas de Plasencia a Badajoz, que hasta el día 14 del corriente hacia el recorrido desde Puebla de la Reina a Badajoz, fenga como principio y final de ruta esta localidad como legítimamente lo co-



responde, dichas actuaciones han terminado de una manera feliz, pues a partir del dia 14 del mes en curso ya hace el recorrido de Palomas a Badajoz directamente, y no el que anteriormente venia haciendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se avanta la puente que firman los Señores concejales existentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico



Pablo Muñoz

Diego Martín

Luis Peredo

Fiburcio González

Natalio Yéchou

Manuel Pérez

Dámaso González

Dámaso González

Sesión ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1962

Presidente

Don Pablo Muñoz Canclés

Concejales:

Don Luis Peredo Flores

Don Manuel Lechón González

Don Natalio Yéchou Muñoz

Don Fiburcio González Sánchez

Don Dámaso González Balas

Don Manuel González Iglesias

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte el efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en las bases consistoriales el Ayuntamiento Pleno presidido por el Sr. Alcalde y los Señores concejales expresados al margen.

Seguidamente se dio lectura al boleto de acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por los señores concejales existentes y se tomaron además los siguientes acuerdos:

1º Fué dada lectura a una relación de señores propietarios de ganado de este término municipal, que estan interesados en aprovechar las tierras de los bienes de propios del Municipio, con un total

de 543 cabezas entre ganado ovino, de cerda, vacuno y cabrio, y después de amplia discusión acuerdan los señores concejales reunidos con el Sr. Alcalde fijar en la cuantía de 20 (veinte) penetas el pago que tiene que hacer cada propietario por el derecho a poseer en mencionados bienes, durante el año agrícola comprendido entre el mes de Septiembre del año actual y el mismo mes del año 1863, referido dicho pago de 20 penetas a cada cabeza de ganado ovino, cabrio o bien de cerda, fijándose para el vacuno mayor el equivalente de ochos cabezas de ovino y para el vacuno menor ocho cabezas de ovino.

2º) El pago a que se refiere el apartado anterior han de realizarlo dichos señores propietarios de ganado en la primera quincena del mes en curso, y caso de no rotis hacer mención de la cuota en dicho plazo quedarán incumplidos dichos propietarios en los recargos y apremios establecidos en la Ley de Régimen fiscal y demás disposiciones concordantes.

V no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la reunión, la que después de leída fue aprobada por los Señores Concejales asistentes con el Sr. Alcalde y consigno el Secretario de que certifico



Pablo Benítez

Miguel Paredes

Natalio Yébenes

Dámaso Gansal

Luis Martínez

Filiberto González

Alfonso López

Sesión del dia 5 de Marzo de 1963

Señores asistentes

Presidente

Don Pablo Muñoz Lachoo

Concejales

Don Luis Pescado Flores
" Natalio Lechín Muñoz
" Liburio Gómez Sánchez
" Manuel Gómez Tolería
" Damaso Gómez Bala

Secretario

" José Pascual Gómez

En la villa de Palmas a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las veinte al efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyeron la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Muñoz Lachoo, que declararon abierto el acto.

La presidencia puso saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se iba a constar en la convocatoria, era la de celebrar la ordinaria, correspondiente y tomar los acuerdos pertinentes y figurados en el orden del día.

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, quedando firmada la misma y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º
Aprobación Presupuesto ordinario 1963

Por el señor secretario y de orden de la presidencia, se dio lectura a todas y cada una de las propuestas del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir durante el actual ejercicio económico de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artº 68º del Texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones concertantes, cuyas cifras fueron ampliamente discutida por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modi-



ficación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Personal Activo - - - - -	150.193'97 Ptas
2º Material y diversos - - - - -	37.981'26 "
3º Bases Pasivas - - - - -	9.663'60 "
4º Deuda - - - - -	-
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	4.251'61 "
6º Extraordinarios y de capital	-
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.670'76 "
8º Resultado - - - - -	-
Total del Presupuesto de Gastos --	210.761'19 "

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos - - - - -	64.411'69 Ptas
2º id indirectos - - - - -	-
3º Tasas y otros ingresos	20.435'50 "
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	81.776'63 "
5º Ingresos patrimoniales	33.637'37 "
6º Extraordinarios y de capital	-
7º Eventuales e imprevistos	10.500' - "
8º Resultado - - - - -	-
Total Presupuesto de Ingresos --	210.761'19 "

Resumen

Importan los gastos -- - -	210.761'19 Ptas
Importan los ingresos -- - -	210.761'19 id.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo.



22
Toma nota la Secretaría de un Tratado: D. José
Pascual G.

Se delegado de Hacienda a los efectos procedentes.
Así mismo, se acuerda por unanimidad aprobar
las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado
que se acompaña al mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta a los señores reunidos, que en fecha uno de Febrero del año actual, ha tomado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don José Pascual González, nombrado por la Dirección General de Administración Local, según publica el B.O. del Estado de fecha 8 de Enero del presente año en la que publica la resolución de la convocatoria.

Acto seguido el señor Alcalde, propuso a los reunidos, que dada la insuficiente cantidad de doscientas pesetas que en concepto de representación se abonan a los comisionados por este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales en la capital de la provincia, se hacía necesario aumentar dicha consignación hasta doscientas cincuenta pesetas al menos, los reunidos quedaron entreados y acuerdan por unanimidad se abonen en lo sucesivo a los comisionados por este Ayuntamiento la cantidad de 250 pesetas para los viajes que hayan de realizarse a la Capital de la provincia por dicha finalidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los reunidos, que para que tuvieran validez el presupuesto extraordinario, ejecutado en el año 1960, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de electrificación de este núcleo urbano, se hacía necesario que la partida número uno del presupuesto de ingresos, adoptase la denominación de "Operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito

"Local", en sustitución de la denominación que consta en el Precio presupuestal, que es la de "Producto de la Liquidación de las Inscripciones" los servicios quedaron extinguidos y acuerdaron por unanimidad, que dichos anterior concepto del tan referido presupuesto extraordinario, en su partida número de ingresos, adopte la denominación que en un principio el Señor Alcalde propuso, y a él ser la siguiente: "Operación de Crédito a emeter en el Banco del Crédito Local", dictada en la cantidad de 135.846'67 ptas. Fue de expedir las correspondientes certificaciones, de este acuerdo y se unen al Presupuesto correspondiente para constancia y otra se avie a la Dirección Gral. de Régimen Fiscal, así como su publicación en el B.O. de la provincia.

Y en siendo ésto el objeto de esta sesión, se dirigió por terminado el acto, levantandole la presente, con que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, en el acto Alcalde Presidente y conmigo el secretario de que certifico =



Pedro Muñoz

Miguel Peredo

Federico González

Natalio Gómez

Dámaso González

(Firma de González)

Juanel

Sesión extraordinaria del dia 15 de Abril 1963

Señores asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchi

Concejales

D. Luis Peláez F.

D. Natalio Lechón M.

D. Hammel Lechón F.

Secretario

D. José Caucal F.

En la villa de Palomares a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veintiuna al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la mayoría de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cauchi, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era la de tomar los acuerdos que ya se habían figurado en la convocatoria.

Seguidamente, por el señor secretario se divirtió y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes quedando firmada la misma y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º
Aprobación expediente la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha ochavo de Abril actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha ochavo de Abril actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de con-
siguientes primitiva del presupuesto de refe-
rencia no dejan indotados los servicios a que
están afectas, ni constan que haya sido liqui-
dada ni contraida obligación de gasto algu-
no ni infracción de especial disposición por
la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento



to.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda votar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

26.761-

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que tiene	Reducción por transferencia	Queda
				Ptas.	Ptas.	Ptas.
1º	1º		9	8.000 -	8.000 -	-
1º	1º		10	1.761 -	1.761 -	-
1º	1º		11	8.000 -	8.000 -	-
1º	1º		14	4.560 -	3.000 -	1.560 -
7º	1º		68	7.000 -	6.000 -	1.000 -

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que tiene	Aumento por transferencia	TOTAL Ptas
				Ptas	Ptas	
1º	1º		1	3.000 -	2.500 -	2.500 -
1º	"		2	16.000 -	4.200 -	20.200 -
1º	"		4	3.332 -	691 32	4.023 32
1º	"		13	8.160 -	2.840 -	11.000 -
1º	"		17	1.000 -	500 -	1.500 -
1º	"		18	500 -	1.000 -	1.500 -
1º	"		20	500 -	1.000 -	1.500 -
2º	Mº		33	4.300 -	3.000 -	7.300 -
"	"		34	300 -	654 32	954 32
"	"		35	200 -	500 -	700 -
"	"		36	600 -	500 -	1.100 -
"	"		39	185 -	500 -	685 -
"	"		46	3.860 -	1.500 -	5.360 -
"	"		50	1.100 -	1.000 -	2.100 -



Capital	Artº	Concep- to.	Partida	Consignación que tenía ptas	Aumento por mantenerla ptas	Total ptas.
2:	M=		55	11.850 -	1.000 -	12.950 -
"	"		56	1.610 35	4.000 -	5.610 35
"	"		61	275 -	275 -	550 -
"	"		71	570 76	1.000 -	1.570 76

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

3º

Trámite y situación
Presupuesto extraordinario Electrificación

También, por la presidencia, se dio cuenta de la situación del Presupuesto extraordinario de Electrificación de esta villa, el cual se encuentra pendiente de aprobación por la infindad de datos y muy laborioso que se exigen en los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para ser aprobados por la Delegación de Hacienda, en lo relacionado con la figuración de la inscripción nominativa que posee este Ayuntamiento, que es la partida principal de ingresos de este presupuesto, y además la urgencia que requiere el caso para efectuar las liquidaciones pendientes de deudas contraídas para este fin. Despues de una detenida deliberación de toda la Corporación asistente, acuerdan, que el señor Alcalde y Secretario, se desplacen a Badajoz y ante los organismos competentes se vea el medio de resolver el caso que nos ocupa, dando cuenta de la gestión realizada.

La presidencia, también hizo saber a los señores reunidos, que estando proxima las fiestas tradicionales de la Santa Cruz, días



dos, tres y cuatro de Mayo, la cual es patrocinada por este Ayuntamiento, se hace necesario designar una comisión de festejos para la organización y programas de dichas fiestas, en su consecuencia y tras detenida deliberación, se acuerda designar a los señores siguientes: don Tiburcio González Sánchez, don Damaso González Balaz y don Francisco González Matías.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Dicho Alcalde-Presidente y corrigiéndose el secretario de que certifico =



Pablo Muñoz
Luis Pecado
Natalio Lechón
Mauricio Lechón

Pauel

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1963.

En la villa de Palomares, a veintimil de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora trece y media, se reunieron en el Salón de actos de estos locales Concejales, lo. Sr. Concejales, que el marqués de rebello, los cuales constituyeron la mayoría de la corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cañero, que declaró abierto el acto, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Seguidamente la corporación, conste de la posesión al ejercicio del cargo de Tercer-Representante en Badajoz, Dña. Adelaida Rodríguez Cañero, y hecha

Señores asistentes
Presidente
D. Pablo Muñoz Q.
Concejales
D. Luis Pecado F.
D. Manuel Lechón
D. Natalio Lechón
D. Tiburcio González

acuerdo de las consideraciones que formula la Corporación, acuerda por unanimidad aceptar tal renuncia a partir del día 30 de junio, fin del 2º tramo natural, en elijo día ha de rendir la cuenta oportuna con la legislación en vigor.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, testimonie a D. Adelaida Rodríguez Sánchez, la satisfacción de la misión por la diligencia y competencia profesional con que ha desempeñado su cargo.

I conciencio perfectamente el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Suspensión y Recreación de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1959, mediante la información que en el acto hace el Sr. Secretario y que por pagar directamente la Hacienda pública y Diputación provincial a la cuenta corriente de este Ayuntamiento y probabilidad de empleo de giro tributario, queda reducida en caso la totalidad los funcionarios de la Agente Representante, se acuerda también por unanimidad, no proveer a ninguna otra persona Agente Representante en Badajoz.

En continuación la Corporación conoce del nombramiento del Letrado, con ejercicio y colegiado en el Colegio de Abogados de Badajoz, D. Luis Galán Paesa y considerando la utilidad que sus servicios presten prestas a la Corporación, acuerdan por unanimidad, nombrarle Abogado jurídico de este Ayuntamiento a partir del día 1.º de julio próximo.

Queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en derecho como sea necesaria, y también se facilita al Sr. Galán Paesa, para que si en la gestión y defensa de los intereses municipales, hallare alguno que no tuviese carácter eminentemente jurídico, encargue de su trámite a un gestor

Administrativo.

Conocer de las ordenan-
zas rurales eras.

2º Acto seguido, el Sr. Alcalde, propuso a los vecindados el regular las taifas con que habían de contribuir los vecinos que hayan de comprar raízlos de eras y estercoleros en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en vista de algunas reclamaciones formuladas a este respecto. Los vecindados, después de un estudio detenido en este sentido, por unanimidad acuerdan; fijar el metro cuadrado de ocupación, con sucesos durante el presente año de 1.963, en la cantidad de siete centímetros el metro cuadrado, pese a lo establecido en las ordenanzas fiscales aprobadas y actualmente vigentes. Así como ha de dier centímetros, el metro ocupado con estercolero. El Sr. Secretario de la Corporación, estima conveniente advertir a los Srs. vecindados, que es muy procedente el acuerdo de referencia, toda vez, que las referidas ordenanzas, próximamente aprobadas se encuentran en vigor, por tanto considera imprescindible refrendar acuerdo.

Subvención Gobierno
Civil, 50.000 pts

3º A continuación el Sr. Alcalde, diríjose a los Srs. vecindados, que el Gobierno Civil, de esta provincia había procedido a la concesión de una subvención a esta corporación municipal por la cantidad de 50.000 ro.pts., los que han de ser invertidos con arreglo a los normas, que refiere Gobierno Civil establece. Los vecindados quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, que la inversión de dicha cantidad y sometiendo a los normas de referencia, habrán de ser invertidos en la pavimentación de la calle Dr. Franco y Plaza del Sol.

4º- Seguidamente el Sr. Secret. de esta corporación, puso en conocimiento de los vecindados, que en el actual Presupuesto vigente de 1.963, carecía de partida de Ayuda familiar, para pago al Sr. Secretario de esta corporación y si existe la partida n.º 13, de refido presupuesto, para pago de la Ayuda familiar a un Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y toda vez que

que el actual Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento no gofra referido beneficio, dicho pago de la Ayuda familiar al tan referido Sr. Lezcano, se haga con cargo a la partida de referencia, los miembros quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, que referido pago, se haga en la forma propuesta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantando la sesión, la que después de leída fue aprobada y firmada por los asistentes, de que certifico.



~~José Pérez~~ Luis Pérez

Manuel Pachón

Natalio Yachis

Florencio González

Pamplona

Sesión ordinaria del dia 12 Julio 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz Cañcho

Concejales

En la villa de Palomas a doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pablo Muñoz Cañcho, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria, era la de tratar y tomar los acuerdos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que ya se hacian figurar en la orden del dia de la convocatoria.

Legítimamente, por el señor Secretario se dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes y firmada la misma por todos los asistentes, trinandose seguidamente los siguientes acuerdos:

1º =
Arrendamiento del
Tejar N° 1.

Acto seguido, la Corporación conoce el haber expirado el plazo de arrendamiento del Tejar numero uno propiedad de este Ayuntamiento, el cual lo tenía concertado con el vecino de esta localidad don Vicente Velarde Pérez, y en vista de haber finalizado este contrato en el mes de Mayo pasado, y habiendo observado un olvido insostenible el no haberse tenido en cuenta la caducidad del mismo; previa deliberación de todos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan formalizar un nuevo contrato con el mismo arrendatario señor Velarde Pérez, incrementando este en quinientas pesetas al importe total del que anteriormente venía satisfacciòn, siendo el actual el de cincuenta mil once pesetas, y bajo condiciones de no extraer tierra, para cosechar de material, en la zona que corresponde al Tejar numero dos. El nuevo contrato de arrendamiento, surtirá efectos a partir del dia diez y siete de Mayo del año en curso hasta el dia diez, seis del mismo mes del proximo año de mil novecientos sesenta y cuatro, o sea, la duración de un año.

A continuación, el Sr. Alcalde dio a saber a los concejales reunidos, de que el contrato de arrendamiento del Tejar numero dos y por circunstancias imprevistas del arrendatario, había quedado sin efecto, con la perdida de la fiduza constituida por el referido arren-

2º

Libre el arrendamiento tejar N° 2



datorios, por consiguiente y al encontrarse libre dicho Ejercicio, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, sacar a subasta el arrendamiento del mismo en la proxima Temporada, en las condiciones y plazo que ya se determinara.

3º

Pasar descubiertos
al Agente Ejecutivo

Acto seguido, la Presidencia tambien hizo saber a los Concejales reunidos, de ciertos descubiertos pendientes de recaudacion de ejercicios anteriores y por distintos conceptos que varios contribuyentes tienen con este Ayuntamiento, y a los citados ya se les ha requerido a pago en varias ocasiones mediante cédulas de notificación y avisos, de cuya relación se informó de su visita y lectura al señor secretario. Los señores reunidos y despues de deliberar el caso detenidamente, por unanimidad acuerdan, de que mencionados descubiertos sean pasados al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apercibimiento, teniendo en cuenta, de que esta recaudación se lleve a efecto para finales del proximo mes de Septiembre ó primera quincena del mes de Octubre, por ser fecha en que han terminado las faenas de recolección y se han realizado operaciones de ventas de productos por parte de los agricultores, por ser la mayoría de los que figuraron en estos descubiertos labradores del término municipal, y ser la época más adecuada para ello.

4º

Seguidamente, por el señor secretario y de orden de la presidencia, se dio vista al descuberto que por el arrendamiento del local Positivo propiedad de este ayuntamiento y otros particulares que tiene pendientes de liquidar

el industrial y vecino de esta localidad, dr. Pedro González Serrah, y al que se le ha requerido varias veces para la cancelación de este descubierta, importante hasta el dia de la fecha en siete mil cuatrocientas cinco pesetas y treinta y ocho centimos. Los señores reunidos y después de estudiado el caso, previa deliberación de la Corporación, por unanimidad acuerdan, se sigan en este señor las mismas condiciones del acuerdo anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los concejales asistentes con el Sr. Alcalde-Presidente y comojigo el secretario de que certifico =



Pedro Muñoz

Luis Puebla

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Javier



Ses. asistentes

D. Pablo Muñoz L.

Concejales

D. Juan Peredo L.

D. Manuel Sánchez

D. Natalio Sánchez

D. Manuel González T.

Cuenta invertida

50.000 - pts.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto 1.963.

En la villa de Palomar a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos a la hora señalada en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan, que constituyen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pablo Muñoz Cañizares conforme a la orden del día, la que se hace constar que la convocatoria, se trataron los siguientes acuerdos: La Presidencia hizo saber a los reunidos, que existiendo cierto paro obrero en la localidad y siendo pendiente esta Alcaldía, la inversión de la Subvención del Gobierno Civil de esta provincia, por la cantidad de 50.000 pts., para la pavimentación de la calle del Esp. Franco, de esta villa, se hacía necesario disponer de refrendada subvención en los trabajos antes dicho y con ello quedaría removido en parte el paro obrero existente. Los reunidos quedaron informados y previo estudio y deliberación del caso, por unanimidad acuerdaron que para finales del presente mes de Agosto, los trabajos de pavimentación hasta la total ejecución de referida subvención enviando la liquidación correspondiente de los gastos realizados a la Junta Provincial de Organización Económica Social del Gobierno Civil de esta Provincia; acordándose igualmente se redice la prestación personal y de transporte conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de los Hacienda Sociales, facultando a la Alcaldía para la iniciación de estos proyectos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, la que después de leída fue aprobada y firmada por los Ds. Concejales, asistentes al acto con el Sr. Alcalde, Presidente y consigno el acuerdo de que consta.

Pablo Muñoz *Manuel Peñique* *Filiberto González*



Manuel Gómez

Natalio Luchón

Luis Pando

Salud



H. asistentes
D. Pablo Muñoz C.

Concejales
D. Juan Pérez F.
D. Manuel Lechón G.
D. Natalio Ledesma M.
D. Jaime Gómez B.
D. Manuel González J.

Terminación Obras de
los 50.000 pts

Tuitejaz padronizar
firma del Pueblo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión del día 28 de Septiembre de 1.963.

En la villa de Palomar a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Luego la hora señalada, se reunieron los Señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales comparten el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cañas, el que declaró abierto el acto y se tomaron los siguientes acuerdos:

seguidamente el Sr. Alcalde, dio cuenta a los reunidos de que se habían invertido los 50.000 pts, procedentes de la subvención del Gobierno Civil de esta provincia, en la pavimentación de la calle General Franco de esta villa, cuya obra comenzó el día 20 de los corrientes, habiéndose terminado el día 21 del mismo mes, la cual fue llevada a cabo, bajo la dirección del Maestro de obras vecino de esta localidad, Dn. Juan Martínez Benítez, cuyo justificante de jornales y material invertido se encuentra en su poder, al expediente correspondiente que queda archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que en su día, según esté ordenado, se envíen las copias certificadas al Excmo. Sr. Delegado Civil de la provincia.

Acto seguido el Señor Alcalde, expuso a los reunidos, que para el próximo ejercicio de 1.964 y para la mejor administración de los distintos pueblos de este Distrito Municipal, se haría necesario el nombrar un recauda-

dor, que se hiciera cargo de la recaudación de los saldos de referencia. Los vecindos quedaron enterados y previa discusión al efecto, por unanimidad acordaron, que tan vecindos, ^{Padre del} Ayuntamiento de artitud, con sus listas correspondientes, sean entregados, con sus categorías correspondientes, y para el próximo ejercicio de 1.964 como ya queda dicho, al Sr. Recaudador de Contribuciones e impuestos de esta Provincia, don Enrique Almeida Segura, el que queda nombrado como tal recaudador municipal, por cuya labor se hará el cobro de tanto por ciento que corresponda, con cargo al Precio puestó municipal ordinario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, la que, después de leída, fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales asistentes al acto, con el Dr. Alcalde-Presidente y corrijo el acuerdo de que consta.



~~Pedro Muñoz~~

~~Manuel Lechero~~

Filiberto González

Dámaso Garral
Pio Pando

Natalio López

Alejandro Gómez

Pauel —

Int. asistentes
Presidente
D. Pablo Muñoz L.

Conejales
D. Luis Peredo L.
D. Manuel Lechón L.
D. Natalio Lechón M.
D. Juanito González B.
D. Manuel González J.

Sesión extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1.963.
En Pleno a diez de diez de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Savello, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Int. auditados de marcas.

Abriría la sesión a las doce horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre de 1.963 convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Al leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.953.

Conquistados los antecedentes de la renovación de los concejales efectuada en 1.957, se convierte cuáles son los Int. concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes, que en su caso hagan posible producirse según el art. 40.º del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerdan que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período sea los siguientes:

Grupo de cabeceras de familia

D. Luis Peredo Flores

Grupo de representación sindical

D. Natalio Lechón Muñoz

Grupo representativo de unidades económicas culturales

D. Manuel Lechón González.

Y después de acordar que se reunirá, certificación



de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las cuatro horas de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



José María

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Manuel Pérez

Filiberto González

Dámaso González

Luis Paredes

Juan

Sr. Alcalde:
Alcalde Presidente.
D. Pablo Muñoz L.
Concejales:
D. Luis Pérez S.
D. Manuel Lechón
D. Natalio Lechón
D. Filiberto González.
D. Dámaso González B.
Estudio forma de
saldar el préstamo
de electrificación de
esta villa

Sesión ordinaria del día 23 de octubre 1.963
En la villa de Palomas a veintidós de octubre de
mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las
diez y media treinta, previa convocatoria al efecto se
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento,
los Sres. que el margen se relacionan, los cuales
constituyen en el pleno de la Corporación, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Mu-
ñoz, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión
anterior, la que fue aprobada y firmada, por los Sres.
concejales asistentes.

La presidencia hizo saber a los Sres. concejales
asistentes, que el objeto de esta sesión, que previa-
mente se hacia constar en la convocatoria, era
la de estudiar y ver la forma de saldar el
préstamo que entre varios Sres. de esta villa man-
tuviéramos, obtuvieron del Banco de Ciudad, pa-
ra facilitarlo a este Ayuntamiento, con el fin de
que pudiese atender a los gastos de electrifica-



ción y alumbrado eléctrico de esta villa, cuyo crédito de anticipo, refiero, siempre fue contando su aportación total, mediante la aprobación de un Presupuesto extraordinario confeccionado a este fin, basado en la piqueración de las láminas de inscripciones que posee este Ayuntamiento, y viéndole la imposibilidad de ello, no obstante haberse realizado suficiencia de gestiones para conseguirla, al igual que la obtención de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, con los mismos resultados negativos, y por ello es el motivo de proyectar un nuevo estudio en este sentido. Yo, Dr. enciudad, tras deliberar y causar impresiones, por unanimidad acuerdan solicitar de la Excm. Diputación Provincial, bien en el sentido de prestarlo o subvencionar por la cantidad de 150.000 pts., contando para ello con la colaboración de los Drs. Diputados provinciales, Don Antonio Moreno de Arteaga y don Fernando Requijo Fernández de Loria, a quienes se dirigirán atentas cartas y en su día presentarse una comisión compuesta por los Drs. que facilitaron el préstamo al Ayuntamiento y un funcionario del mismo, se desplazar a la Excm. Diputación Provincial, y ser presentados al Sr. Presidente de la misma, por los referidos Diputados Provinciales y exporar el caso, para conseguir el préstamo o subvención que se pretende, dando conocimiento dicha situación a esta Corporación del resultado de dicha entrevista y gestión.

Y no habiendo más acuerdo de que tratar, se dio por terminado el acto, la que después de leída fue aprobada y firmada por los Drs. concejales asistentes al acto, con el Sr. Alcalde Presidente y corrijo el Secretario de que certificó.



Dámaso González
Antonio Pérez
Manuel Pecharromán

Filiberto González
Manuel Gómez

Matías Lechón
Fernández

Sesión ordinaria del dia 7 de Diciembre 1963

En la villa de Palomar a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las diez y media horas señaladas, en la cual ya se hacia constar en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de la corporación de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Bauchs que declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, el asunto relativo al aprovechamiento de hierba del ejido municipal, el que previamente discutidos acordaron por unanimidad; que sea cubierta proporcionalmente la consignación presupuestaria por cada cabesa de ganado. Al ganado vacuno se le fijara ocho cabezas menores en su valor de aprovechamiento, y requerir a los propietarios de dicho ganado para su declaración, y si no se llevase a efecto, se les prohibiría pastar a dicho ganado denunciandole los casos que procedan. El importe de este aprovechamiento lo hará efectivo antes de finalizar el ejercicio actual de 1963.

Se practicaron vigilancias periódicas sobre recaudación del ganado que paste en referidos ejidos municipales para comprobar la realidad de las declaraciones obrantes en este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Secretario de orden de la presidencia dio conocimientos a los señores reunidos, que se hacia necesario proceder

Aprobación
expediente suplemento, para pa-
go diferencia entre
los sueldos

a la tramitación de un 2º expediente de sus-
plemento para abonar a los funcionarios municipa-
les las diferencias de sueldos existentes entre lo
consignados en el actual ejercicio de 1963 y lo autoriza-
do por la Ley 108/1963 de 20 de julio pasado, publi-
cada en el B.O.E. del 23 de julio referido. Así como
dotar algunas partidas más, las que se de-
terminan en dicho expediente, cuyas consignaciones
son insuficientes.

En lo referente al auxiliar Administrativo, don
Francisco González Mañas, que en la actualidad
desempeña el cargo con el carácter de interino,
no obstante esta circunstancia, la norma 7-6 de
la Instrucción numero 1 (clasificación del personal)
para la aplicación de dicha Ley, autoriza para
que los beneficios comprendidos en la misma, pue-
dan serles aplicados y por tanto disfrutar los
anteriormente mencionados beneficios.

Ordenanza
Postes y Palomillas

Seguidamente el Sr. Secretario igualmente expuso
a los reunidos, la necesidad de proceder a
la creación de la nueva Ordenanza municipal
titulada Postes y Palomillas, los reunidos quedaron
enterados y por unanimidad acuerdan
que por la Secretaría de este Ayuntamiento
se siga el trámite reglamentario para
su tramitación y aprobación de referida
Ordenanza de Postes y Palomillas.

Acto seguido el Señor Alcalde propone a
los reunidos se autorice al Sr. don Luis Galán
Páez para que pueda cobrar los intereses
de las Inscripciones nominales que posee este
Ayuntamiento y se expida la correspondiente
certificación para tal efecto; Los reunidos
aprobaban por unanimidad dicha propuesta.
Seguidamente el Sr. Secretario de orden de

Aprobación nuevo
suelo

la presidencia, dio conocimiento a los señores, que como habían podido ver en el anterior acuerdo, referente al asunto de subido de los funcionarios municipales, que se había procedido al suplemento de crédito para este fin, era necesario aprobar cuán los nuevos sueldos que determina la Ley 108/63 de 30 de Julio del mismo año para el próximo ejercicio de 1964, los señores concurrentes quedaron ente-
cados y por unanimidad acuerdan,
sean aprobados referidos sueldos para
el próximo ejercicio y con arreglo a
lo que determinan las normas en
la Ley de referencia que lo autorizan.

Y así habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, te-
niéndose la presente la que des-
pués de todo fue aprobada y firmada
por los asistentes, con el Sr. Alcalde Pre-
sidente y corrijo el Secretario que certifica.



Pedro González *Manuel Pérez*
Luis Pando *Damaso González*
Fernando González *José*
Manuel González *José*

Sesión dia 3 de febrero 1964

64

aprobación plantilla funcionaria)

Sesión extraordinaria del dia 3 de Febrero 1964

En la villa de Palomares a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce treinta, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con sujeción al Decreto 2.424/63 del Ministerio de la Gobernación de 23 de Septiembre de 1963, bajo la presidencia de don Pablo Montes Lachos, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Dicharada abierta la sesión pública, por la presidencia de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como al 82 hasta el 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

PARTE PRIMERA

Aprobación de actas anteriores

A esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Luis Pestaño Flores

Don Natalio Lechón Moniz

Don Manuel Lechón González, que en suión de los que deben continuar, presididos por don Pablo Montes Lachos, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas afectuosas frases

13.

agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende, la presente acta, que forman los señores que han abierto, de que yo el Secretario certifico =



Manuel Pecharromán

José Pérez

Diego Nogales

Francisco Paredes

Natalio Lechón

Manuel Gómez

Fernando González

Damaso Gómez

Fernando González

PARTE SEGUNDA

a) Constitución provisional: -

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como los que en esta renovación debían continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales que mediante recibo tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del artº 83 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario. -

Primer Grupo: Cabeceras de Familia

Elegidos en 1960	Don Dámaso González Balas	55 votos
" 1963	Don Ángel Barrasco Sánchez	24 "

Segundo Grupo: Representación Sindical

Elegidos en 1960	Don Manuel Gómez Iglesias	4 votos
" 1963	Don Diego Nogales Conrado	4 "

Tercer Grupo: De Entidades

Elegidos en 1960	Don Fermín González Sánchez	3 votos
" 1963	Don Antonio Pardo Moreno	3 "

El Sr. Alcalde-Presidente, recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1963, el juramento



mento que prevé el Artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Fidelidad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. —

El Presidente contestó: Si así lo hacen, Dios y España os lo premie, y si no os lo denuncien.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. —

b) Constitución definitiva. —

Examinados las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13º de la Ley de Régimen Local, y el 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal, todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de SEIS, y el de los poseídos TRES, igual al total que corresponde, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acta. —

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de las facultades que le confieren los Artº 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombraba para el desempeño de la Tenencia de Alcaldía del distrito unio a don Diego Nogales Torrado.

Hecho el nombramiento de Teniente-Alcalde y componiéndose esta población de 1027 habitantes de derecho, según el censo general de población

vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de citada Ley, 19, 30 y 88 del preitado Reglamento de Organización.

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 9º al 9º del citado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas para las que por unanimidad resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Gobernación

Presidente.- Don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales. - Don Dámaso González Balas

" - Dr. Antonio Pardo Moreno

Comisión de HACIENDA

Presidente.- Don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales - don Eiburcio González Sánchez

" - Dr. Antonio Pardo Moreno

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente. - don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales . - Dr. Ángel Carrasco Sánchez

" . - Dr. Diego Nogales Errado

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales Locales y Organismos.

En Junta Municipal del Censo Electoral: Dr. Ángel Carrasco Sánchez.

En Junta Municipal de Educación Primaria: Don Dámaso González Balas.

Expedientes de Fincas: Dr. Diego Nogales Errado.

y por último, conforme a los Artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de horario de sesiones Municipales del Ayuntamiento pleno; el día primero de cada trimestre laboral, a las doce horas.



Plantilla de personal

Dada lectura a la propuesta de clasificación y suavamiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 108 de 20 de julio del año anterior e instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre último, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno, y Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento, y tras detenido estudio y cambio de impresiones se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados.

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Presidencia, se dio vista y lectura a la liquidación general del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1962, la que, por unanimidad y una vez vista conforme, fue aprobada en todas sus partes, al igual que la de 1963.

Y no siendo más el objeto de esta sesión, la Presidencia dio por terminado el acto levantándose la presente de la que se enviará copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la que después de leída fue aprobada por los señores asistentes, con el Sr. Presidente y corrigiendo el Secretario que certifica =

~~Pedro Jiménez Diego el Pogal~~
~~Honquel Carrasco~~

Dámaso González Fibreiro González

~~Affonso Camo~~

~~José Luis~~

~~Manuel~~



Sesión extraordinaria del dia 22 Marzo 1964

Asistentes:

Presidente

D. Pablo Muñoz Cauchos

Concejales

D.

D.

D.

D.

D.

Secretario

D. José Pasqual González

En la villa de Pablos a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las diez al efecto señaladas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, los cuales componen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cauchos, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 12 del actual y Decreto del Ministerio de la Gobernación, 404/1964 de 22 de Febrero del presente año, (publicado en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, del 27 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente), relacionado con la designación de un Comisionario representante de este Ayuntamiento en la Elección para renovación del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, la cual tendrá lugar en Badajoz el dia 29 del presente mes.

Acto seguido, se procedió a la elección por papeletas entre todos los componentes de la Corporación de este Ayuntamiento, resultando elegido Dn Pablo Muñoz Cauchos, Alcalde-Presidente con un total de 7 votos, al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente, para que el referido Domingo dia 29, se presente en el edificio de la Exma. Diputación provincial de Badajoz.



a las diez de la mañana, con el fin de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación Municipal.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, en el Sr. Alcalde Presidente, y conmigo el Secretario que certifico =



Dámaso González

Liberio González Sánchez

Sesión ordinaria del dia 7 de Abril de 1964

Ayudantes:

- D. Pablo Muñoz Cañizo
- D. Diego Nogales Torrealba
- D. Liberio González Sánchez
- D. Dámaso González Badajoz
- D. Manuel González Iglesias
- D. Antonio Pardo Moreno
- D. Ángel Carrasco Sánchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomas a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las diez horas al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, los cuales componen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Cañizo, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, por el Secretario, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la

que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los concejales reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos siguientes:

- 1º Por el Sr. Secretario, se dio vista de la liquidación del Presupuesto de Gastos e ingresos del ejercicio de 1963, la que después de examinada detenidamente por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.
- 2º También y en vista de estar confeccionado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento que iba de regreso durante el ejercicio de 1964, y tras un minucioso estudio del mismo, el pleno de la Corporación, dio satisfactoria su confección, no obstante la previa aprobación en su día por la superioridad.
- 3º Seguidamente y en cumplimiento a disposiciones diarias y de la Ley 108/63 e instrucciones y normas complementarias, se dio vista y aprobación a los nuevos sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente al grado en que se encuentre clasificada la plaza.
- 4º También se dio vista del expediente de imposibilidad aplicación nuevos sueldos Ley 108/63, elaborado y confeccionado por Secretaría para su envío a la Dirección General de Administración Local, el cual por unanimidad que aprobado en todas sus partes.
- 5º Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifestó a los concejales reunidos; que en vista de la idea que se divulga sobre la creación de una nueva Universidad en Badajoz, desea que este Ayuntamiento al igual que casi todos los de la provincia, se adhiera

Liquidación
Presupuest. 1963

Presupuest. de
1964

Aprobación nue-
vos sueldos

Expediente impo-
sibilidad aplica-
ción nuevos sueldos

Adherirse idea
creación Univer-
sidad



a tan magnifica idea, acordandose por unanimidad, el dirigir atenta comunicacion en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendole saber a la vez, que este Ayuntamiento y con arreglo a sus posibilidades economicas, esta dispuesto a contribuir para conseguirse la creacion que se pretende.

- 6º El Sr. Alcalde, tambien refiere; que estando proxima la fecha de la celebracion de las fiestas tradicionales de este pueblo, 3 de Mayo dia de la Santa Cruz, cuyos gastos son de cargo de este Ayuntamiento, y al igual que en dias anteriores, se hace necesario el nombramiento de una Comision de festejos para la formacion del programa correspondiente, y a tal efecto y una vez deliberado el caso, los señores concejales acuerdan designar para esta Comision a los señores concejales, Don Dámaso González Bolaños y Don Ciburro González Sanchez, con los que colaborará el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Francisco González Macias.

- 7º En vista de referencias obtenidas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y a efectos de poderse retirar de la Delegacion de Hacienda los intereses de inscripciones del Municipio, se hace necesario el autorizar a una persona para que pueda retirar dichos intereses, y por unanimidad, acuerdan autorizar al Secretario de esta Corporación, Don José Pasqual González.

- 8º Por el Secretario se dio vista al cumplimiento al 3º acuerdo de la serie celebrada el dia 7 de Diciembre del pasado año,

viéron más
1º julio al 31 Dicr

de haberse efectuado el pago de la diferencia
de los nuevos sueldos a los funcionarios de
este Ayuntamiento, con efecto del 1º de julio
al 31 de Diciembre de 1963.

Y no habiendo de mas asunto de que tra-
tar, se dio por terminada la sesión, teniendo
en cuenta la presente, la que después de leída
fue aprobada y firmada por los señores asis-
tentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y con-
migo el Secretario de que certifico =



Pabl. Muñoz

Diego e. Roigalz

Damaso Gómez
Manuel González

Angel Carrasco

Juanel

Asistentes

Sesión extraordinaria dia 27 Mayo 1964

En la villa de Palomas a veintiuno de Mayo
de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la ho-
ra de las veintiuna ab efecto sencilla, se reu-
nieron en el Salón de actos de este Ayunta-
miento los señores concejales que al nombra-
se rebajaron, los cuales constituyen el pleno
de esta Corporación Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz
Gómez, que declaró abierto el acto.

Sequidamente por el Sr. Secretario, se dio
vista y lectura al acta de la sesión an-
terior, que fué aprobada y firmada por



Arriba dirá

los concejales asistentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores, que la Excmna. Diputación Provincial, en ficio dirigido a esta Corporación Municipal, fechado en 21 del pasado mes de Marzo del año en curso, comunica la concesión de una Subvención a fondo perdido en cuantía de 118.479'91 pesetas, como aportación del 15 por 100 a las obras de "Elecificación de esta localidad", cuya cantidad hizo efectiva referida Diputación provincial por conducto de la Sucursal del Banco Hispano Americano de Villafranca de los Barros, en cuenta de abono de fecha 20 de los corrientes, cifrada en la cantidad exactamente anterior, por tanto en esta fecha se encuentra en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en dicha entidad Bancaria.

Enterada la Corporación y previa deliberación y estudio al problema que este Ayuntamiento tiene planteado con los señores vecinos de este pueblo, Don Pablo Muñoz Cañizo, Don José Asuar González, Don Felic Ventura Bracho, Don Francisco Lechón Muñoz, Dr. Genaro López Monago y Dr. Luis Lechón Muñoz, los que dicen ser prestamistas a este Municipio para las obras de Elecificación de este pueblo, las que se elevan a efectos en el año 1960! Esta Corporación estima, que la tan referida cantidad subvencionada por la Excmna. Diputación Provincial, sea distribuida en partes iguales a los señores prestamistas referidos y así salden el pres-

Distribución
subvención diput.

También adquirido en las distintas entidades bancarias donde se contrajeron para abonar dicha. Los acuerdos ameritan por unanimidad, se le extienda a cada uno de los señores se referencia el cheque en la cantidad que corresponda, descontando previamente de la cantidad- subvención la suma de 35.743'50 ptas. que corresponden al crédito obtenido en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz donde todos, los tan referidos prestamistas y mancomunadamente responden de ella. Y seguidamente se acordó dar las órdenes oportunas al Banco Hispano Americano para que transfiera al Monte de Piedad la cifra que nos ocupa.

Advertencia local

El Secretario que suscribe, no obstante tiene a bien de advertir a los señores acuerdos, que la Cia Sevillana de Electricidad, en oficio de fecha 14 de los corrientes, comunica a esta Alcaldía, que enterada de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la cantidad de 118.479'98 ptas, se te informe de las condiciones de esta Subvención a efecto de la liquidación de la cuenta de amortización de las cantidades a recuperar por recargo. A este fin se te comunica a referido Cia Sevillana la finalidad que esta Corporación pretenderá hacer, en oficio N° 167 de fecha 21 del actual, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta. La cantidad subvencionada por la Dipu-

tación equivale al 15% del presupuesto inicial de electrificación en esta villa y que correspondía aportar a este Ayuntamiento, según el acta de cooperación fechada en 26 de Noviembre de 1958, la que fue autorizada por las autoridades correspondientes y por el Ayuntamiento, el Dr. Alcalde Presidente, que en aquella fecha lo era el vecino de esta localidad don Genaro López Jiménez, y creyendo puedan deducirse de las consideraciones expuestas algunos derechos y obligaciones, es por los que hace esta advertencia.

Seguidamente el Dr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para poder conseguir la reforma en los Grupos Escolares de esta localidad, se hacia necesario obtener de la Delegación Provincial de Hacienda, certificación de pobreza de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se siga el Trámite necesario para conseguirlo.

La presidencia dio conocimiento a los reunidos, que en el B.O. de la provincia nº 114 de fecha 20 de los corrientes, aparece un anuncio de la 16^a Jefatura Regional de Transportes con el propósito de crear un nuevo servicio de viajeros - Palomares - Puebla de la Reina, los reunidos que dieron enteradizo y haciendo uso de la facultad que en el mismo anuncio se le concede, acuerdan por unanimidad, informar desfavorablemente comunicandole además las incidencias que el caso requiere.

Hacienda, coste
pobresa Ayunt-

Anuncio servicios
coches -

Tambien se dio vista a los titulos de propiedad de fincas urbanas de esta localidad, a efectos de transferencia de dominios, presentados por don Antonio González Iglesia, de la casa n° 22 de la calle Gral. Franco, antigua propiedad de don Princio Lotes Holguera. Otra de don Pedro González y González, de la casa numero 1 de la calle Primo Rivera, antes de Paulina González Muñoz y otra de Josefa García Pascual, de las casas numero 4 de la calle Porrinojito y de la numero 11 de la calle Gral. Franco, antes de do Juan García Pascual, y una vez comprobada la documentación presentada, la Corporación por unanimidad acuerdon sean tenidos en cuenta para la formalización del expediente correspondiente del Padron de Edificios y solares del Registro Fiscal Urbano de este término municipal.

Eran

Sesión del dia 29 de Mayo de 1964

Asistentes

En la villa de Palomares a veintimil de Mayo de Mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veintiuna, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Cañizo, los cuales constituyen el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto, haciendo saber a los señores reunidos y cual ya se hacia constar en la convocatoria, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era la de tomarse ciertos acuerdos de vital importancia.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a reunidos, que por la Escma. Diputación Provincial, ha sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de 118.479'91 ptas correspondiente al 15 por ciento que al Ayuntamiento le corresponde aportar para sufragar los gastos de obra de electrificación del pueblo, cuya cantidad se destinará distribuidamente a los créditos pendientes que varios señores del pueblo obtuvieron de ciertas entidades bancarias para atender a los referidos gastos de electrificación, por consiguiente; por unanimidad acuerdan, que de dicha subvención se le haga entrega mediante documento fechado a don Félix Teatura Braso, previa conformidad de los demás señores prestamista, de la cantidad de 82.736'41 ptas para amortización de los créditos referidos, y se da orden al Banco Hispano Americano de Villafranca de los Barros para que transfiera al Monte

1º

Distribución subvención Diputación alumbrado eléctrico



de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la cantidad de 35.743'50 ptas que hace el total de la subvención, para autorización del préstamo personal N° 3818, que en dicha institución bancaria figura a nombre de don Genaro López Moraga y otros señores, los cuales lo obtuvieron para el mismo fin de la electrificación de este pueblo.

2º
Certificación po-
breza Ayunt.

Acto seguido y previo informe de la Inspección de Primera Eseñanza, y en vista del mal estado en que se encuentran los grupos escolares y a efectos de poderse llevar a cabo la reforma de dichos Grupos escolares, se hace necesario obtener de la Delegación de Hacienda una certificación de pobreza de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se siga el trámite necesario para conseguirse dicha certificación.

3º
Servicio viajeros
entre Palomares
y Puebla

A continuación, la Presidencia dio conocimiento a los reunidos, que en el Boletín Oficial de la provincia N° 114 de fecha 20 de los corrientes, aparece un anuncio de la 11ª Jefatura Regional de Transportes, con el propósito de crearse un nuevo servicio de viajeros, Palomares-Puebla de la Reina, los señores reunidos quedaron enterados y previa deliberación del caso y haciendo uso de las facultades que en el mismo anuncio les confiere, acuerdan por unanimidad, el informar desfavorablemente a dicha Jefatura Regional, comuni-
candole además las incidencias del caso. No haciéndole necesario es-



te servicio, por existir dos de autobuses que diariamente hacen servicio, líneas de Huelva chg.-Dn Benito y Castiella-Villafraile de los Barros, pasando por estos dos pueblos, y además la proximidad de ambas localidades.

4º

Transferencia
dominios fijos
Urbanas

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dio vista a los títulos de propiedad de fincas urbanas de esta localidad, a efectos de transferencias de dominios, presentados por Dn Antonio González Iglesias, de la casa nº 22 de la calle Gral. Franco, antes propiedad de Dn Pascual Cortés Holguera. Otra de Dn Pedro González y González, de la casa nº 1 de la calle Párrido Rivera, antes de Paulina González Jiménez, y otra de Josefa García Pascual, de las casas números 4 de la calle Barrujit y la número 11 de la calle Gral. Franco, antes de Dn Juan García Pascual, y una vez comprobada la documentación presentada y todas sus circunstancias, la Corporación por unanimidad acuerdan, sean tenidas en cuenta estas profesiones en la formación del apendice correspondiente del Padrón de Edificios y Solaros del Registro Fiscal Urbano de este término municipal, y enviado a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

5º

Eraj

Acto seguido, la presidencia pone de manifiesto a los señores reunidos, que estando próxima la fecha o temporada de la formación de erbas con ocupación del mes en los terrenos del municipio, haciendo exposición de las incidencias surgidas en años anteriores por este motivo; los señores reunidos y des-



pues de deliberar y estudiar el caso, por unanimidad acuerdan; Que dichos ranchos sean concedidos mediante solicitudes que presentaran en el Ayuntamiento los agricultores interesados, haciendo constar en dichas solicitudes el lugar de su instalación y extensión aproximada en metros cuadrados que desean ocupar hasta posterior medición de comprobación por una comisión que en su día el Ayuntamiento designaría a efecto del cobro del Arbitrio Municipal por dichos conceptos, conforme a las Ordenanzas Municipales vigentes, y a tal efecto se publicaran bando y fijaran edictos en los lugares de su nombre.

Por orden de la presidencia, el Secretario da cuenta a los señores concejales de los pagos realizados e ingresos obtenidos correspondientes al ejercicio actual con cargo al presupuesto ordinario de dicho ejercicio sin estar debidamente aprobado el mismo, cuyos señores concejales, dieron aprobación a estas operaciones de gastos e ingresos realizados.

7º

Amortización plaza
Alquacil -

Sequidamente, por la presidencia se expuso a la Corporación reunida, que como a todos consta, hace más de un año que falleció en esta localidad el que fue empleado subalterno de este Ayuntamiento, don Agustín Sánchez López, que ejercía el cargo de Alquacil Municipal que desde entonces, está vacante el cargo de referencia, no habiéndose designado a ninguna persona para el desem-



peños del mismo, ni como interino ni como propietario; dada de que los servicios o cometidos que corresponden al cargo de Alguacil, son muy pocos, por lo cual, como cuenta el Ayuntamiento con otros ocupados de servicios especiales (Guardia Municipal), que no absorbe la totalidad de la jornada mínima de trabajo en el desempeño de su cargo, por lo que viene atendiendo desde que se produjo la vacante del Alguacil, a los servicios que corresponden a este cargo, sin que por ello quede desatendido ningún de los dos servicios; dadas las circunstancias económicas del Municipio para poder desenvolverse debidamente, y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 13-1. del vigente Reglamento de Funcionarios de la Admin. Local, así como las demás disposiciones reguladoras de Plantillas de Personal de las Corporaciones Locales, es trina procedente y así lo propone a esta Corporación de que debe procederse a la amortización de la Placa de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento, dandose asimismo de baja en el presupuesto ordinario para el corriente año, la partida de haberes y embutimientos dirigida a este cargo.

Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y después de breve deliberación y sido el informe favorable de la Secretaría Municipal, por unanimidad, acordó:

1º Amortizar la Placa de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento, y en su consecuencia darla de BAJA en la Plantilla oficial de Personal de este Ayuntamiento.

2º Dar de baja así mismo, con efecto desde primero de Enero de 1964 la Partida co-

correspondiente a haberes y egosimientos de este cargo, en el presupuesto ordinario de este Municipio, para el corriente año, ya que la plaza que se acuerda amortizar, no está servida por ninguna persona y, por lo tanto, no se perjudican derechos algunos, y

3º - Que para conocimientos y efectos procedentes, se dé cuenta de esta amortización a la Dirección General de Admin. Local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, con revisión de certificación literal del acuerdo tomado.

8º

Aprobación Presupuesto
de 1964

Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio vista y lectura a cada una de las partidas del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 del Texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes para su aplicación, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades del Municipio y sus funcionarios, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos



Presupuesto de Gastos

Pesetas

- | | |
|--|--|
| 1º Personal activo | |
| 2º Material y diversos | |
| 3º Clases Positivas | |
| 4º Deuda | |
| 5º Subvenciones y participaciones en -
ingresos | |
| 6º Extraordinarios y de capital | |
| 7º Reintegrables | |
| 8º Resultas | |
| <u>Total gastos</u> | |

Ingresos

- | | |
|--|--|
| 1º Impuestos directos | |
| 2º Impuestos indirectos | |
| 3º Tasas y otros ingresos | |
| 4º Subvenciones y participaciones en -
ingresos | |
| 5º Ingresos patrimoniales | |
| 6º Extraordinarios y de capital | |
| 7º Eventuales e imprevistos | |
| 8º Resultas | |
| <u>Total ingresos</u> | |

Resumen

- | | |
|-----------------------------|--|
| Importan los gastos | |
| Importan los ingresos | |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 682º de la Ley de Régimen Local y demás Disposiciones complementarias, acordó que referido presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y su publicación en el B.O. de la provincia para es-

muchas reclamaciones, una vez se haya conseguido la autorización correspondiente de la Dirección Gral. del Admón Local, figura en el acuerdo 7º de esta sesión

Y nos habiendo de una asamblea que tratar, se dio por terminada la sesión levantandose la presente, la que después de siendo aprobada y firmada por los asistentes, con el Alcalde-Presidente y con miyo el secretario que certifico.


Dámaso González
Fernández
Filiberto González
J. M. Muñoz

Sesión extraordinaria del dia 25 Junio 1961

Asistentes

En la villa de Plasencia veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
Siendo la hora de las veintiuna, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Pablo Muñoz Ganchos, que declaró abierto el acto.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos,

que el objeto de esta sesión, y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de proceder a la aprobación de la sesión anterior, de la cual por el Dr. Secretario se dio vista y lectura de la misma, la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Entregar al Sr. Vice-
tura, el que intervino de la sesión anterior, por la Presidencia se dio
Diputación Provincial, para cuenta a los señores Concejales reunidos, que
el día

Seguidamente y conforme al acuerdo primero
tuvieron el que intervino de la sesión anterior, por la Presidencia se dio
Diputación Provincial, para cuenta a los señores Concejales reunidos, que
con fecha 3 de junio actual, se hizo entrega
al vecino de esta localidad, Don Félix D'entura
Braes, quien recibe con el conforme, de los dis-
tintos señores prestamistas, de la cantidad acor-
dada, con cargo a la subvención de la Excmo.
Diputación Provincial hecha a este Ayuntamiento,
cuyo recibo, previamente autorizado por los
distintos señores que dicen ser los prestamistas
para los gastos de electrificación de esta villa,
queda archivado en la Secretaría de este
Ayuntamiento, el cual dice como sigue:

"Hechos recibidos de los fondos de la Subvención
de 118.479'91 ptas, concedidas por la Excmo. Di-
putación Provincial a este Ayuntamiento, con
destino a los gastos de la electrificación de
esta villa, correspondiente al 15% del total
del Presupuesto inicial de referidas obras
y que corresponde aportar a este Ayunta-
miento, la cantidad 82.736'41 ptas, una
vez descontada la cantidad de 35.743'50 pts
del total de referida subvención, cuyo desmen-
to se aplica a la amortización del crédito
e intereses que los señores prestamistas
que a continuación se relacionan, obtu-
vieron mayoritadamente en el
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros

de Badajoz y que en esta fecha tienen aun pendientes, cuyo préstamo también fue obtenido por estos señores para la misma finalidad. La cantidad refiere de las 82.736'41 ptas, la recibe en cheque con cargo al Banco Hispano Americano de la sucursal de Villafranca de los Barros, el vecino de esta localidad, Don Félix Ventura Bracho, que unido a mancomunado con los señores, Don Pablo Muñoz Caamaño, Dr. José Asuar González, Don Francisco Lechón Martínez, Dr. Genaro López Monago y Don Luis Lucio Muñoz, forman el grupo de los seis prestamistas que contrajeron el crédito para las obras de electrificación de referencia. - Palomares 3 de Junio de 1961. - Recibí. - Félix Ventura. - Conforme los señores prestamistas = Firmados y rubricados = P. Muñoz = José Asuar = Genaro López = Fco Lechón = Luis Lechón".

Los señores concejales, por unanimidad dieron aprobación a todo ello.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores asistentes, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y según carta de fecha 4 del actual dirigida a su autoridad, ha tenido a bien asignar a este localidad la cantidad de 30.000 ptas en concepto de subvención de paro, para obras de pavimentación, las cuales serán retiradas de dicho Gobierno Civil una vez se reciba la comunicación oficial, que en su día también se dará cuenta de ello y el estudio de su inver-

Brigada del Ayto
Civil de 30.000 ptas



sión en las mencionadas obras de pavimentación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión sin más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el Señor Alcalde Presidente y conmigo el Presidente de la Junta de que certifico. —



F. Jiménez Dámaso González
J. Gómez Angel Gómez
F. Jiménez Manuel

Sres. Asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Lachos

Concejales:

D. Fermín González Sánchez

D. Dámaso González Galán

D. Diego Higueras Farado

D. Manuel González Iglesias

D. Antonio Pardo Moreno

D. Felipe Gómez Sánchez

D. José Basual González



Sesión ordinaria del dia 25 de Septre 1964

En la villa de Palomas a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las doce al efecto señaladas, previa convocatoria al efecto de la reunión en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Lachos, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores concejales que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tratar los acuerdos pertinentes figurando en el orden del día.

Negarse a pagar la Sociedad Autóres

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, hace referencia, de haberse interesado a este Ayuntamiento por un representante de la Sociedad de Autores, el pago por duración de actuaciones ejecutadas por la orquesta que actuó en esta en esta localidad durante las fiestas tradicionales del pasado dia 3 de Mayo, cuya orquesta fue mediante contrata de cantidad limitada, para actuar en trabajos religiosos y simples conciertos; y segun informes recogidos de organismos asesores, no se cree en derecho el que este Ayuntamiento tenga que pagar cantidad alguna por este concepto, por cuyo motivo, los señores concejales reunidos, por unanimidad acuerdan negarse a efectuar pago alguno en este sentido a la Sociedad de Autores.

Inversión de la 2^a:
Inversión 30.000-

Seguidamente y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio vista y lectura del expediente de la cuenta justificativa de la inversión subvención de las 30.000 ptas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 4 de junio pasado para pavimentación de la calle General Franco de esta villa, cuyo expediente previa comprobación del mismo, fue aprobado en todas sus partes, quedándose en cumplimiento a lo ordenado, enviar

en ejemplares duplicados, copia del dicho expediente a la mencionada superioridad (Junta Provincial de Ordenación Económico-Social) para su aprobación y demás tramitación.

Iniciativa lau 3º:
Frago de Compostela

También se da vista y lectura al Oficio remitido n.º 2286 de fecha 13 del actual, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobino de 1965. La Corporación, tras el estudio y deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan adherirse a la mencionada iniciativa, enviandole copia certificada de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia y hacerlo llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores para que este en su día transmida la oportuna comunicación a Su Santidad.

Permito decir 4º:
que, cumplido

Acto seguido, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don José Pascual González, manifiesta a los señores reunidos; que en vista de tener solicitado su ingreso en el escalafón de Secretarios de Administración Local de 2ª Categoría, y según notificación convocatoria recibida del Instituto de Estudios de Administración Local, registrada con el n.º 225 de fecha 2 de Septiembre actual, en el que le convocan por primera parte en el primer curso de habilitación, el cual dará comienzo el día 5 del próximo mes de Octubre, teniendo que marcharse a

Madrid con antelación a esta fecha para
asistir a los mencionados consejos de
Secretarios de 2^a categoría, los cuales
tendrán una duración de unos ocho me-
ses aproximadamente, q en este caso,
acuerdan por unanimidad, que du-
rante este tiempo de ausencia del
Señor Secretario propietario, sea llevada
y desempeñada la Secretaría de estos
Ayuntamientos y con el carácter de pro-
visional, por el Auxiliar Administrati-
vo de la misma, Dn Francisco González
Macías.

Y no habiendo de más asuntos de
que tratar, se dio por terminada la sesión,
levantándose la presente, la que después
de leída fué aprobada y firmada por los
señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presi-
dente y como el Secretario de que certi-
ficó —

F. Macías)

Angel Carrasco

Alfonso Comay)

Dibunio González

Diego Argall)

Pamaso González

Lamal)



Sesión ordinaria del dia 25 Noviembre 1964

Ins. Asistentes

Presidente:

concejales:

Secretario

1:

nuevas ordenanzas
Fiscales

2:

Hierbas

En la villa de Palomar a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veinte y efecto señalado, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que, al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Cauchi, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se había contado en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se dio vista y lectura del dictá de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

Por orden de la Presidencia se dio vista y lectura del Estudio realizado por la Dirección General de Hacienda sobre situación económica del Ayuntamiento, con efectos de la Ley 108 de 1963, cuyo Estudio y propia deliberación del mismo fue aprobado por unanimidad. Como así mismo las nuevas diferencias de las Ordenanzas Fiscales reflejadas en dicho Estudio para regir en el próximo ejercicio de 1965.

La Presidencia hizo saber: Fue siendo la época de aprovechamientos de las hierbas de los ejidos Municipales, campaña 1964-65, se hicieron necesarios la adjudicación o venta de las mismas a los efectos del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento por el mencionado concejal. Los señores reunidos, tras la presia de liberación y discusión del caso, por unanimi-

dad acuerdan, que dichos aprovechamientos sean únicamente destinados al ganado de concejos del pueblo en sus distintas especies, y la cabra vacuna sea considerada en ocho cabezas por cada uno de los efectos de pago, y para ello, sean publicados bando, con el fin de que todos los dueños de ganado en el plazo de cinco días, presenten declaración de los mismos en este Ayuntamiento.

3:

Ajudicación
30.000 pesetas

El Sr. Alcalde-Presidente, también manifestó a los señores Concejales reunidos; que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se había adjudicado a este Ayuntamiento una subvención de treinta mil pesetas para pavimentación y mejoramiento de las calles de la población. Los señores Concejales reunidos tras largo cambio de impresiones - por unanimidad acuerdan; que dicha subvención sea invertida en la reparación y mejoramiento de todas las calles de la población que se encuentren más afectadas, donde además se puedan colocar el mayor número de bancos en parque, realizando estos trabajos por administración, bajo un encargado de estos trabajadores y maestros encargado de obras.

No habiendo de más asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, con que después de leída fué aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y corrigio el Secretario que certificó =

Señores asistentes
PRESIDENTE

CONCEJALES

Secretario

2:

Sesión del dia 7 de Enero de 1965

En la villa de Palomares a siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte y efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, reunión esta sostenida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cañete, que declaró abierto el acto.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los señores Concejales reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se iba a constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada en todas sus partes por los señores Concejales asistentes.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio vista y lectura de una instancia presentada por Don José Alonso Martínez y Sánchez Arjona, vecino de Madrid, en solicitud de instalar una Estación de Servicio en el Kilómetro 0, Km. 4 de la Carretera de Palomares a Estación de Guareña, precisando para ello la autorización por parte de este Ayuntamiento. Los señores reunidos, y después de un detenido estudio y deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan; autorizar al Señor Dn José Alonso Martínez y Sánchez Arjona, para que instale la Estación de Servicio que solicita, siendo el lugar de emplazamiento en el Kilómetro 0, Km. 4 de la Carretera de Palomares a Estación de

Guareña, toda vez que los terrenos de este emplazamiento no están sujetos a los planes de urbanización actuales ni futuros.

Y no habiendo de más asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, librándole la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico

Sesión del dia 30 de Enero 1965

Sres. Asistentes

Alcalde:

Concejales

Secretario

1:

En la villa de Palomar a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que, al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Dalio Muñoz Gómez, que declaró abierto el acto.

Acto seguido, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

A continuación, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y que ya se había constar en la convocatoria, era la de tratar los acuerdos figurados en la orden del día.

Por la Presidencia, expone: Fue encontrándose en el periodo de confección y ultimaz el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1965, el cual viene regulado con el del pasado ejercicio de 1964, y en este caso, se pedía prórroga por un año del Presupuesto vigente, el 1964 para el del ejercicio de 1965.

Discutiéndose detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intendencia, y encontrando la prórroga razonada, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia, fijado el total del impuesto en Diccionales sesenta y seis mil ciento veintitrés pesetas, y el de Baste en la de igual cantidad. Expidiéndole al público el acuerdo de esta prórroga y comunicando legal-



mente al Mtro. Sr. Delegado de Hacienda a efecto de su aprobación, siempre que no se presentase reclamación alguna contra esta prima-
ga.

2º

Seguidamente y ante la situación actual de inter-
vención del Auxiliar Administrativo de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento, don Francisco Gómez
Máizas, quien lo fue propietario de dicha plaza
con anterioridad, mediante concurso-oposición
de la que fue baja por excedencia voluntaria,
se da vista y lectura al informe emitido por el
Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, y a la vez
de la Oficina Provincial de Inspección y Asesora-
miento de las Corporaciones Locales, transcribi-
dote a continuación la documentación apunta-
da a tal efecto.

Una certificación de Secretaría, que copiada literal-
mente es como sigue: "Don José Pascual Gómez
Secretario de Administración Local, en ejercicio
profesional en el Ayuntamiento de esta locali-
dad. = Certifico: Que relacionado con los
datos oficiales obrantes en esta Secretaría de
mi cargo, referentes al Auxiliar Administrativo
de la misma, don Francisco Gómez Máizas,
de los mismos resulta: Que en el Lega-
jo N.º 8 de este archivo Municipal, que
contiene los expedientes de funcionarios de
este Ayuntamiento, en él mismo aparece el
correspondiente a este funcionario como
propietario del mencionado cargo, cuya ac-
ta de toma de posesión, es como sigue: =
"En la villa de Sabina a dos de Enero de
mil novecientos cuarenta y uno, ante Don
Francisco Pérez Gómez Alcalde Presidente, Don
José Álvarez Félix, Primer Teniente Alcalde

y de mi el Secretario, comparecieron en la Sala Audiencia de esta Alcaldía, Don Luis Pesado Flores y Don Francisco González Macías, de treinta y diez y ocho años, casados y soltero respectivamente naturales y vecinos de esta, y previa la oportuna reunión, dijeron: Que se presentaban para tomar posesión de los cargos de Recaudador de la Utilidad, y Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, para los cuales fueron aprobados por el Tribunal de Oposición y concursó constituido en Mérida el dia diez y siete de Diciembre del año anterior. = Por el Sr. Alcalde fueron juramentados en legal forma, ofreciendo los interesados, cumplir bien y fielmente con el desempeño de los cargos para los cuales habían sido aprobados. = Seguidamente, el Sr. Alcalde, posesión del cargo en propiedad de Recaudador del Repartimiento de Utilidad de este Ayuntamiento a Don Luis Pesado Flores. = Igualmente, dio análoga posesión a Don Francisco González Macías, de Auxiliar Administrativo de Secretaría. = Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada la reunión, que firmaron los posesionados, con el Sr. Alcalde, Primer Teniente Alcalde y de todo ello como Secretario certificó Francisco Pérez = José Okuas = L. Pesado = F. González = Mestres = Todos firmados y rubricados = Hay un sello en tinta azul, que dice: Ayuntamiento de Palomares." = Allí consta de su original, al que me remito en caso necesario y para que surta los efectos al interesado, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Palomares a mano, de Enero de mil novecientos sesenta y cinco = T. B. = El Alcalde-Presidente = P. Mestres = rubricado =

J. Pasqual = rubricado = Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento de Palomar (Badajoz)."

Otra certificación de Secretaria, que dice:

"Don José Pasqual González, Secretario de Administración Local con ejercicio profesional en el Ayuntamiento de esta localidad. = Certifico: Que según los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, de los mismos resulta, que en 31 de julio de 1950, la plaza del Oficial 1º de este Ayuntamiento había quedado vacante por solicitud de excedencia formulada por el funcionario que la desempeñaba, en propiedad, Don Francisco González Mañas (acuerdo del Ayuntamiento en sesión de este mismo día). = D. Sara que conste y cuenta sus efectos al interesado, expedido el presente al orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Palomar a mediados de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. = J. B.: = El Alcalde-Presidente: P. M. = rubricado = J. Pasqual = también rubricado = Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento de Palomar (Badajoz)."

Otra certificación de Secretaria, que copiada literalmente, dice: "Don José Pasqual González, Secretario de Administración Local con ejercicio profesional en el Ayuntamiento de esta localidad. = Certifico: Que según consta de datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo y de los libros registros de salida de documentos, en los mismos aparece registrado con el n.º 185 de fecha 5 de Marzo de 1960, referido este, al escrito de

petición de reintegro a la plaza de Oficial Administrativo, presentado por el funcionario que la venía desempeñando en propiedad, Don Francisco González Macías, quien en fecha 31 de Julio del año 1950 solicitó excedencia voluntaria. = Y para que conste y sirta sus efectos al interesado, tenido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Palomas a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. = D. B.: El Alcalde-Presidente: ~~L. Pascual~~ = rubicado = J. Pascual = rubicado = Hay un sello en tinta roja, que dice: "Ayuntamiento de Palomas (Badajoz)"

Informe del Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Copiado literalmente dice: "Luis Galán Paesa -
Hogado - Badajoz = Al Ayuntamiento de PALOMAS.
Requerido por el Secretario de la Corporación, Don José
Pascual González, y el Oficial Administrativo
Don Francisco González Macías, he analizado las
circunstancias que concurren en el mismo para
deducir cuál sea su verdadera situación en re-
lación con el Ayuntamiento de Palomas, donde
actualmente presta servicios interinos y del examen
de los documentos que me han sido pre-
sentados, resulta: = Que en 2 de Enero de 1941
tomó posesión de la plaza de Oficial Administrativo, en propiedad. = Que en 31 de Julio
de 1950, solicitó y le fue concedida la exce-
dencia voluntaria. = Que en 5 de Marzo de
1960, solicitó el reintegro al servicio activo. =
Que en 10 de Abril de 1962, volvió al servicio
activo, pero como interino. = En razón de estos
documentos, hemos de hacer constar: =

1º - Don Francisco González Macías, es funcionario
de Administración Local, en virtud de concurso
oposición celebrado en Mérida el 17 de Diciembre

de 1940.

"2º = Que Don Francisco González Mañas, de acuerdo con lo que determinaba el apartado 2º del artículo 62 del Reglamento de Funcionario (hoy sin valor) solicitó la reincorporación de destino, antes de expiration el periodo de 10 años que tal precepto señalaba.

"3º - Desde el dia 5 de Mayo de 1960, el Sr. González Mañas, se encuentra en expectación de destino, ya que la misma plaza de Auxiliar Administrativo se hallaba cubierta por otro funcionario. - En esta expectación de derechos tan pronto como quede vacante la plaza del Auxiliar, tendrá derechos anticipativos de ocupación. - Si se desprende del apartado 1º del Artículo 63 del Reglamento de Funcionario de Administración Local y Centenaria del, T. Superior de 16 de Abril de 1935.

"4º - El dia 5 de Abril de 1962, se produce la vacante de la plaza de Auxiliar Administrativo por pasar a la situación de excedencia voluntaria D. Emilio Mestres Mañas, que la desempeñaba. - Y es en este momento cuando Don Francisco González Mañas debe ocupar con automatismo la plaza en propiedad. -

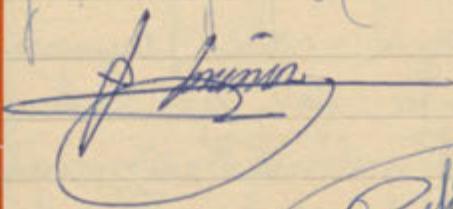
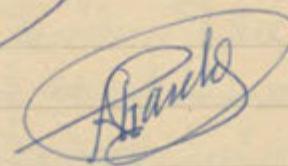
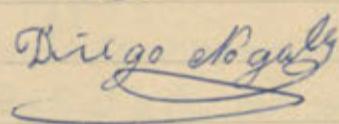
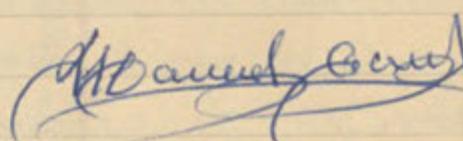
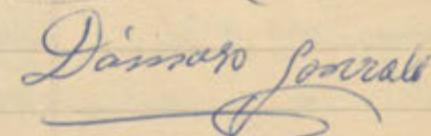
"5º - No debe, pues, prolongarse por mas tiempo la situación de interinidad y debe conferirse la propiedad con plenitud de derechos. - El procedimiento es el siguiente: Adoptar acuerdo el Pleno de la Corporación en el que queden copiados literalmente la documentación aportada y por unanimidad conceder la propiedad en el cargo de Auxiliar Administrativo a Don Francisco González Mañas; con efe-

tos de diez de Abril, de 1963 en que se reincorporó al servicio activo y confirmando el tiempo de servicios prestados anteriormente desde 2 de Enero de 1941, a 31 de Julio de 1950 en propiedad. - Todo ello a tenor de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente. - Hacer la liquidación complementaria de cuentas a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local desde 10 de Abril de 1962 a 1º de Julio de 1963, fecha en que fue afiliado a la misma como funcionario interino. - Tomar cuenta del acuerdo a dicha Mutualidad y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. = Es mi parecer, que sometí gustosamente a otros más autorizados. = Badajoz, 26 de Enero de 1965 = Firmado: Luis Galán Paesa = rubricado. »

Los señores concejales reunidos, y previa deliberación y estudio del caso, con la información razonada y legal del Sr. Abogado Asesor, por unanimidad acuerdan conceder la propiedad de la plaza de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, a Don Francisco González Marías, con efecto de 10 de Abril del año 1962, en que se reincorporó al servicio activo, confirmándose también el tiempo de servicios prestados anteriormente en propiedad, desde 2 de Enero de 1941 al 31 de Julio de 1950, conforme a los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Como así mismo a la liquidación complementaria de cuentas a la Mutualidad

lidad de Nacional de Hacienda Local, en tanto
se copia de este acuerdo a dicha Institu-
ción Nacional y al Servicio Provincial de Ins-
pección y Controlamiento de las Corporaciones Lo-
cales.

Y nos habiendo de mas asunto de
que tratar, se dio por terminada la sesión,
levantándose la presente, la que después de
leída, fue aprobada y firmada por los
señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente
y corrijo el Secretario de que certifico =


Sesión ordinaria del dia 5 de Abril de 1965

Señores asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz Cauchín

Concejales

D. Diego Nogales Torrado

D. Antonio Pardo Moreno

D. Angel Lárraga Sánchez

D. Dámaso González Galaz

D. Manuel González Iglesias

Secretario

1º

Festejos

Santa Brígida

2º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

15.000 pts

En la villa de Palomar a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte, al efecto señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cauchín, que declaró abierto el acto.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Secretario dio vista y lectura abstracta de la sesión anterior, la que fué aprobada y firmada por todos los asistentes.

Acto seguido la Presidencia manifestó: Que ante la proximidad de las fiestas tradicionales de la localidad, el día 3 del próximo mes de Mayo (Fiesta de la Santa Brígida), y como ser parte en la misma la colaboración directa, y con las advertencias propias sobre la reducción presupuestaria en la consignación para ellos, los señores reunidos y tras el cambio de impresiones y deliberación, acuerdan, se abra suscripción pública y con la condición que se obtenga y la para ayuda económica que se pueda aportar, con ello se puede iniciar el programa de festejos correspondiente y para ello, se designa una Comisión de festejos que queda constituida por los señores, Don Antonio Pardo Moreno, Don Dámaso González Galaz y Don Francisco González Macías.

El Sr. Alcalde, por su parte manifestó a los señores concejales reunidos; que en el próximo pasado mes de Marzo y por orden del

338

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
ha sido adjudicados a este Ayuntamiento una
subvención de Setenta y cinco mil ptas., las
cuales con su destino al Paro Obrero, pero
siempre invertidas en pavimentación y
obras de mejoramiento de la población, en
ya cantidad ha sido retirada del Gobierno
Civil e ingresadas en la Sucursal del
Banco Hispano Americano de Villafranca
de los Barros, habiéndole retenido de dicha
subvención y en poder del Sr. Alcalde, la can-
tidad de veinte mil pesetas, con el fin es-
tas y en su momento urgente de las obras
que se acuerden realizar, por el motivo
de los malos medios de locomoción que exis-
ten entre este pueblo y la ciudad de Villa-
franca de los Barros. Los señores reuní-
dos y después de estudiar el caso de la
inversión de esta subvención, por unani-
dad acuerdan, que para saneamiento e ilumina-
ción y mejoramiento de la población, se
hace sumamente necesario y donde se inves-
tiga mucha mano de obra, era el traslado
el pilor público existente en la plaza centro
del pueblo, que a la vez de lo antihigiénico
por sus aguas que se vierten, entorpecen
el paso de los Autobuses de viajeros de
las distintas líneas que pasan por la pobla-
ción y siendo lugar de paradas y todo
a la misma hora, para ello tener en cuenta los
épocas de paro y pendiente de acuerdo y
clarificación de las aguas rebantes de dicho
pilar que según informes y no datos con-
cretos corresponden a herederos de Don Pedro
Barroso Barquero, que en tuberías de con-

dusto auxiliar pasan a un buento improductivo que poseen en este pueblo.

3º

Venta Casa N° 36
calle G. Franco

El Señor Alcalde-Presidente. Hace referencia y en vista de encontrarse autorizada la venta de la casa N° 36 de la calle Gral. Franco de esta villa, se hace necesario el llevarse, a efects la venta de la misma para obtenciones de beneficios de este Municipio que tiene pendientes. Los señores concejales reunidos, y previo estudio del caso, por unanimidad acuerdan, el llevarse de efectos esta venta por el procedimiento de subasta previa tramitación legal.

4º

Promover contrato
Tejar

Acto seguido, el mismo señor Alcalde-Presidente, manifiesta: Que estando próximo el finalizar el contrato arrendamiento del Tejar N° 1 propiedad de este Ayuntamiento, que lleva don Victoriano Velarde Pérez, habiéndose publicado edictos en este sentido, y sin que haya presentado ningún interesado para ello, únicamente el mismo arrendatario Sr. Velarde, el que propone 500 ptas mas de la renta anual anterior. Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan acceder a la proposición del Sr. Arrendatario del Tejar, quedando prorrogado por otro año más, siendo un total de 5.511 pesetas, pagaderas estas proporcionadamente en las mismas condiciones del contrato antiguo que quedará vigente mediante una diligencia.

5º

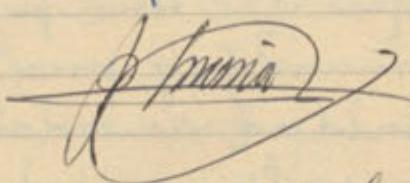
Visita Obispo

Se da vista a un escrito saluda recibido del Fr. Cura Párroco de esta localidad, relacionado con la proxima visita del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. En visita Pastoral, acordandose, que a mencionada superior autoridad eclesiástica se le haga el recibimiento merecido, y organizarse un

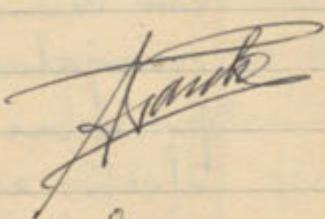


28
vino de honor con motivo a esta visita.

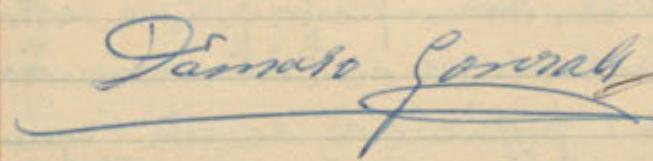
Y no habiendo de más asunto de
que tratar, se dio por terminada la sesión
levantandole la presente, la que des-
pues de leída fue aprobada y firmada
por los señores concejales asistentes y
conmigo el Secretario que certifico =



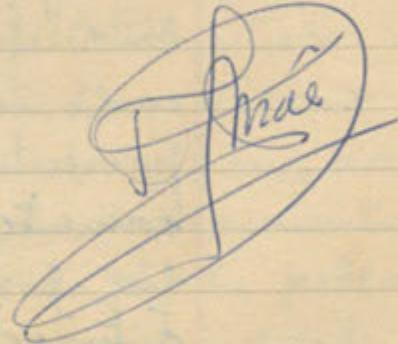
Francisco J. Martínez



Juan Ruiz



Dámaso Gorraiz



Sesión del dia 30 de Junio de 1965 (ordinaria)

Señores asistentes

PRESIDENTE

don Pablo Muñoz Cañete

Concejales

don Diego Rogales Errado

.. Antonio Pardo Moreno

.. Angel Camarco Sanchez

.. Damaso Gómez Galán

Secretario

En la villa de Palomar a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. siendo la hora de las veinte y media convocada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo uso de la palabra a los señores reunidos, manifestando que el objeto de esta sesión ordinaria, es poner a votar los acuerdos que se mencionan en la orden del día.

1º

Acto seguido y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º

Incorporación Prof-

Lambien seguidamente la presidencia y todos los señores concejales reunidos, dieron la bienvenida al Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento don José Pascual González, el cual se reincorpora a su cargo, después de los cursillos para segunda categoría, que desde el mes de Octubre del pasado año ha venido realizando en Madrid, previo permiso solicitado y concedido por esta Corporación en sesión del dia 25 de Septiembre de 1964, y a quien se le da la enhorabuena por el éxito conseguido de haber obtenido el título correspondiente.



Acuerdo modificado
Número 109

Acto seguido, la Presidencia hace referencia, de que según los datos que han sido presentados sobre los terrenos de ocupación de ranchos y eras, siendo los metros cuadrados resultantes, muy inferiores en relación con años anteriores y por cuya razón no puede aplicarse la base de tarifas fiscales para cubrir la consiguiente presupuestaria, por consiguiente, los señores reunidos, acuerdan el que dichos metros sea liquidado a razón de veinticinco centimos.

Y no habiendo de más asunto de que tratar, se dio por terminada el acto levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde Presidente y conmigo el Secretario a que certifico. =

The image shows four handwritten signatures in ink, each with a corresponding name written below it in a blue ink pen. From left to right, the names are: Diego Argal, Francisco Alarcón, D. José Casado, and Juan. The signatures are fluid and cursive.

Sesión extraordinaria del dia 26 de julio 1965

Señores asistentes
Presidente

En la villa de Palomares a veintiseis del Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las doce al efecto y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyeron el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Lachos, que declaró abierto el acto.

Acto seguido y por orden de la presidencia, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

Seguidamente, por el señor Secretario, se expuso, que ultimada la liquidación general del Presupuest del año 1964, de la cual se dio vista. Los señores concejales reunidos, previo estudio y deliberación del caso, aprobaron en todas sus partes dicha liquidación acordando se publiquen los edictos correspondiente de su exposición al público para escuchar reclamaciones.

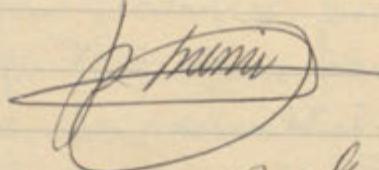
A continuación, también el señor Secretario hizo referencia de la necesidad de formalizar expedientes de transferencia de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio actual, motivado el poder atender pagos sumamente necesarios y legales, cuyas consignaciones se encuentran agotadas. Cuya cuantía es importar ~~de~~ en diez y seis mil ciento noventa y cuatro con ochenta y tres

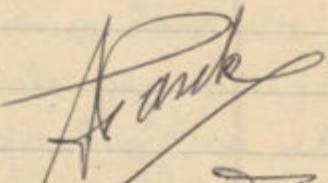
Liquidación presup.
1964

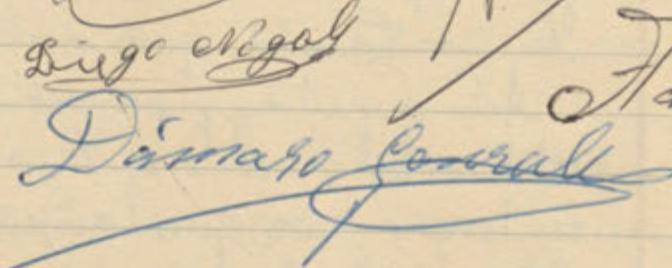
Diputado titulado

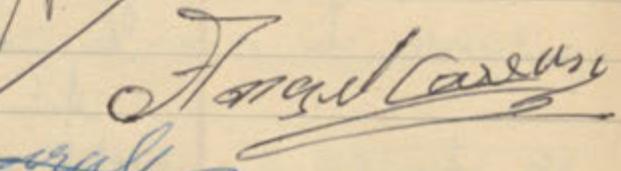


Y no habiendo de más asuntos de
que tratar, se dio por terminados el acto
levantandose la presente la que despues
de leida fue aprobada y firmada por
los señores asistentes con el señor Alcal-
de-Presidente y conmigo el Secretario de
que certifico =


Diego Regal


Francisco Torralba


Dámaso Fernández


Juan Cárdenas


Juan Ruiz

Sesión ordinaria del dia 30 de Octubre de 1965

Señores asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cañizo

Concejales

D. Diego Nogales Torrada

Secretario

1-

Suplemento del
Crédito



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomar a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las diez y media treinta del dia de la fecha al efecto señalada, se reúnen los señores que al margen se relacionan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación Municipal como Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Muñoz Cañizo, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por el señor Secretario se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada y firmada por todos los señores Concejales asistentes.

Acto seguido, por la presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria, era la de tratar y tomar los acuerdos figuraos en la orden del dia de la convocatoria correspondiente a esta sesión.

A continuación, el señor Secretario de orden de la presidencia, dio vista y lectura a un expediente de suplemento de crédito, que ha sido necesario formalizar a los efectos de poder atender a ciertos pagos dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, oscilando en un total de 26.570-

por ser insuficientes las consignaciones figura-
das en sus capítulos y partidas respectivas
para cubrir sus gastos de carácter legal.

Los señores reunidos y una vez examinado
en todas sus partes el expediente de tram-

ferencia a que se hace referencia y tras un detenido estudio y confrontación del caso, por unanimidad, fue votada la aprobación del mismo, siguiéndole los trámites legales para la aprobación de dichos expedientes por la superioridad.

2:

De orden de la presidencia y conforme a la Ley de Bases del Régimen Local y demás disposiciones ampliatorias a dicha Ley, por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura al proyecto del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para regir dentro del ejercicio económico de 1966, el cual y por unanimidad de los señores reunidos quedó aprobado en todas sus partes, siendo el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

	Sobetas
1: Personal Activo - - - - -	204.440 10
2: Material y diversos - - - -	57.402 81
3: Clases Pasivas - - - -	2.400 -
4: Duda - - - -	-
5: Subvenciones y participaciones -	3.096 09
6: Extraordinario y de capital -	-
7: Eventuales e imprevistos -	2.500 93
8: Resultados - - -	-
<u>Total Gastos</u> - - -	<u>269.839 93</u>

INGRESOS

1: Impuestos directos - - -	64.822 03
2: Impuestos indirectos - - -	-
3: Tasas y otros ingresos - - -	29.683 -
4: Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	126.418 04
<u>Suma y sigue -</u>	<u>220.923 07</u>

Nombrales
Presupuesto
1966

Suma anterior - - -	220.923 07
5º Supresos Patrimoniales - - -	35.108 05
6º Extraordinarios y de capital - - -	
7º Eventuales e imprevistos - - -	13.808 81
8º Resultado - - -	
Total ingresos	269.839 93

RESUMEN

Importan los gastos - - -	269.839 93
Importan los ingresos - - -	269.839 93
	= = =

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Bases de Regimen Local y demás Disposiciones complementarias, acordó que referido Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y su publicación en el B.O. de la provincia para escuchar reclamaciones, una vez se haya conseguido la autorización correspondiente de la Dirección Gen. de Admin. Local.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente y como ya se hacia figurar en la orden dia sobre los aumentos q habrá, hizo referencia de la propuesta de proyecto de aumento alquiler casa Telefónos presentados por la Sra. Encargada, en vista de que en los diversos Centros Telefónicos comprendidos en la linea, sus respectivos Ayuntamientos les han subido el pago de esta renta, y en vista de todo ello y reconocida una petición legal, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan de que esta renta quede fijada en dos mil cuatrocientos (2.400) pts. anuales, o sea a razón de doscientas pts. mensuales, pagaderas

3º

Aumento renta
local Telefónos



trimestralmente.

Acto seguido, el Sr. Secretario, dio vista y lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el B.O. de la misma N° 194 de fecha 27 de Agosto pasado, referida a la nueva Tarifa de Asistencia Médica a los funcionarios Municipales, y en vista de dicha circular, los señores concejales reunidos, por unanimidad acuerdan, que para el próximo ejercicio, quede figurado en Presupuesto la cantidad de Mil doscientas noventa y seis pesetas (1296) para cubrir dicha atención.

4-

Tarifa Asistencia
Médica a Funcionarios
Municipales

5-

Aprovechamiento
Hierbas

Tambien la Presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos; que siendo la época de aprovechamientos de las hierbas de los ejidos Municipales, campaña 1965-66 se hace necesario la adjudicación o venta de dichos aprovechamientos, a los efectos de cubrirse la partida del Presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento por dicho concepto. Los señores reunidos y tras la previa deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan; que dichos aprovechamientos sean destinados al ganado de concejos del pueblo en sus distintas especies, y a la cabesa del ganado vacuno sea considerada como ocho cabezas, menos a los efectos de pago, y para ello sean publicados los bando y edictos necesarios, con el fin de que todos los dueños del ganado en el plazo de cinco días presenten declaración de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión, levantando-
se la presente, la que después de leída
fue aprobada y firmada por los señores
asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y
conmigo el Secretario de que certifico =

Firma Francisco
Donato Damaso Soriano
Diego Diego Rígal
Juan

Sesión ordinaria del dia 31 - XII - 1965

En la villa de Palomar a treintayuno de
Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.
Siendo las diez y nueve treinta horas, se
reunieron los señores que al margen se re-
lacionan en el Salón de actos de esta Casa
Consistorial, previa convocatoria al efecto,
los cuales constituyen la mayoría plena de
la Corporación Municipal. Somos concejales
de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde, don Pablo Muñoz
Couch, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, por el Señor Secretario
se dio vista y lectura del acta de la sesión
anterior, la cual fue aprobada y firma-

1º =

da por los señores concejales asistentes.

Acto seguido, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tomar los acuerdos pertinentes con sujeción a la orden del dia figurado en la convocatoria.

El Alcalde-Presidente, expone a los señores concejales, la propuesta formulada por el depositario de este Ayuntamiento don Luis Gesado Flores, sobre la incompatibilidad de dicho cargo, motivo de ello, a su profesión de Cartero Rural de esta localidad, presentó el caso formulando en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de funcionarios. Los señores reunidos y vista las razones expuestas por el señor Gesado Flores, acuerdan el cese de dicho cargo del Depositario de Fondos Municipales, el cual desde esta fecha sería desempeñado en sentido gratuito conforme a la legislación vigente, por el concejal don Manuel Lechón Gómez.

Seguidamente, la presidencia hace referencia de ciertos descubiertos pendientes de cobro por diferentes conceptos de arbitrios Municipales, aporvechamientos hierbas de los ejidos municipales, ranchos de eras etc. Los señores concejales, por unanimidad, acuerdan que dichos descubiertos sean pasados al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de oficio, conforme al vigente Estatuto del Recaudador.

La presidencia expone, el haberse creado por la Dirección General de Correos y en un sentido de prueba, un nuevo Servicio de Correos en automóvil, de Guareña a Puebla de la Reina quedando cesante la plaza del Cartero de esta localidad que hace 29 años viene desempeñando el Cartero actual, una vez se establezca definitivamente dicho servicio. Los señores reunidos, ven con agrado el nuevo servicio proyectado, por llegar la correspondencia varias horas antes que normalmente se viene recibiendo, no obstante a todo ello, se aprecian grandes perjuicios, no solamente a los organismos oficiales existentes en la localidad, sino a todo el pueblo en general, y muy especialmente al personal de extrarradio, para la hora determinada de la llegada del coche de servicio, para la retirada de correspondencia, impósición de gastos, certificados, etc. Por todas estas razones los señores concejales, desearian el que esta Comisión Rural, siguiere de la misma forma que hasta aquí ha venido realizando sus trabajos, por todo ello y por unanimidad acuerdan elevar escrito al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación a Madrid, exponiéndole todas estas circunstancias.

Existiendo una propuesta por el Señor Curia Parroco de este pueblo, Don Francisco Grabadela Jiménez, sobre la creación de una Agencia de Lecturas, patrocinada por el Estado, en beneficio de la cultura cultural de la juventud local. Como así mismo y en igual sentido, el establecerse un Teleclub, que se situaría todo ello en la Casa Parroquial.

Los señores concejales reunidos, han visto de

Agenzia de
Lecturas

Buen acierto estas dos creaciones, que reportaría amplios beneficios culturales y educativos de la población judía de la localidad, proyectando colaboración para el mayor mejor éxito de todo ello.

También y por orden del señor Alcalde-Presidente refiriéndose a la aprobación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, el Señor Secretario de la Corporación dio lectura del Anteproyecto de dichos presupuestos, el cual fue aprobado por unanimidad, cuyo presupuesto ordinario de gastos e ingresos, ya aprobado en la Sesión Plenaria de la Corporación Municipal en fecha 30 de Octubre del corriente año, al cual el Servicio Provincial de Inspección y Recorriendo le hizo algunos reparos conforme a su escrito n.º 1975, siendo por consiguiente y a la vez también aprobados el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO de GASTOS

	<u>Rtas</u>
1º Personal activo - - - - -	211.401 43
2º Material y diversos - - - - -	54.713 50
3º Clases Pasivas - - - - -	2.400 -
4º Deuda - - - - -	" "
5º Subvenciones y participaciones	825 -
6º Extraordinario y de capital - - - - -	" "
7º Eventuales e imprevistos - - - - -	" "
8º Resultados - - - - -	500 -
Total GASTOS --	269.839 93



Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos - - - - -	64.882	03
2º Impuestos indirectos - - - - -	- - -	-
3º Tasas y otros ingresos - - - - -	62.000	-
4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	- - -	-
5º Ingresos patrimoniales - - -	102.786	63
6º Extraordinarios y de capital - - -	36.308	05
7º Eventuales e imprevistos - - -	23.923	22
8º Resultado - - - - -		
<u>Total INGRESOS - - - - -</u>	<u>369.889</u>	<u>98</u>

Tambien queda firme el acuerdo de la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el dia 30 de Enero de 1965, referida a la situación en que se encontraba la plaza del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, Don Francisco González Macías que informamente la venía desempeñando, y la cual le corresponde en propiedad, por las razones del expediente de su cargo, informado por Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento y a la vez por la Oficina Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Local, a la que con fecha 31 del mismo mes se envió la certificación de dicho acuerdo, reconociéndole todos aquellos servicios en propiedad y por tal motivo a la percepción de los quinientos correspondientes, figurados en el Presupuesto para 1965 anteriormente aprobado por la Corporación.

Seguidamente se dio vista y efectiva a la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965, la cual por unanimidad quedó aprobada en todas sus partes.

No habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente

Acta liquidada
año 1965



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que fue aprobada y firmada por los señores asistentes,
certifico = D. Juan

D. Juan Domingo González

Hanniel González

Zibureio González

J. Domingo González

Diego Roigalz

Juan

19

Sesión extraordinaria del dia 13 de Marzo 1966

Asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz Cauchi

concejales

D. Antonio Pando Moreno

Zibureio González Tamek

Juanito González Galaz

En la villa de Palomares a Trece de Marzo
de mil novecientos sesenta y seis. Siendo
la hora de las diez al efecto señaladas
se reunieron los señores que al margen
se relacionan en el salón de actos de este
Ayuntamiento, los cuales componen la ma-
yoría del pleno de esta Corporación Munici-
pal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pablo Muñoz Cauchi, que declaró abierto
el acto.

Secretario

D. José Pascual Jiménez

Seguidamente, por la presidencia se hizo
saber a los señores reunidos, que el
objeto de esta sesión extraordinaria y
cuál ya se hacia constar en la convoca-
ción, era la de dar cumplimiento a
la Circular N° 28 de fecha primero del
actual y de acuerdo con el Decreto del
Ministerio de la Gobernación de 18-2-1955

16-2-67



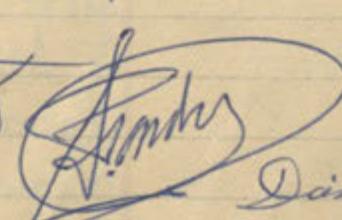
relacionado con la designación entre los componentes de este Ayuntamiento del Comisionario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, la cual tendrá lugar en Badajoz el dia 20 del actual.

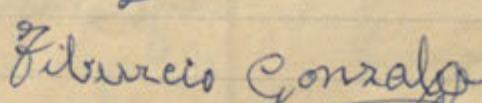
26

Acto seguido se procedió a la elección del Comisionario por mediación de papeletas entre todos los componentes de la Corporación Municipal y asistentes al acto, resultando elegido don Pablo Muñoz Cauchi con un total de votos de 4 al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente para que el referido domingo dia veinte proximo se presente en el edificio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz a las diez de la mañana del domingo dia veinte, con el fin de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto, levantándose la presente, de la cual se sacaron dos copias certificadas que se enviarán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que después de leída fue abrigada y firmada por los señores asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



 
Domingo González


Fiburcio Gonzalo


Juan

Sesión extraordinaria del 14 de Marzo 1966

En la villa de Tabernas a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis
 Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, se reunieron los señores concejales del margen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal y justificada la asistencia de los demás componentes; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Pablo Muñiz Cauchi, que declaró abierto el acto.

Acto segundo, se dio vista y lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de tratar y tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día que ya habían formado.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores reunidos; que por la Oficina Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el presupuesto de Gasto es, ingresos en el sentido ordinario de este Ayuntamiento, que había regir durante el ejercicio económico de 1966, año en curso, y el cual fue aprobado



en la sesión ordinaria de esta Corporación, celebrada el dia 31 de Diciembre de pasado año, había sido devuelto sin aprobación por la Oficina mencionada por ciertos reparos, siendo el más importante el exceder del 55% los gastos de los funcionarios, que para ellos se solicita de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para rebasar estos porcentajes. Si mismo, el concepto nº 39 de Ingresos es excesivo, el cual no deberá superar el 3 por 100 del volumen del Presupuesto, y entre otros reparos, se estudia de nuevo el expediente a fin de conseguirse su nivelación real y efectiva, la cual y tras detenido estudio, queda definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1966, en la forma figurada en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO de GASTOS

Ptas

1º Personal activo - -	210.401'43
2º Material y diversos - -	54.719'50
3º Clase Pasivas - - -	2.400'
4º Deuda - - - -	"
5º Subvenciones y participaciones	828"
6º Extraordinarios y de capital	"
7º Reintegrables e imprevisibles	500"
8º Resultados - - -	"
Suman los gastos -	269.839'93

Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos - -	64.822'03
2º id indirectos - -	*
3º Tasas y otros - -	57.523'23
4º Subvenciones - -	102.786'63
5º Ingresos patrimoniales	36.308'05
6º Extraordinarios -	*
7º Eventuales e imprevistos	8.400'
8º Resultado	
Suman los Ingresos - -	269.839'93

Tambien el Señor Secretario, hizo saber en los señores reunidos, que por el motivo de aumento diario por distintas circunstancias y en lo referido a los recibimientos de Pachones, listas obrarias, estadisticas, liquidaciones generales del Presupuesto, etc. se ha hecho necesario la adquisicion de una Máquina Sumadora eléctrica marca "General", para con ello llevar el adelanto de trabajo en este sentido y a la vez eugeniar el inventario del mobiliario, maquinaria etc. de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Señor Alcalde-Presidente y ante reclamacion que le ha formulado el señor Don Diccionio Delarre Pérez, arrendatario del Tejar de este Ayuntamiento al sitio "Montejo", y con el fin de no deteriorar los Ferrenos de la era de este nombre, de donde tiene que extraer la tierra para la confección de tejas y ladrillos, y existiendo en dichos sitios un lugars

proximo a la carretera de Palomas-Villanueva, un desmonte de tierra aprovechable para este fin, es de parecer se solicite de la Jefatura de Obras Públicas por mediación de este Ayuntamiento el permiso correspondiente para la extracción de esta tierra en la extensión necesaria para ello, en evitación de desperfectos de los solares de eras que occasionaría grandes perjuicios. Los señores Concejales reunidos previa deliberación del caso, por unanimidad acuerdan el adherirse a la proposición del señor Alcalde Presidente, de solicitar el permiso correspondiente a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en Badajoz.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



b. muñoz
AS MHD

Dámaso Gómez

Tibureio González

Pascual

sesión del dia 31 de Marzo de 1966

En la villa de Palomares a treinta y uno de Abril de doce mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente que declaró abierto el acto.

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria y tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día:

1º Hacer aprobatoria

2º Aprobar expedientes fallidos 1965

Vista las circunstancias que existen en el asunto económico de ejecución del presupuesto ordinario para ejercer durante el año 1966, los señores reunidos, previa deliberación, por unanimidad acuerdan solicitar la Ayuda transitoria de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar también la Corporación los expedientes de fallidos que en derecho pudieran corresponder la instrucción de expediente de fallidos en los descubiertos por distintos conceptos del Arbitrio Municipal en años anteriores, así como las Bajas de las obligaciones correspondientes.

La presidencia, hace referencia que en vista de no existir Depositarios de los fondos Municipales, se acuerda

por unanimidad, nombrar a don Manuel Lechón Gómezber, Correspondiente del Banco Hispano Americano de esta localidad.

Tambien se dio vista de las solicitudes presentadas por D. Manuela Mendoza Pox, don Juan José González Sánchez, vecino de Palomas, y don José Jiménez Fernández, del Valle de la Ferrea, solicitando ocupación de vía pública a efectos instalación cambiaria los des puentes y pascas y barreras el ultimo en los lugares que mencionan dichas solicitudes, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, concederles los permisos que solicitan y en los lugares que reificen.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, bendiciéndole la presunta la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, por el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que consta.



Dámaso González

D. González

Sesión Ordinaria del dia 30 de Junio 1966

Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Muñoz Cañizo

CONCEJALES

D. Antonio Gordo Moreno
 " Tiburcio González Sánchez
 " Dámaso González Bajaf

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Palma a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las siete y media treinta al efecto señalada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cañizo, que declaró abierto el acto.

La presidencia dio saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de celebrar la ordinaria y tomar los acuerdos pertinentes en los figurados en el orden del día.

I:

Alverso & apresado -
 viendo licencia, por su
 dada, pliego cerrado.

Octo seguido, el señor Alcalde-Presidente, y con arreglo a las instrucciones recibidas del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con motivo de su visita a este Ayuntamiento el pasado dia ocho del actual, se proceda al arriado de los terrenos de Propios de este Ayuntamiento (Aprovechamientos de hierbas), conforme al artº 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de Bienes de las Entidades Locales, por el procedimiento de subasta mediante pliegos cerrados y cuantos requisitos más exija referido Reglamento, llevandolo a efectos desde el primero de Octubre próxi-



mo, fecha en que da comienzo la Temporada de estos aprovechamientos, a tal fin y con la debida antelación a esta fecha, se procederá a los anuncios correspondientes con las condiciones legales de este procedimiento de subasta. Los señores concejales reunidos, quedan enterados y aprueban por unanimidad lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente.

2º

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente, dio cuenta a los reunidos, que revisado el contrato con el señor Recaudador de Arbitrios de este Municipio, este no se encontraba conforme al vigente Reglamento de Hacienda Locales, por tanto los señores reunidos y previo estudio del caso, por unanimidad acuerdan, que dicha recaudación y para el próximo ejercicio de 1967, se haga mediante concurso y previo anuncio y apertura del expediente que proceda, conforme al artº 256 del mencionado texto legal.

3º

Seguidamente, la presidencia puso de manifiesto a la Corporación reunida, que por la señora encargada de la impresión de las Escuelas y demás dependencias municipales, ha sido presentada manifestación verbal, en súplica de que se sea aumentada la gratificación que por estos trabajos percibe del municipio, siendo muy insignificante la misma que no guarda relación al exceso de trabajo que dichas Escuelas y demás dependencias les origina. Los señores reunidos y previa deliberación del caso y comprendiendo justa la razón alegada,



por esta limpiadura, por unanimidad
acuerdan y con efecto de primero de
Junio actual, se le incremente esta gra-
tificación en cincuenta pesetas más
mensualmente y con cargo, designación
presupuestaria, limpieza y conservación
Escuelas.

Y no habiendo de mas asunto de-
que tratar, se dio por terminada la
sesión, levantandole la presente, la
que después de leida fue aprobada
y firmada por los señores asistentes,
con el señor Alcalde-Presidente y comuni-
go el Secretario de que certificó =



Damaso González

Gilberecio González



Juan

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio 1.966

Presidente

D. Pablo Muñoz Ganchos

Concejales

D. Diego Togaluza Torado
 .. Antón Gómez Moreno
 .. Faburcio González Sanchez
 .. Ángel Lamasca Sánchez
 .. Dámaso González Balal

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Palomares a once de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Pablo Muñoz Ganchos que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y especial ya se hacia constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes y figurados en la orden del día de dicha convocatoria.

1º

De seguido y por orden de la presidencia, el señor Secretario dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente y reuniéndose a la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1.966, y una vez corregidos ciertos reparos observados por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento que, por el señor Secretario se dio vista y lectura del mismo, que la Corporación, después de deliberar y componerlos, por unanimidad acuerdan su aprobación, cuyos resúmenes por capítulo



los, es como sigue:

Presupuesto de GASTOS

1º Personal activo - - - - -	211.401 43
2º Material y diversos - - - - -	54.713 50
3º Clases Pasivas - - - - -	3.400 -
4º Deuda - - - - -	-
5º Subvenciones y participaciones - - - - -	825 -
6º Extraordinario y de capital - - - - -	-
7º Eventuales e imprevistos - - - - -	500 -
8º Resultas - - - - -	- -
Total Gastos - - -	269.839 93

Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos - - - - -	64.822 03
2º Impuestos indirectos - - - - -	- -
3º Tasas y otros ingresos - - - - -	42.000 -
4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	- -
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	125.209 85
6º Extraordinarios y de capital - - - - -	36.308 05
7º Eventuales e imprevistos - - - - -	- -
8º Resultas - - - - -	1.500 -
Total INGRESOS --	269.839 93

3º

Tambien y en cumplimiento a lo ordenado, por el señor Secretario, se dio vista al Padrón Municipal y demás documentos referidos al mismo, correspondiente al año 1965, acordándose su exposición al público por el plazo reglamentario en la secretaría de este Ayuntamiento para posterior envío a la Delegación Provincial de Estadística para visado y aprobación.

Y no habiendo de mas aruntos de que tratar
se dio por terminada esta sesión extraordinaria
levantándose la presente, la que después de leí-
da fue aprobada y firmada por los señores
concejales asistentes, en el señor Alcalde-Presi-
dente y conmigo el secretario de que certi-
fico



P. Muñoz

Eduardo González

Diego Negrete

Dámaso González Pascual

Sesión extraordinaria del 13 Agosto 1966

Presidente

Don Pablo Muñoz Cauchos

Concejales

Don Diego Negrete Torrado
Don António Gómez Moreno
Eduardo González Pascual
Ángel Lamas González Pascual
Dámaso González Pascual

Secretario

Don José Pasqual González

En la villa de Palomares a trece de Agosto
de mil novecientos sesenta y seis. siendo la
hora de las veinte al efecto señalada, previa
convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón
de actos de esta Casa Consistorial, los señores que
al margen se relacionan, los cuales constitui-
yen la mayoría del pleno de la Corporación
Municipal bajo la presidencia del señor Alcal-
de don Pablo Muñoz Cauchos, que declaró abier-
to el acto.

La presidencia hizo saber a los señores con-
cejales reunidos, que el objeto de esta sesión
extraordinaria era la de tomar los acuerdos
pertinentes sobre la orden del dia figurado
en la convocatoria.

Acto seguido, por el señor secretario, se



2º

dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Tambien seguidamente y por el mismo Secretario, se dio vista y lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1965, visada esta por el señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, arrojando dicha liquidación un superávit de 21.747'78 pesetas. Los señores reunidos y conforme a su estudio por unanimidad le dan su aprobación y acuerdan el archivo de dicho expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminado el acto, levantandole la presente, la que despues de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, el señor Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



P. Martínez

D. Ibáñez González

Diego Roigal

Damaso González

Ascarde

Juan



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

X

X

X

X



DIPUTACIÓN
DE BURGOS